



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero
presentados por los Estados partes en virtud de los artículos
16 y 17 del Pacto

Etiopía*

[28 de julio de 2009]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas.....		3
I. Introducción.....	1-3	4
II. Información sobre la aplicación del Pacto.....	4-401	4
Artículo 1: Derecho a la libre determinación.....	4-9	4
Artículo 2: Obligaciones del Estado parte.....	10-34	6
Artículo 3: Igualdad de derechos para hombres y mujeres.....	35-43	10
Artículo 6: El derecho a trabajar.....	44-72	11
Artículo 7: El derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.....	73-98	16
Artículo 8: El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse.....	99-115	19
Artículo 9: El derecho a la seguridad social y al seguro social.....	116-160	21
Artículo 10: Protección y asistencia a la familia.....	161-199	29
Artículo 11: El derecho a un nivel de vida adecuado.....	200-269	34
Artículo 12: El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.....	270-334	47
Artículos 13 y 14: El derecho a la educación.....	335-370	58
Artículo 15: El derecho a la cultura y a gozar de los beneficios del avance científico.....	371-401	64
Anexo.....		70

Lista de siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
AIF	Asociación Internacional de Fomento
AOD	asistencia oficial para el desarrollo
BAFD	Banco Africano de Desarrollo
BEI	Banco Europeo de Inversiones
CF	Cámara de la Federación
CRP	Cámara de Representantes del Pueblo
ERNNP	Estado Regional de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PASDEP	Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RDFE	República Democrática Federal de Etiopía
SDPRP	Programa de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

I. Introducción

1. El presente informe, preparado de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, constituye el informe inicial y combinado de la República Democrática Federal de Etiopía (RDFE). Se indican en él las distintas medidas adoptadas por Etiopía para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en el Pacto. El informe, que sigue las directrices armonizadas para la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos (HRI/GEN/2/Rev.4) y las directrices específicas relativas al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales comprendidas en ellas, se debe examinar conjuntamente con el documento básico común (HRI/CORE/ETH/2008) presentado en septiembre de 2008.

2. El Gobierno, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y con la asistencia técnica de la Oficina Regional para África Oriental de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha desarrollado y ejecutado un proyecto destinado a presentar todos los informes atrasados que Etiopía debía presentar a los órganos establecidos en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos. El Gobierno ha culminado con éxito el proyecto, y ha presentado un documento básico común y todos los informes atrasados a los órganos creados en virtud de tratados, incluido este informe.

3. Junto con el documento básico común, el Gobierno considera que el presente informe facilita información suficiente sobre el alcance de la aplicación del Pacto en el país. El Gobierno desea manifestar su satisfacción por haber podido presentar este informe y espera mantener un diálogo constructivo con objeto de afianzar la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales en Etiopía.

II. Información sobre la aplicación del Pacto

Artículo 1: Derecho a la libre determinación

4. La Constitución de la RDFE garantiza el derecho de las naciones, las nacionalidades y los pueblos a la libre determinación, que puede adoptar diversas formas.

5. En primer lugar, las naciones, las nacionalidades y los pueblos tienen el derecho de hablar, escribir y desarrollar su propio idioma, así como de expresar, desarrollar y preservar su cultura e historia (párrafo 2 del artículo 39). Si una nación o nacionalidad considera que se niega su derecho a la identidad, o que no se respeta su derecho a promover su cultura, idioma o historia, puede presentar una petición a la Cámara de la Federación (CF) solicitando que se respeten sus derechos. La CF ha reconocido esa forma de libre determinación en muchas de sus decisiones, y ha permitido la celebración de referendos sobre la determinación del derecho a tener una identidad diferente. Por ejemplo, se ha celebrado un referéndum entre la población siltie, que vive en el Estado Regional de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur (ERNNPS), con el fin de determinar su identidad diferenciada. Mediante el referéndum se determinó la identidad diferenciada de los siltie, que en la actualidad cuentan una dependencia administrativa propia y tienen derecho a desarrollar su cultura, idioma e historia, que son diferentes de los de otros grupos étnicos. En la decisión se tuvieron en cuenta las aspiraciones de este pueblo de distinguirse del grupo gurage, con el que había sido históricamente identificado. El caso de los siltie constituye un ejemplo típico del ejercicio del derecho a la libre determinación por parte de

un grupo en lo tocante a preservar su identidad diferenciada y sus peculiaridades culturales y lingüísticas.

6. En segundo lugar, las naciones, las nacionalidades y los pueblos tienen el derecho a la autonomía completa, que incluye el derecho a establecer instituciones de gobierno en el territorio en el que habitan. En virtud del artículo 88 de la Constitución de la RDFE, el Gobierno debe promover y apoyar el autogobierno de los pueblos en todos los niveles, que se ha de regir por los principios democráticos (Constitución de la RDFE y Decreto de consolidación de la Cámara de la Federación). Mediante el ejercicio de la libre determinación, las naciones, las nacionalidades y los pueblos tienen derecho a establecer sus propios gobiernos locales, como las administraciones de zona o de *woreda*, o sus propios estados regionales. Por lo tanto, todos los estados regionales, zonas y *woreda* disponen actualmente de estructuras gubernamentales propias que les permiten administrar por sí mismos los asuntos cotidianos. Además, el alcance de ese derecho a la autonomía abarca la formación de un estado regional que se convierta en miembro de la Federación. La constitución de un estado propio por cualquier nación, nacionalidad o pueblo requiere la aprobación por mayoría de dos tercios del consejo de la nación, la nacionalidad o el pueblo de que se trate, y por mayoría simple en un referéndum. Si se violase ese derecho, la nación, la nacionalidad o el pueblo afectado tiene derecho a presentar una apelación ante la CF.

7. En tercer lugar, las naciones, las nacionalidades y los pueblos también tienen el derecho de secesión, que se aplica bajo la dirección de la CF y cuyo procedimiento se establece en la Constitución de la RDFE y en el Decreto de consolidación de la Cámara de la Federación. Los requisitos principales son el apoyo de dos tercios del consejo legislativo de la nación, la nacionalidad o el pueblo en cuestión y la celebración de un referéndum. Etiopía es uno de los pocos países que reconoce explícitamente el derecho de secesión en su Constitución, aunque hasta la fecha ninguna nación, nacionalidad o pueblo ha solicitado su ejercicio.

8. En cuarto lugar, la libre determinación también se ejerce mediante la representación de los pueblos en todos los niveles de la organización de gobierno. En virtud de la Constitución de la RDFE, toda nación, nacionalidad o pueblo tiene derecho a estar representado en los gobiernos estatales y federales. Esa representación abarca el derecho a participar en los órganos legislativos y ejecutivos, así como en los órganos encargados de aplicar la ley a nivel federal y estatal. Así pues, las naciones, las nacionalidades y los pueblos están representados en las dos cámaras del Parlamento Federal. Los miembros de la Cámara de Representantes del Pueblo (CRP), que no pueden ser más de 550, representan a los ciudadanos etíopes en su conjunto. Los escaños se asignan en función del número de personas pertenecientes a las naciones, las nacionalidades o los pueblos. Las nacionalidades o los pueblos que no cumplen las condiciones numéricas cuentan con una representación especial en la CRP, ya que se les reservan al menos 20 escaños, tal como se prevé en la Constitución. Los criterios para determinar qué grupos pertenecen a esta categoría se establecen por decisión de la CF. La CF, esto es, la otra cámara, está integrada por representantes de todas las naciones, las nacionalidades y los pueblos de Etiopía. Actualmente consta de 120 miembros pertenecientes a 69 naciones, nacionalidades y pueblos de todo el país (véase HRI/CORE/ETH/2008, anexo 1, cuadro 9).

9. También se ha procurado que las naciones, las nacionalidades y los pueblos estén representados equitativamente en otros organismos gubernamentales. En todas las instituciones encargadas de aplicar la ley, como la policía, la fiscalía y la judicatura, se están adoptando medidas para asegurar una representación proporcional del conjunto de naciones, nacionalidades y pueblos. Aunque no se dispone de datos completos desglosados, la ley estipula la representación equitativa de las naciones y nacionalidades. Por lo tanto, la contratación de funcionarios de policía debe basarse en una representación equitativa de las

naciones, las nacionalidades y los pueblos de Etiopía. Según la ley, la composición de las Fuerzas de Defensa debe garantizar una representación equitativa de las naciones, las nacionalidades y los pueblos de Etiopía. En todas las instituciones gubernamentales se adoptan medidas especiales para asegurar la representación equitativa de todos los grupos de población del país. La medida más habitual consiste en dar prioridad a la contratación o promoción de aquellos candidatos que, habiendo obtenido los mismos resultados, pertenecen a una nación, nacionalidad o pueblo cuya representación es proporcionalmente menor. El cuerpo de policía adopta asimismo medidas particulares para integrar a miembros de las naciones, las nacionalidades y los pueblos con menor representación. En la judicatura, las naciones y nacionalidades también están representadas proporcionalmente. A nivel federal, por ejemplo, el 39,2% de los jueces son amhara, el 15,5% oromia, el 22,4% tigray y el 22,9% restante pertenece a otros grupos étnicos.

Artículo 2: Obligaciones del Estado parte

1. Garantía constitucional

10. En la Constitución de la RDFE se reconocen los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 41), los derechos laborales (artículo 42), y el derecho al desarrollo (artículo 43). En el capítulo 10 de la Constitución se establecen los objetivos económicos, sociales y culturales, así como los principios rectores que guían al gobierno federal y a los gobiernos estatales. Esas garantías y principios rectores tienen por objeto lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos contenidos en el Pacto.

2. Medidas legislativas

11. Se han promulgado muchas leyes con el objetivo de proteger y garantizar la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto. Se ha modificado la legislación laboral a fin de asegurar la protección de los derechos de los trabajadores. Se han revisado las leyes que afectan a los funcionarios públicos y a las pensiones para, entre otras cosas, mejorar la protección y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres entre los funcionarios públicos. Se han promulgado leyes sobre la propiedad horizontal para paliar los problemas de vivienda en las zonas urbanas. En el Decreto sobre la salud pública se prevén las medidas para llevar a efecto los derechos en materia de salud. La introducción de códigos de familia revisados a nivel federal y estatal promueve la protección de la familia, asegurando la igualdad de los cónyuges. Se han promulgado leyes sobre los derechos de propiedad intelectual (y derechos conexos) y patentes para proteger la creatividad y la innovación. Estas y otras leyes aprobadas por el Parlamento a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos contenidos en el Pacto se exponen con suficiente detalle a continuación.

3. Incorporación y aplicabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en virtud del ordenamiento jurídico nacional

12. Con respecto al examen de la incorporación del Pacto en el ordenamiento jurídico nacional, figura información al respecto en los párrafos 121 a 123 del documento básico común de Etiopía (HRI/CORE/ETH/2008).

13. El Gobierno es consciente de la naturaleza de sus obligaciones en virtud del Pacto. Sería procedente clasificar esas obligaciones en obligaciones de respetar, proteger y cumplir.

14. En cuanto a las obligaciones de "respetar", el Gobierno tiene el deber de no interferir en el disfrute de los derechos consagrados en el Pacto. Algunos ejemplos podrían ser la obligación del Gobierno de no interferir en el derecho de los trabajadores de formar

sindicatos y su derecho a la huelga, la de no rechazar la admisión de alumnos de enseñanza primaria sobre la base de consideraciones discriminatorias, y la de no prohibir el acceso a los beneficios del avance científico.

15. Para cumplir con su obligación de "proteger", el Gobierno tiene que garantizar que no haya terceros que interfieran en el disfrute de los derechos contenidos en el Pacto. Este deber implica la obligación de los terceros de respetar el Pacto y, por lo tanto, obliga al Gobierno a garantizar que los terceros cumplan con el Pacto. Por ejemplo, el Gobierno debe proteger el acceso de las niñas a la educación, asegurando que los padres no impidan que las niñas asistan a la escuela.

16. Los derechos económicos y sociales imponen al Gobierno la obligación de "cumplir". A su vez, esta obligación se puede subdividir en las obligaciones de "facilitar" y de "prestar". El Gobierno ha de facilitar la prestación de servicios económicos, sociales y culturales, por ejemplo, estableciendo condiciones en las que el mercado pueda ofrecer servicios de salud y educación. La obligación "de prestar" abarca también la prestación directa de aquellos servicios que no se pueden proporcionar de otra manera. Estas obligaciones se cumplen gradualmente partiendo de los recursos disponibles del Gobierno.

17. La naturaleza de las obligaciones derivadas de los derechos económicos, sociales y culturales implica su exigibilidad ante los tribunales. En la mayoría de los casos, las violaciones de la obligación de respetar y proteger constituyen casos susceptibles de prosperar judicialmente, por lo que se puede solicitar su cumplimiento al organismo judicial competente.

18. En general, las obligaciones de "cumplir" (tanto de facilitar como de prestar) no pueden ser objeto de decisiones del poder judicial o cuasi judicial. Sin embargo, en ciertos casos, el Gobierno está obligado explícitamente a "cumplir" algunas obligaciones del Pacto, lo que permite la ejecución por la vía judicial. Por ejemplo, el derecho a la seguridad social, que incluye una obligación del Gobierno de prestación, puede hacerse valer ante el Tribunal de Apelaciones sobre Seguridad Social.

19. El Gobierno tiene la firme convicción de que los tres poderes del Estado deben actuar en sus mandatos respectivos de forma que aseguren la rendición de cuentas y la transparencia. El poder ejecutivo está obligado constitucionalmente a dirigir los objetivos de desarrollo de forma que se garantice el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales con una asignación presupuestaria adecuada.

20. En general, el Gobierno reconoce la dimensión justiciable de los derechos económicos, sociales y culturales, así como la importancia específica del Pacto en la elaboración y ejecución de las actividades de desarrollo.

4. Medidas de política

21. El Gobierno ha elaborado varias políticas, estrategias y planes conjuntos de acción para garantizar un desarrollo social, económico y cultural satisfactorio para los ciudadanos. Se ha formulado un marco de la estrategia de reducción de la pobreza para coordinar y facilitar la ejecución de las diversas medidas de política y lograr el objetivo gubernamental de reducción de la pobreza.

22. Hasta la fecha, se han elaborado dos estrategias de reducción de la pobreza, el Programa de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza (SDPRP) y el Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP). El SDPRP se inició en 2002 y expiró en 2005, y el PASDEP es un plan quinquenal que abarca el período comprendido entre 2005-2006 y 2009-2010.

23. Las medidas de política detalladas que se han adoptado para garantizar la realización progresiva de cada derecho económico, social y cultural se tratan en las secciones correspondientes a los artículos específicos del informe.

5. Asignación de recursos

24. El Gobierno tiene la obligación, en virtud de la Constitución, de asignar recursos crecientes a los servicios sociales. En la Constitución se insta asimismo a la asignación de recursos para la rehabilitación y atención de las personas con discapacidad, las personas de edad y los niños carentes de padres o tutores.

25. La cantidad de recursos destinados a la prestación de servicios económicos y sociales se tratan en la parte sustantiva del informe.

6. El papel desempeñado por la asistencia y la cooperación internacionales

26. Una mayor financiación exterior y cooperación técnica, bien coordinada y armonizada, resulta fundamental para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales. Etiopía ha recibido asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de donantes bilaterales y multilaterales. Entre los organismos multilaterales figuran instituciones financieras internacionales (la Asociación Internacional de Fomento (AIF), el Banco Africano de Desarrollo (BAFD), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y otros), la Unión Europea y organizaciones de las Naciones Unidas (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre otros.)

27. *Desembolso de AOD:* Etiopía recibe alrededor de 1.100 millones de dólares de los Estados Unidos al año en ayuda, incluida la ayuda de emergencia y la asistencia técnica. Esto equivalió a 14,8 dólares per cápita en 2005-2006. Las cantidades han aumentado acusadamente, pasando de un promedio de 500 millones de dólares anuales a mediados de la década de 1990 a más de 1.000 millones por año recientemente. Durante cinco años (de 2001-2002 a 2005-2006), el promedio de la AOD ascendió a 932,5 millones de dólares por año. La contribución de los donantes bilaterales a la AOD en ese período ascendió, en promedio, a 270,9 millones de dólares por año (el 30%). Los donantes multilaterales fueron los principales proveedores de asistencia externa: aportaron en promedio 661,6 millones de dólares (el 70%) del total de la AOD a Etiopía. En el cuadro 1 se presenta esta información en detalle. Las cifras que figuran a continuación incluyen la asistencia técnica y la ayuda de emergencia.

Cuadro 1

Desembolso de AOD

(En millones de dólares de los EE.UU.)

<i>Fuente</i>	<i>2001-2002</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>Promedio en cinco años</i>
Multilateral	734,5	552,4	652,5	736,0	632,8	661,6
Bilateral	133,8	141,1	285,0	320,1	474,5	270,9
Total	868,3	693,5	937,5	1 056,1	1 107,3	932,5
AOD per cápita (en dólares de los EE.UU.)	12,96	10,05	13,37	14,64	14,87	13,18

Dado que el importe total de la ayuda no se refleja en el presupuesto del Gobierno, sea porque los donantes lo invierten directamente o porque no se informa por medio de los sistemas gubernamentales, las cifras corresponden a estimaciones aproximadas.

28. En el período objeto de examen no se ha observado un aumento apreciable de los desembolsos. Además, ha habido una gran volatilidad en las corrientes de ayuda. El financiamiento necesario para hacer efectivos de forma notable los derechos económicos, sociales y culturales requiere un impulso considerable en los próximos años, con un aumento significativo del apoyo de la comunidad internacional. Además, la AOD per cápita que Etiopía recibe en la actualidad (14,8 dólares de los Estados Unidos) es claramente menor que la de otros países de bajos ingresos del África Subsahariana, incluidos muchos que tienen un promedio de ingresos per cápita mayor y mejores indicadores en materia de desarrollo humano. Por ejemplo, la AOD per cápita de Etiopía en promedio ha sido la cuarta parte de la de Mozambique y la mitad de la de Uganda (Memorando económico del país, Banco Mundial, 2005).

29. Aunque Etiopía se ha beneficiado del alivio y la cancelación de la deuda, no se ha producido un aumento de la AOD de acuerdo con el espíritu del llamamiento mundial de ampliarla para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que figura en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad y el informe de la Comisión Blair, así como en el Comunicado de Gleneagles.

30. Ya existe una sólida colaboración entre el Gobierno y los asociados para el desarrollo en el marco del SDPRP, y actualmente en el PASDEP, que se centra en la reducción de la pobreza. Sin embargo, el país hace frente a problemas como la imprevisibilidad, la falta de información sobre las corrientes de ayuda, así como un compromiso insuficiente en cuanto a la armonización y la uniformidad entre los asociados para el desarrollo.

31. A pesar de esos problemas, la ayuda externa sigue siendo una importante fuente de financiación de los gastos de capital (representa un promedio de entre el 30% y el 40% de los gastos de capital en su conjunto) que han permitido sostener el crecimiento acelerado experimentado en los últimos cinco años.

32. La amplia gama de reformas institucionales y estructurales que se han llevado a cabo ayudará a mejorar la transparencia en la gestión del gasto público, así como la rendición de cuentas del sector público. Se espera que esas iniciativas sirvan para alentar a todas las partes que intervienen en el desarrollo, con inclusión de los asociados para el desarrollo, a que movilicen sus recursos hacia el objetivo común de la reducción de la pobreza y su erradicación definitiva.

7. No discriminación

33. En cuanto al examen del ejercicio de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, véanse los párrafos 262 a 264 del documento básico común de Etiopía (HRI/CORE/ETH/2008).

8. Diferencias en el trato dispensado a los extranjeros

34. En los párrafos 14 a 21 del documento que reúne los informes 7º a 16º de Etiopía sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD/C/ETH/7-16) se hace referencia al trato diferencial de los extranjeros en cuanto al goce de los derechos económicos.

Artículo 3: Igualdad de derechos para hombres y mujeres

35. A pesar del importante y multifacético papel que desempeñan en la sociedad, las mujeres no han gozado hasta ahora de los frutos de su contribución, y han quedado rezagadas con respecto a los hombres como consecuencia de sesgos políticos, económicos, sociales y culturales tradicionales. A menudo se considera que las mujeres son inferiores a los hombres y sufren discriminación.

36. Con el fin de corregir esa situación, en 1993, el Gobierno de Transición de Etiopía adoptó la Política Nacional para la Mujer Etíope, el primer documento en el que se manifestó la intención del Gobierno de promover y proteger los derechos de las mujeres (véase el párrafo 275 del documento básico común).

37. La Constitución de la RDFE proclama la igualdad de las mujeres en el goce de los derechos y las garantías que se consagran en ella, entre los que figuran los derechos económicos, sociales y culturales. Todas las instituciones gubernamentales tienen la responsabilidad de facilitar la aplicación de las disposiciones de la Constitución y de erradicar la discriminación institucional contra las mujeres. En la Constitución también se prevé la eliminación de las costumbres tradicionales que perjudican a las mujeres y se prohíben explícitamente las leyes, costumbres y prácticas que las oprimen o les ocasionan daños físicos o mentales.

38. Un logro positivo que cabe destacar a ese respecto es la inclusión en diversas leyes de medidas de acción afirmativa a favor de la mujer. Reconociendo el legado histórico de desigualdad y discriminación que sufren las mujeres en Etiopía, en la Constitución se subraya la necesidad de recurrir a medidas de acción afirmativa para corregir esa situación. La finalidad de esas medidas es prestar especial atención a las mujeres a fin de permitirles competir y participar en condiciones de igualdad con los hombres en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad, así como en el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas. En la Constitución se garantiza asimismo el derecho de las mujeres a ser consultadas con respecto a la formulación de las políticas nacionales de desarrollo y a la concepción y ejecución de proyectos, en particular los que afecten a sus intereses (véase HRI/CORE/ETH/2008, párrs. 268 y siguientes).

39. Se han adoptado políticas y estrategias específicas centradas directamente en la mujer y destinadas a promover condiciones propicias para acelerar la igualdad entre los hombres y las mujeres en el goce de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, como el Plan de Acción Nacional sobre igualdad entre los géneros, el Conjunto de medidas para el desarrollo de la mujer y el Plan de ejecución del Programa de cambio y desarrollo para las mujeres etíopes. Asimismo, el Gobierno ha tomado medidas para mejorar la situación de las mujeres mediante la promulgación de leyes para proteger sus derechos. Las disposiciones constitucionales relativas a los derechos de la mujer también se han articulado en las leyes pertinentes. Al promulgar nuevas leyes, el poder legislativo tiene en cuenta la incorporación de una perspectiva de género. Se están preparando nuevas leyes y enmiendas destinadas a incluir la perspectiva de género en el ordenamiento jurídico del Estado.

40. El Gobierno ha hecho un gran hincapié en la participación de la mujer en el proceso de desarrollo. En consecuencia, se han formulado políticas y estrategias para integrar e incorporar la dimensión de género en las decisiones económicas, sociales y políticas. El Gobierno ha adoptado medidas enérgicas en cuanto a fijar metas y objetivos en función de la perspectiva de género, a fin de reducir la carga de trabajo de la mujer y de que pueda participar en la adopción de decisiones en los planos político y socioeconómico. Se han promulgado varias leyes de protección en lo tocante a la tenencia de la tierra, las facilidades de crédito y otros recursos productivos.

41. Los distintos aspectos de la cuestión de la mujer también se abordan en el contexto de la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre igualdad entre los géneros. El Gobierno persistirá en la consolidación de la igualdad de género en el marco del proceso de descentralización y empoderamiento.

42. Existen diversos mecanismos institucionales establecidos por el Estado para que las mujeres puedan gozar de los derechos económicos, sociales y culturales en las mismas condiciones que los hombres. Entre las instituciones establecidas para asegurar la igualdad de la mujer cabe señalar: el Ministerio de Asuntos de la Mujer y los Departamentos de Asuntos de la Mujer en todos los ministerios a nivel federal, las Oficinas de asuntos de la mujer a nivel regional, de zona y de woreda, así como la Sección de Asuntos de la Mujer y del Niño en las instituciones nacionales de derechos humanos, como el Ombudsman y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía.

43. Pese a esas medidas, sería prematuro afirmar que actualmente las mujeres pueden ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales, así como que la discriminación y la desigualdad hayan sido erradicadas por completo. El Gobierno es consciente de ello y está decidido a introducir los cambios necesarios en todos los sectores para asegurar la plena participación de las mujeres en pie de igualdad con los hombres. La situación de la mujer con respecto a cada derecho se presenta en las secciones correspondientes a los distintos artículos.

Artículo 6: El derecho a trabajar

1. Marco jurídico

44. La Constitución garantiza el derecho al trabajo de todos los etíopes y dispone que todo ciudadano etíope tiene derecho a dedicarse libremente a cualquier actividad económica. Además, en la Constitución se establece que todo etíope tiene derecho a elegir su medio de vida, ocupación y profesión. No puede imponerse obligación de ningún tipo en la elección del empleo. Esta garantía emana en parte del principio fundamental del derecho contractual, es decir, que los contratos se deben celebrar con el libre y pleno consentimiento de las partes. La legislación laboral corresponde a un ámbito específico de contratos que se rige por los principios generales del derecho contractual.

45. La Constitución impone al Gobierno de Etiopía la obligación de aplicar políticas destinadas a aumentar las oportunidades de empleo entre los desempleados y los pobres. El Gobierno debe impulsar con ese fin los programas y los proyectos de obras públicas pertinentes. El Gobierno está obligado constitucionalmente a adoptar todas las medidas necesarias para incrementar las oportunidades de los ciudadanos de encontrar empleo remunerado.

46. El derecho a la misma protección jurídica y a no ser objeto de discriminación por motivos de raza, origen étnico, origen social, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, propiedad, nacimiento u otras circunstancias, es un concepto transversal aplicable al ejercicio efectivo de todos los derechos consagrados en la Constitución. Según las disposiciones de la Constitución de la RDFE relativas a los objetivos económicos, garantizar la igualdad de oportunidades para mejorar la situación económica de todos los etíopes es una de las consideraciones fundamentales en la elaboración de las políticas económicas. No se puede denegar la oportunidad de empleo a ninguna persona por motivos discriminatorios prohibidos.

47. Se han promulgado leyes para hacer efectivo el derecho al trabajo. El Decreto sobre el trabajo, el Decreto sobre los funcionarios públicos, el Decreto sobre la pensión de los funcionarios públicos, el Decreto sobre las agencias de empleo privadas y el Decreto sobre

el derecho al empleo de las personas con discapacidad componen la legislación que ha sentado las bases para la protección de los derechos de los trabajadores en las distintas actividades económicas y las instituciones que prestan servicios. Los convenios colectivos, en la medida en que no vayan en detrimento de la protección mínima de los trabajadores prevista en la ley, son considerados instrumentos jurídicos válidos que rigen la relación entre los empleadores y los empleados. Existen asimismo reglamentos y directivas en las que se establecen los derechos de los funcionarios públicos.

2. Medidas encaminadas a garantizar el pleno empleo

48. Se han formulado diversas medidas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de las personas.

49. La orientación que sigue Etiopía en materia de desarrollo se denomina Estrategia de industrialización para el desarrollo de la agricultura, que se centra fundamentalmente en la agricultura y en las zonas rurales. Entre otros, tiene el objetivo de garantizar un rápido crecimiento económico. En la actualidad, el capital necesario para el desarrollo es extremadamente insuficiente, pero Etiopía cuenta con un pueblo muy trabajador y vastas tierras de cultivos. Por lo tanto, las medidas se centran sobre todo en el trabajo y la tierra, con objeto de asegurar la prosperidad económica y conseguir un elevado nivel de empleo en el sector agrícola.

50. La política económica de libre mercado de la Estrategia promueve la inversión privada, ya que permite la entrada de capital procedente de fuentes internas y externas. Esto ha desempeñado un papel crucial en la creación de oportunidades de empleo para millones de etíopes en distintos sectores de la economía.

51. La Estrategia de desarrollo industrial parte del principio básico de fomentar que la industria se centre en el uso intensivo de mano de obra. Esta estrategia basada en el uso intensivo de la mano de obra se debe a la disponibilidad de una fuerza de trabajo asequible y trabajadora en el mercado nacional, que otorga ventajas comparativas a las empresas locales y les permite ser competitivas. Es una manera de alcanzar el pleno empleo mediante la absorción de una mayor cantidad de desempleados.

52. En 1993 se formuló la Política nacional de población, que tenía en cuenta las repercusiones negativas del crecimiento acelerado de la población para un desarrollo económico y social del país que fuera en general satisfactorio, y en particular sus efectos en el aumento de la tasa de desempleo. En consecuencia, esta Política dispone estrategias eficaces para controlar el rápido crecimiento de la población. Un crecimiento demográfico lento aliviaría la presión en materia de oferta en el mercado de trabajo.

53. En marzo de 2005 también se aprobó la Política de desarrollo urbano, que pretendía, entre otras cosas, promover el rápido establecimiento de oportunidades económicas que crearan empleo. Los componentes básicos de esta Política son el apoyo a las microempresas y pequeñas empresas y el desarrollo integral de la vivienda, que son muy importantes para abordar los problemas de desempleo en las zonas urbanas.

54. Como el objetivo de desarrollo del país es combatir y erradicar la pobreza, se ha formulado una estrategia de reducción de la pobreza como marco para poner en práctica las distintas políticas de desarrollo. Hasta la fecha, se han elaborado dos estrategias de reducción de la pobreza, el SDPRP, que abarcó el período comprendido entre 2002-2003 y 2004-2005, y el PASDEP, que corresponde al período comprendido entre 2005-2006 y 2009-2010. Uno de los ocho pilares del PASDEP es crear oportunidades de empleo.

55. Sobre la base de la Política de desarrollo urbano y el PASDEP, se ha elaborado el Conjunto de medidas para el desarrollo urbano e industrial, que contiene dos programas

pertinentes para abordar el problema del desempleo: el Programa integrado de desarrollo de la vivienda y el Programa de desarrollo de las microempresas y pequeñas empresas. Una de las principales contribuciones derivadas de la aplicación de estos programas es la creación de oportunidades de empleo para millones de desempleados. Los estados regionales también han puesto en marcha sus propios conjuntos de medidas para el desarrollo urbano e industrial, con los programas correspondientes, partiendo del contexto local.

56. En junio de 2006 se aprobó el Conjunto de medidas para el desarrollo de la juventud urbana, destinado principalmente a hacer frente al problema del desempleo juvenil. En él se prevé la promoción de beneficios económicos entre la juventud mediante microempresas y pequeñas empresas, la creación de oportunidades de empleo mediante el fomento de la agricultura urbana, el establecimiento de un sistema de crédito adecuado a las necesidades de los jóvenes, la prestación de formación profesional y técnica, y la facilitación del acceso de las microempresas y sus productos a los mercados.

57. En junio de 2006, se puso en marcha el Conjunto de medidas para la promoción y el adelanto de la mujer, a fin de abordar los múltiples problemas a los que hacen frente las mujeres, incluido el desempleo de las mujeres urbanas, en el que se dispone que toda medida combatir el desempleo debe incorporar una perspectiva de género.

3. Programas de formación técnica y profesional

58. En la política educativa nacional se prevé la extensión de la formación técnica y profesional con objeto de disponer de mano de obra calificada en correspondencia con los programas de desarrollo que se ejecutan en el país, y de alentar a las personas que reciben capacitación a que creen empleos para sí mismos y contribuyan al esfuerzo nacional de desarrollo. En la actualidad, la formación técnica y profesional abarca la capacitación en actividades agrícolas, en el ámbito de la salud y en la docencia. También se presta una atención considerable a la capacitación en las esferas industrial, comercial y de servicios. El Ministerio de Educación ha puesto en marcha la Estrategia nacional de educación y formación profesional y técnica. En la Estrategia se establece que los cursos de capacidad empresarial y de administración de empresas deben formar parte de toda práctica de educación y formación profesional y técnica. Esto permite que las personas que han recibido capacitación puedan convertirse en empresarios de éxito, que conozcan el entorno actual del mercado, sus retos y los mecanismos para superarlos.

59. Se ha creado el Organismo Federal para el Desarrollo de las Microempresas y las Pequeñas Empresas para, entre otras cosas, realizar un estudio sobre la capacitación necesaria a fin de acelerar el desarrollo de las microempresas y ejecutar de forma centralizada los programas pertinentes de capacitación de instructores. En consecuencia, el Organismo imparte formación en materia de gestión empresarial (gestión a nivel de base, Inicie su negocio, Mejore su negocio, y Competencia como base de la economía mediante la formación de empresas (*Competency based Economies through Formation of Enterprise*, CEFE), formación profesional técnica (metalistería y su industrialización en general; trabajo de la madera, carpintería y mecanizado; corte y confección, y patronaje; tecnología de la fundición y el modelaje; instalación eléctrica de viviendas y galvanoplastia); y capacitación en actividades artesanales (fabricación de alfombras, tejidos, estampado y teñido, serigrafía, arado, alfarería y productos de bambú).

4. Características del empleo en Etiopía

60. Véase el documento básico (HRI/CORE/ETH/2008), anexo 2, cuadro 18 sobre la tasa de población ocupada.

a) *Tasa de desempleo*

61. Los resultados de la encuesta revelan que en marzo de 2005 había 1.653.685 personas desempleadas, de las que 427.915 eran hombres y 1.225.770 mujeres. La tasa de desempleo, según las estadísticas actuales de desempleo, es del 20,6% en las zonas urbanas y de solo el 2,6% en las zonas rurales. Las tasas de desempleo masculina y femenina son del 13,7% y el 27,2%, respectivamente, lo que significa que el problema afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

62. Se observa que el desempleo es relativamente más elevado en el grupo de entre 15 y 49 años de edad, oscilando entre el 1,8% y el 7,7%. En el período que se examina la tasa de desempleo más elevada se registró entre los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad (7,7%). La tasa de desempleo es más elevada entre las mujeres que entre los hombres en todos los grupos de edad.

63. De los datos se desprende que la tasa de desempleo más elevada es la de Addis Abeba (31,2%), seguida de la del estado regional de Gambella (25,6%) y Dire Dawa (23,9%), mientras que las más bajas son las del ERNNPS y las regiones de Amhara y Oromia. La mayor diferencia entre la tasa de desempleo masculina y la femenina (22,8% y 18,0%, respectivamente) se registra en el estado regional de Gambella y en Dire Dawa.

64. Según el censo de población y vivienda de 1994, la tasa de desempleo urbana era del 22%, y aumentó hasta el 26,4% en 1999. Las tasas de desempleo registradas en las encuestas bianuales de empleo y desempleo urbano de octubre de 2003 y de abril de 2004 fueron del 26,2% y el 22,9%, respectivamente. En la Encuesta nacional sobre la población activa de marzo de 2005, la tasa había disminuido al 20,6%, lo que podría atribuirse a la creación de puestos de trabajo o a la salida de desempleados de la población activa.

Cuadro 2

Tasa de desempleo

<i>Variables</i>	<i>Población desempleada total</i>			<i>Tasa de desempleo</i>		
	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Nacional	1 653 685	427 915	1 225 770	5,0	2,5	7,8
Zonas urbanas	894 177	292 709	601 468	20,6	13,7	27,2
Zonas rurales	759 508	135 206	624 302	2,6	0,9	4,6
Grupo de edad						
10-14	134 373	40 184	94 189	2,8	1,4	4,6
15-24	713 484	183 924	529 560	7,7	4,1	11,2
25-34	437 515	106 575	330 940	5,8	2,9	8,7
35-49	253 090	54 057	199 033	3,6	1,5	5,9
50-64	93 353	30 956	62 397	2,8	1,7	4,3
65+	21 871	12 220	9 651	1,8	1,4	2,6
Estado regional o ciudad autónoma						
Tigray	110 711	34 220	76 491	5,3	3,3	7,4
Afar	12 003	3 104	8 899	11,4	5,2	19,5
Amhara	293 367	71 496	221 871	3,2	1,5	5,2
Oromia	533 502	114 889	418 613	4,1	1,7	6,9
ER Somalí	32 080	11 128	20 952	11,1	7,1	15,9
Benishangul-Gumuz	15 734	4 135	11 599	4,4	2,2	6,6

Variables	Población desempleada total			Tasa de desempleo		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
ERNNPS	241 031	42 933	198 098	3,5	1,2	5,9
Gambella	2 480	688	1 792	25,6	14,2	37,0
Harari	12 899	4 021	8 878	16,8	10,2	23,8
Addis Abeba	361 964	130 021	231 736	31,2	22,5	39,8
Dire Dawa	37 915	11 073	26 842	23,9	14,6	32,8

Fuente: Oficina Central de Estadísticas, Informe sobre la Encuesta nacional de 2005 sobre la población activa, mayo de 2006.

b) *Tendencias del empleo*

65. Alrededor del 85% de la población de Etiopía se dedica a actividades agrícolas, que es la principal fuente de empleo. Pero los acontecimientos recientes han demostrado que las posibilidades de generar empleo en otros sectores son prometedoras, ya que se han creado muchos nuevos puestos de trabajo. Existe un ambiente propicio para las inversiones, generado por las políticas y estrategias formuladas y puestas en práctica por el Gobierno.

66. Se presta una atención especial al fortalecimiento de las microempresas y pequeñas empresas como fuente de creación de empleo para las personas ajenas al sector agrícola. En 2005-2006 se crearon 124.711 nuevos puestos de trabajo en distintos sectores. Muchos de ellos fueron en los sectores del textil y la indumentaria, el metal y la madera, la elaboración de alimentos, la construcción, los servicios municipales y las viviendas de bajo costo. Esto ha contribuido notablemente a la reducción de la tasa de desempleo en Addis Abeba y otras zonas urbanas.

67. En 2006-2007, se prevé la creación de 300.395 puestos de trabajo mediante la promoción de microempresas. Además, se ha previsto promover el desarrollo de 21.028 microempresas y pequeñas empresas durante el ejercicio económico objeto de examen. Así pues, se han creado 22.273 empresas (sin incluir Addis Abeba), y 198.458 puestos de trabajo permanentes y temporales en distintos sectores mediante el apoyo prestado a las microempresas y pequeñas empresas.

5. Mecanismos institucionales

68. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es el órgano responsable de crear las condiciones para la prestación de servicios de empleo eficaces y equitativos.

69. El Organismo Federal para el Desarrollo de las Microempresas y las Pequeñas Empresas, establecido por el Consejo de Ministros de Etiopía mediante el Reglamento Nº 33/1998, de 3 de abril de 1998, y que depende del Ministerio de Comercio e Industria, desempeña una función decisiva en la creación de nuevos puestos de trabajo por medio de las microempresas. El principal objetivo del Organismo es promover, coordinar y ayudar a las instituciones que prestan servicios a desarrollar y expandir las microempresas en el país en general. Con objeto de promover las microempresas y las pequeñas empresas, el Organismo desarrolla su labor en coordinación con los órganos de gobierno regional, los organismos regionales responsables del desarrollo de las microempresas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

70. El Ministerio de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es el responsable de la realización de estudios para integrar el desarrollo urbano con actividades de reducción de la pobreza, así como de apoyar su ejecución. Con ese fin, el Ministerio ha formulado el Programa integrado de desarrollo de la vivienda y el Programa de desarrollo de las

microempresas y pequeñas empresas, que integran el desarrollo urbano con la creación de puestos de trabajo en el sector de los desempleados urbanos, que es al mismo tiempo una actividad de reducción de la pobreza.

71. El Ministerio de Asuntos de la Mujer es responsable de garantizar que se creen las condiciones para que las mujeres participen activamente en las actividades económicas y sociales. A ese respecto, el Ministerio despliega iniciativas para que las cuestiones de género se incorporen en todas las políticas, estrategias, conjuntos de medidas y programas formulados para el desarrollo económico del país.

Retos

72. A pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno para reducir el desempleo y el subempleo en Etiopía, sobre todo en las zonas urbanas y entre los jóvenes, sigue habiendo problemas graves. En 2004-2005, la población en edad de trabajar (población activa) representaba el 54% de la población, y está creciendo en casi 1,2 millones de personas al año. La presión en el mercado de trabajo proviene directamente de la oferta de empleo, que, a su vez, está ocasionada por la tasa de crecimiento de la población.

Artículo 7: El derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

1. Remuneración

73. La remuneración de los funcionarios públicos se determina sobre la base de los estudios realizados por el Organismo de la Administración Pública, que tienen en cuenta la cantidad necesaria para tener unas condiciones de existencia dignas, los salarios abonados en otras organizaciones en puestos similares y la capacidad del Gobierno.

74. En la legislación laboral se establece que los salarios se deben determinar en el contrato de trabajo. El salario puede ser fijado por el empleador de conformidad con la escala de la organización, o acordarse mediante una negociación entre el empleador y el empleado. También puede establecerse mediante la celebración de una negociación colectiva. La escala prevista por el Gobierno está prevista para que, en la práctica, sea un mínimo que el sector privado utilice como base para determinar su escala salarial.

75. El Gobierno ha ido incrementando el salario mínimo de los funcionarios públicos. Por ejemplo, en el último decenio, el salario mínimo mensual de los funcionarios públicos ha aumentado de 105 a 200 birr, de 200 a 235 birr, y de 236 a 320 birr. El incremento promedio en las tres subidas salariales han sido de 630, 760 y 1.068 birr en ese mismo período. El sector privado también ha incrementado la escala salarial, sobre todo después de las subidas realizadas por el Gobierno.

2. Retribuciones no consideradas como salario

76. Los trabajadores pueden recibir otros pagos además del salario base. La legislación laboral permite que se incluyan entre estos pagos la remuneración por horas extraordinarias, las dietas, el plus por condiciones de vida difíciles, el subsidio de transporte, los gastos de traslado y otras prestaciones pagaderas a los trabajadores en concepto de viaje o cambio de residencia, las bonificaciones, las comisiones u otros incentivos por superación de las metas de productividad y las gratificaciones abonadas por clientes. En la legislación de la administración pública también se prevé el pago de diversas prestaciones distintas del salario a los trabajadores.

3. Salario igual por trabajo igual

77. Con arreglo a la legislación de la administración pública, todo trabajo de igual valor ha de recibir un salario base igual. Aunque este principio no figura explícitamente en la legislación laboral, está incorporado al sistema de empleo del sector privado.

78. Las mujeres tienen el derecho constitucional de percibir igual remuneración por trabajo igual. También se establece en la Constitución que las condiciones de trabajo de las mujeres no pueden ser inferiores a las de los hombres.

4. La seguridad y la higiene en el trabajo

79. El Gobierno ha prestado la debida atención a la cuestión de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. En la Política sanitaria se establece que la seguridad de las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores son esferas que suscitan preocupación y atención. La legislación laboral y la de la administración pública contienen disposiciones para asegurar la seguridad y la higiene en el trabajo. Las medidas preventivas que debe asegurar el empleador se enumeran junto con las obligaciones del empleado. Se ha establecido asimismo la responsabilidad del empleador en materia de accidentes de trabajo (tanto si se trata de un accidente de trabajo como de una enfermedad profesional), independientemente de quien sea el responsable.

80. Etiopía ha ratificado el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (Nº 155) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se está elaborando una política nacional sobre la protección de un entorno de trabajo seguro y saludable, que se aprobará a fin de llevar a efecto el Convenio.

81. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha elaborado las Directrices para la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA en el lugar de trabajo, que permiten a las empresas integrar la prevención del VIH/SIDA en su actividad cotidiana. Asimismo, en diciembre de 2005 el Organismo de la Administración Pública Federal publicó las Directrices para la prevención y el control del VIH/SIDA en los organismos públicos.

82. En junio de 2006, 96 empresas públicas e instituciones gubernamentales, 89 empresas privadas y 28 organizaciones no gubernamentales (213 instituciones en total) formularon directivas para la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA en el lugar de trabajo y elaboraron programas para ponerlas en práctica.

83. Cada institución tiene la obligación legal de establecer un comité bilateral de seguridad y salud en el trabajo en el que participen al menos diez trabajadores. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha publicado directrices detalladas sobre la actividad y el buen funcionamiento de esos comités, que han sido enviadas a todos los interesados. El elemento central de la directiva es que la labor de prevención y control de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales la lleve a cabo una organización permanente.

84. Tras la celebración de consultas con las partes interesadas, se ha emitido una directiva sobre la protección de un entorno de trabajo seguro y saludable. También se han formulado directivas que establecen las condiciones de trabajo para los trabajadores jóvenes y las trabajadoras.

85. Las consultas tripartitas entre empleadores, empleados y Gobierno sobre la administración del trabajo y la protección de un entorno de trabajo seguro y saludable están cobrando impulso. Son fundamentales tanto para asegurar unas buenas relaciones laborales como para mejorar la productividad.

86. Con la ayuda financiera de la OIT, se ha preparado un perfil del país sobre seguridad y salud. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante sus servicios de supervisión, realiza actividades de control, capacitación y asesoramiento.

5. Igualdad de oportunidades para el ascenso

87. Todos los funcionarios pueden competir en igualdad de condiciones por los ascensos. No obstante, como parte de un conjunto de medidas de acción afirmativa, siempre que hayan obtenido resultados iguales o similares a los de los otros candidatos, se otorga precedencia a las mujeres, las personas con discapacidad, o las que pertenezcan a una nacionalidad menos representada en la administración pública. Existen mecanismos adecuados y eficaces para presentar reclamaciones si se considera que a una persona se le ha denegado el ascenso sin justificación suficiente.

6. Descanso semanal, disfrute del tiempo libre, limitación de las horas de trabajo, vacaciones periódicas pagadas y remuneración de los días festivos

88. En la Constitución se garantizan los derechos de los trabajadores a una jornada laboral razonable, al descanso, al disfrute del tiempo libre, a las vacaciones periódicas pagadas y a la remuneración de los días festivos.

89. Todo trabajador tiene derecho a un descanso semanal que no puede ser inferior a 24 horas sin interrupción por cada período de siete días. A no ser que en un convenio colectivo se disponga otra cosa, el período de descanso semanal, siempre que sea posible, debe caer en domingo y otorgarse simultáneamente a todos los trabajadores de la empresa.

90. Cuando la naturaleza de la obra o el servicio realizado por la empresa sea tal que el descanso semanal no pueda caer en domingo, se puede establecer otro día para el descanso semanal. Solo se puede obligar a un trabajador a trabajar en un día de descanso semanal cuando sea necesario para evitar una perturbación grave en el funcionamiento normal de la empresa, en caso de accidente (real o posible), de fuerza mayor o de que sea necesario realizar tareas urgentes. En esos casos, el trabajador tiene derecho a una remuneración adicional por las horas extraordinarias y a un período de descanso compensatorio (que se puede sustituir por dinero si la rescisión del contrato del trabajador sucede antes de que se le conceda el período de descanso compensatorio).

91. Todo funcionario público tiene derecho a un día de descanso semanal. Si se ordena a un funcionario que trabaje en un día de descanso semanal debido a circunstancias extraordinarias, este tiene derecho a una remuneración adicional por las horas extraordinarias y a un período de descanso compensatorio durante los días laborables de la semana siguiente.

92. Según la legislación laboral, las horas ordinarias de trabajo no deben exceder de 8 horas diarias ni de 48 horas a la semana. El horario normal de trabajo de los funcionarios se establece de acuerdo a sus condiciones de trabajo, y no debe superar las 39 horas semanales.

93. La parte de la jornada laboral que exceda de las horas de trabajo diarias ordinarias, fijada de conformidad con las disposiciones de la legislación laboral, es considerada como "horas extraordinarias". No se puede obligar a un trabajador a realizar horas extraordinarias. Sin embargo, las horas extraordinarias están permitidas, siempre que el empleador no pueda recurrir a otras medidas, se trate de un caso de accidente (real o posible), de fuerza mayor, o si es necesario realizar tareas urgentes o sustituir a trabajadores ausentes cuyo trabajo asignado debe ejecutarse de forma continua y sin interrupción.

94. Además del salario básico, todo trabajador que realice horas extraordinarias tiene derecho a una remuneración adicional, que se calcula según distintas tarifas dependiendo de

que el trabajo se realice durante el día, por la noche, en el día de descanso semanal o en un día festivo. Todo funcionario público que haya realizado horas extraordinarias tiene derecho a un período de descanso compensatorio o a una remuneración adicional, según su preferencia.

95. En virtud de la legislación laboral, todo trabajador tiene derecho a disfrutar de vacaciones anuales ininterrumpidas y pagadas, que no pueden durar menos de 14 días laborables en el primer año de servicio, a los que se suma un día laborable por cada año adicional de servicio. Si corresponde, en el convenio colectivo se pueden establecer vacaciones pagadas adicionales cuando se trate de trabajadores que realizan tareas particularmente arduas o en condiciones no saludables. El salario que recibe un trabajador durante sus vacaciones anuales debe ser igual a lo que habría percibido si hubiera estado trabajando. Según la legislación laboral, cuando termina el contrato de trabajo, el trabajador tiene derecho a cobrar las vacaciones correspondientes que no se haya tomado.

96. Solo se puede requerir la presencia de un trabajador que esté de vacaciones en caso de que circunstancias imprevistas requieran que vuelva a su puesto de trabajo. Todo trabajador que sea requerido estando de vacaciones tiene derecho a una remuneración que abarque el período vacacional pendiente, con exclusión del tiempo ocupado en el viaje. El empleador deberá sufragar los gastos de transporte que haya tenido el trabajador como consecuencia directa de haber sido requerido, así como proporcionarle viáticos.

97. Todo funcionario público que haya prestado servicios durante 11 meses tiene derecho a gozar de unas vacaciones anuales de 20 días laborables de duración en el primer año de servicio. Todo funcionario que cuente con más de un año de servicio tiene derecho a sumar un día laborable de vacaciones por cada año adicional de servicio, teniendo en cuenta que el período de vacaciones anuales no puede exceder de 30 días laborables.

98. Los días festivos establecidos por la ley, por celebraciones religiosas o festividades nacionales de otra índole, se consideran días festivos remunerados. Hay 11 días festivos establecidos por ley: 6 corresponden a festividades religiosas, tanto para los cristianos como para los musulmanes, 3 a la celebración de la victoria, 1 a la celebración del año nuevo y 1 al día de los trabajadores (2 de mayo).

Artículo 8: El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse

1. Los derechos sindicales

99. La Constitución garantiza el derecho de los trabajadores industriales y de servicios, los agricultores y demás trabajadores agrícolas, así como los funcionarios públicos cuyo trabajo lo permita y estén por debajo de un determinado nivel de responsabilidad, a fundar sindicatos y a sindicarse. En la legislación laboral se establecen los procedimientos para ejercer ese derecho.

100. En toda empresa con diez o más trabajadores se puede crear una organización sindical. Los empleados de empresas con menos de diez trabajadores pueden formar parte de un sindicato de carácter general, siempre que este cuente al menos con diez miembros.

101. Todo sindicato debe registrarse en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o las oficinas homólogas regionales y presentar, desde su fundación, determinados documentos (la constitución del sindicato, un documento en el que figuren los nombres, direcciones y firmas de sus dirigentes y, si se trata de un sindicato de carácter general, el nombre de las empresas donde trabajan sus miembros, así como el emblema de la organización).

102. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o la oficina homóloga regional pertinente, después de examinar los documentos y cerciorarse de que estén debidamente

cumplimentados, expedirá un certificado de inscripción en un plazo de 15 días tras recibir la solicitud. Si el Ministerio o la oficina regional no notifican su decisión en ese período, el sindicato se considerará registrado. Si el sindicato no está registrado de acuerdo con estas disposiciones legales no podrá llevar a cabo las actividades previstas en la legislación laboral.

103. El Ministerio o la oficina regional puede denegar el registro de un sindicato si este no cumple los requisitos de la legislación laboral, o los reglamentos o las directivas publicados de conformidad con esta. Las causas de denegación son las siguientes: los objetivos y la constitución del sindicato son ilegales; el nombre de la organización es similar al de otra organización establecida con anterioridad, o suficientemente parecido como para confundir de algún modo a sus miembros y al público en general; o alguno de los dirigentes electos de la organización ha sido condenado y sancionado por delitos comunes graves en los últimos diez años y la organización no está dispuesta a sustituirlo.

104. No existen disposiciones particulares con respecto a la creación de sindicatos por determinadas categorías de trabajadores. Con la excepción de los funcionarios públicos, la policía y las fuerzas armadas, todas las categorías de trabajadores pueden fundar sindicatos.

105. Ningún trabajador puede pertenecer a más de un sindicato al mismo tiempo. Si esta disposición no se cumple, la pertenencia más tardía cancela la anterior. Si los trámites de adhesión fueron simultáneos, estos quedarán sin efecto. No existen otras restricciones al ejercicio del derecho a formar un sindicato o a sindicarse.

106. Los sindicatos pueden formar federaciones, y las federaciones pueden formar confederaciones. Ningún sindicato puede formar una confederación sin formar federaciones. Toda federación o confederación de sindicatos puede afiliarse a organizaciones sindicales internacionales.

107. El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos está garantizado en la Constitución. No se impone a los sindicatos ninguna limitación que pueda obstaculizar el logro de su finalidad. Sin embargo, un sindicato no puede participar en actividades que estén prohibidas por la legislación laboral o realizar actos contrarios a sus fines y su constitución (o al menos debe estar dispuesto a cesar o remediar esas actividades prohibidas). De lo contrario, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o la oficina homóloga regional pertinente podrán solicitar al tribunal competente que cancele el certificado de registro.

108. El Gobierno ha adoptado medidas para promover la libre negociación colectiva. Se han organizado varios seminarios de formación para sensibilizar a los trabajadores y los empleadores sobre la importancia de los convenios colectivos y aumentar sus conocimientos sobre los procedimientos de negociación. El Gobierno desempeña un papel mediador en la solución de desacuerdos en la negociación colectiva. De hecho, los desacuerdos en la negociación colectiva se pueden presentar ante un tribunal laboral de solución de controversias.

109. Hasta junio de 2008 había 588 sindicatos inscritos en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las oficinas homólogas regionales. En las últimas dos décadas, se han registrado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales nueve federaciones y una confederación de trabajadores.

2. El derecho de huelga

110. La Constitución garantiza el derecho de los trabajadores industriales y de servicios, los agricultores y demás trabajadores agrícolas, así como los funcionarios públicos cuyo trabajo lo permita y estén por debajo de un determinado nivel de responsabilidad, a expresar quejas, incluido el derecho de huelga.

111. Para ejercer el derecho de huelga hay que cumplir determinadas condiciones, que se detallan en la legislación laboral: avisar con anterioridad a los empleadores y organismos gubernamentales correspondientes, haber agotado los procedimientos de conciliación, y contar con un apoyo de dos tercios de los miembros de los sindicatos. Los trabajadores también deben tomar medidas para garantizar que se cumplen las normas de seguridad y los procedimientos de prevención de accidentes en la empresa.

112. Hay situaciones en las que el ejercicio del derecho de huelga está prohibido. Esto es así en los casos en que el asunto en disputa se haya sometido a una Junta de Relaciones Laborales o a un tribunal, si la huelga se convoca para rechazar la orden o decisión definitiva de la Junta o el tribunal, o si el propósito de la huelga es retrasar injustificadamente el cumplimiento de dicha orden o decisión. En el ejercicio del derecho de huelga está prohibido el uso de la violencia, las amenazas del uso de la fuerza física o cualquier acto que sea clara y oficialmente ilícito.

113. Los trabajadores de las empresas de servicios públicos esenciales no pueden ejercer el derecho de huelga. Esas empresas se enumeran taxativamente en la legislación laboral, y son las siguientes: las empresas de transporte aéreo; las que se encargan del suministro de energía eléctrica, del abastecimiento de agua y de los servicios urbanos de limpieza y saneamiento; las de autobuses urbanos; los hospitales, las clínicas, los dispensarios y las farmacias; el cuerpo de bomberos; y las empresas que prestan servicios de telecomunicaciones.

114. En la Constitución se dispone que se debería promulgar una ley para establecer qué empleados públicos tendrían derecho a fundar sindicatos, a afiliarse y a ejercer el derecho de huelga. Hasta la fecha, no se ha promulgado una ley de esa índole, y tampoco existe un sindicato único de los funcionarios públicos.

115. En la ley se estipula que el derecho a formar sindicatos y a afiliarse, así como el derecho de huelga, no abarca a las fuerzas armadas y la policía.

Artículo 9: El derecho a la seguridad social y al seguro social

116. La prestación de la seguridad social por el Gobierno dentro de los límites de los recursos disponibles es uno de los objetivos sociales consagrados en la Constitución (artículo 90). En ella se estipula que, en la medida en que lo permitan los recursos del país, se aplicarán políticas tendentes a proporcionar acceso a la seguridad social a todos los etíopes. En la Constitución se dispone asimismo que el Estado debe destinar recursos, dentro de los medios disponibles, para proporcionar rehabilitación y asistencia a las personas con discapacidad física o mental, las personas de edad y los niños que no tengan padres ni tutor.

117. Se han aprobado varias leyes para asegurar la prestación de la seguridad social. Una de ellas es el Decreto N° 495/2006, mediante el que se reestablece el Organismo de la Seguridad Social, con el objetivo de fortalecer y ampliar los programas de seguridad social. Sus competencias fundamentales son aplicar las leyes, disposiciones reglamentarias y directivas de la seguridad social, así como administrar los fondos de la seguridad social, aportados principalmente por el Gobierno y sus empleados.

118. El Decreto N° 345/2003 sobre la pensión de los funcionarios públicos establece las prestaciones por vejez, invalidez y accidentes de trabajo a que tienen derecho los funcionarios públicos, así como las prestaciones para sus supérstites. Un funcionario público es una persona con empleo permanente en un cargo público, e incluye a las personas designadas por el Gobierno, los miembros de las Fuerzas de Defensa y la Policía. La pensión de los funcionarios públicos también abarca a los miembros electos del

Parlamento y a los empleados de las empresas públicas privatizadas. Por otra parte, en los Decretos N° 515/2006, sobre los funcionarios civiles federales, y N° 377/2003, sobre el trabajo, se establecen las prestaciones en efectivo para casos de enfermedad, atención médica, accidentes de trabajo, maternidad y fallecimiento (para el cónyuge supérstite). No obstante, las prestaciones por desempleo y las prestaciones familiares no están aún cubiertas por el sistema de seguridad social de Etiopía debido principalmente a limitaciones financieras.

1. La seguridad social de los funcionarios públicos

119. El instrumento principal que establece las prestaciones de seguridad social para los funcionarios públicos es el Decreto N° 345/2003 sobre las pensiones de los funcionarios públicos, que prevé los distintos tipos de prestaciones de seguridad social.

2. Las prestaciones por vejez y de jubilación

120. Todo funcionario público que haya prestado diez años de servicio y se retire tras cumplir la edad de jubilación tiene derecho a recibir una pensión de jubilación vitalicia. La edad de jubilación de los funcionarios públicos que no sean miembros de las Fuerzas de Defensa o de la policía es de 60 años. La edad de jubilación para todo miembro de la policía federal es de 55 años. A efectos de la aplicación de las leyes sobre pensiones, en el caso de los miembros de las Fuerzas de Defensa la edad límite de terminación del servicio se considera la edad de jubilación.

121. Sobre la base de los estudios presentados por el Organismo de la Seguridad Social, el Consejo de Ministros puede aumentar o disminuir la edad de jubilación en ámbitos profesionales que requieran una consideración particular, así como en el caso de los funcionarios públicos que realizan trabajos peligrosos que puedan poner en riesgo la salud o la vida.

122. Todo funcionario público que haya prestado 20 años de servicio y se separe del servicio por renuncia voluntaria, o por otras causas distintas a las previstas en la ley, tiene derecho a recibir una pensión de jubilación vitalicia al alcanzar la edad de jubilación. Todo funcionario público que no pertenezca a las Fuerzas de Defensa y renuncie tras haber completado al menos 25 años de servicio tiene derecho a recibir una pensión de jubilación vitalicia desde de los 5 años anteriores a la edad de jubilación. Todo miembro de las Fuerzas de Defensa que renuncie tras haber completado al menos 25 años de servicio recibirá una pensión de jubilación vitalicia desde los 3 años anteriores a la edad de jubilación. Si se comprueba que un funcionario público que se ha separado del servicio, tal como se indica en este párrafo, no reúne las condiciones médicas para cumplir con el servicio debido a deficiencias de salud, antes de alcanzar la edad de jubilación, recibirá una pensión de invalidez vitalicia a partir del mes siguiente a esa determinación; si falleciera, se otorgarán las prestaciones correspondientes a sus supérstites desde del mes posterior a su fallecimiento.

123. El importe de la prestación, que se abona mensualmente, oscila entre el 30% y el 70% del salario del empleado, según el número de años de servicio. La pensión de jubilación de todo funcionario público asciende al 30% del sueldo promedio de los tres años anteriores a la jubilación, a lo que se añade, por cada año de servicio que supere los diez años, las siguientes cantidades: en el caso de un funcionario que no pertenezca a las Fuerzas de Defensa o a la policía, el 1,125%; si se trata de un miembro de las Fuerzas de Defensa o de la policía, un 1,5%. En cualquier caso, la pensión de jubilación no superará el 70%.

124. Todo funcionario público que no haya completado diez años de servicio y se retire al llegar a la edad de jubilación tiene derecho a recibir una gratificación. La gratificación que

corresponde a los funcionarios públicos que no pertenezcan a las Fuerzas de Defensa o a la policía es el salario correspondiente al mes anterior a la jubilación, multiplicado por el número de años de servicio. La gratificación que se otorga a los miembros de las Fuerzas de Defensa y de la policía es el salario correspondiente al mes y medio anterior a la jubilación, multiplicado por el número de años de servicio.

3. Prestaciones por invalidez

125. Todo funcionario público que haya cumplido al menos diez años de servicio y se haya retirado porque no reúne las condiciones médicas para cumplir con el servicio recibirá una pensión de invalidez vitalicia. Si el beneficiario que recibe una pensión de invalidez se dedica a cualquier actividad remunerada por la que percibe un salario se suspenderá la pensión de invalidez. La pensión de invalidez de los funcionarios públicos se calcula de la misma manera que la pensión de jubilación descrita *supra*. Todo funcionario público que no haya completado los diez años de servicio y se retire porque no reúne las condiciones médicas para cumplir con el servicio recibirá una gratificación por invalidez. La gratificación por invalidez se calcula de la misma manera que la gratificación que corresponde a un funcionario público que no haya completado los diez años de servicio, como se ha indicado *supra*.

126. Todo funcionario público que renuncie a su empleo tras completar 10 años de servicio, pero que no haya alcanzado a cumplir 20 años de servicio, o que abandone el empleo por cualquier otra causa que esté especificada en la ley antes de cumplir 20 años de servicio, percibirá una cantidad igual a la contribución total que haya realizado al fondo de pensiones, que es el 4% del salario mensual. El funcionario público que renuncie antes de completar los diez años de servicio no tendrá derecho a percibir ninguna prestación.

4. Prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

127. Las prestaciones por accidentes de trabajo incluyen también las enfermedades profesionales. Se tiene derecho a percibir una pensión de invalidez vitalicia o una gratificación por invalidez, según corresponda, por aquellos perjuicios provocados por el trabajo. Todo funcionario público que padezca una lesión de trabajo que no sea inferior al 10% y tenga que abandonar el empleo debido a una incapacidad total tiene derecho a percibir una pensión de invalidez vitalicia.

128. Todo funcionario público que padezca una lesión de trabajo tiene derecho a recibir una pensión de invalidez vitalicia que ascenderá al 45% del salario básico mensual que percibió el mes anterior a la lesión. Si el monto de la pensión de invalidez es inferior o igual a la cuantía de la pensión de jubilación a la que tiene derecho el beneficiario, éste recibirá la pensión de jubilación.

129. Todo funcionario público que padezca una lesión de trabajo que no sea inferior al 10%, pero que mantenga la capacidad de trabajar recibirá una gratificación por invalidez en forma de una suma global. La cantidad de esa gratificación por invalidez es igual al 45% del sueldo básico mensual que percibió el mes anterior a la lesión.

130. En el caso de los trabajadores de las instituciones privadas y otros empleados que no están abarcados por el Decreto sobre las pensiones, las prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se establecen fundamentalmente en el Decreto N° 377/2003 sobre el trabajo. Si un trabajador sufre un accidente laboral, el empleador sufragará la atención médica general y especializada, quirúrgica, hospitalaria y farmacéutica, así como cualquier prótesis o aparato ortopédico que sea necesario. Las prestaciones médicas se retirarán de acuerdo con las decisiones de la junta médica.

131. Todo trabajador que haya sufrido un accidente de trabajo tendrá derecho a recibir pagos periódicos mientras esté temporalmente incapacitado; si se trata de una incapacidad

permanente, tendrá derecho a una pensión de invalidez, una gratificación o compensación, y sus supérstites en caso de que falleciera.

132. El empleador debe abonar al trabajador lesionado el pago periódico correspondiente durante un año. La suma de esos pagos periódicos será la siguiente: en los tres primeros meses desde la aparición de la lesión, el salario completo del trabajador de acuerdo con su salario medio anual anterior; en los tres meses siguientes, no menos del 75% del salario completo del trabajador de acuerdo con su salario medio anual anterior; y en los seis meses restantes, no menos del 50% del salario completo del trabajador de acuerdo con su salario medio anual anterior. Esos pagos periódicos cesarán cuando ocurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Si el trabajador recibe un certificado médico que indica que ya no está incapacitado;
- b) En el momento en que el trabajador tenga derecho a percibir una pensión o gratificación por invalidez;
- c) Cuando hayan transcurrido 12 meses desde que el empleado dejó de trabajar.

133. Las prestaciones de invalidez que se deben pagar a los trabajadores de las empresas públicas abarcadas por el Decreto sobre el trabajo deben estar en conformidad con el régimen de seguro acordado por la empresa o la legislación de pensiones, salvo disposición en contrario en un convenio colectivo. Si la empresa no cuenta con ningún acuerdo en materia de seguros, se aplicará el régimen de pensiones a los trabajadores abarcados por la legislación sobre pensiones públicas. Todo empleador deberá pagar una suma global de compensación por discapacidad a los trabajadores que no están abarcados por la legislación sobre pensiones. El monto de la compensación por invalidez a cargo del empleador será una suma equivalente a cinco veces su salario anual si el perjuicio sufrido por el trabajador es de discapacidad permanente total, o una suma proporcional al grado de discapacidad si el perjuicio sufrido por el trabajador es inferior a la discapacidad permanente total. Si el trabajador que ha sufrido una discapacidad permanente era aprendiz en el momento de la lesión, su compensación por discapacidad se calculará con referencia a los salarios que probablemente habría recibido como obrero calificado tras finalizar sus estudios.

134. Si un trabajador o aprendiz fallece como consecuencia de un accidente de trabajo, el cónyuge viudo, sus hijos menores de 18 años y cualquiera de sus progenitores que estuviese a cargo del fallecido tienen derecho a una indemnización.

135. El monto de la indemnización para personas a cargo de los trabajadores no abarcados por el Decreto sobre la pensión de los funcionarios públicos será una suma global equivalente a cinco veces el salario anual del fallecido. La indemnización se distribuirá entre las personas a cargo de la siguiente manera: el 50% para el cónyuge legítimo del trabajador fallecido, el 10% para cada uno de sus hijos menores de 15 años de edad, y el 10% para cada progenitor que estuviese a su cargo.

5. Prestaciones para los familiares supérstites

136. Si fallece un funcionario público que tiene derecho a percibir una jubilación o pensión de invalidez o de incapacidad, o que ha completado al menos diez años de servicio sin separarse del mismo, o que ha sufrido un accidente de trabajo, esas prestaciones se abonarán a sus familiares supérstites. Si un funcionario público que no ha completado diez años de servicio fallece antes de separarse del mismo, los supérstites (cónyuge viudo, hijos menores de 18 años de edad) recibirán una gratificación. Se consideran supérstites el cónyuge viudo, los hijos menores de 18 años de edad, y los progenitores que estuviesen a su cargo total o parcialmente.

137. La cuantía de la pensión que se debe abonar al cónyuge viudo es el 50% de la pensión que recibía o hubiera correspondido al fallecido. Si el cónyuge viudo contrae nuevas nupcias, la pensión de viudedad se suspenderá desde el mes siguiente a la celebración del nuevo matrimonio.

138. La cuantía de la pensión que se debe abonar a cada hijo superviviente es el 20% de la pensión que recibía o hubiera correspondido al fallecido. En caso de fallecimiento de ambos progenitores, la cuantía de la pensión que se debe abonar a cada hijo superviviente es el 30%. Si ambos progenitores de una persona han fallecido y recibían o les hubiera correspondido percibir una pensión, el huérfano tiene derecho a recibir el 20% de cada una de las pensiones. La cuantía de la pensión que corresponde a cada uno de los progenitores es el 15% de la pensión que el fallecido recibía o le hubiera correspondido. Si no hay otros supervivientes, la cantidad será del 20%. La cantidad de gratificación que corresponde a los supervivientes es la cantidad a la que habría tenido derecho el fallecido. Si el total de las prestaciones que corresponden a los supervivientes asciende a más de 100% de la prestación que percibía o hubiere correspondido al fallecido, el porcentaje de cada uno de los supervivientes se reducirá de forma proporcional hasta que el total equivalga al 100%.

6. Fondos de pensiones y aportaciones

139. Mediante el Decreto N° 345/2003 sobre la pensión de los funcionarios públicos se estableció que el Fondo del servicio civil y el Fondo del servicio militar y policial sean fondos de pensiones de los funcionarios públicos. La cuantía de la aportación al Fondo del servicio civil es el 10% del salario mensual de cada funcionario, cuyo 6% es aportado por el empleador y el otro 4% por el funcionario. La cuantía de la aportación al Fondo del servicio militar y policial es el 20% del salario de los miembros de las Fuerzas de Defensa o la policía, cuyo 16% es aportado por el empleador y el otro 4% por el funcionario.

140. En 1998-1999, se asignaron 385 millones de birr al pago de pensiones con cargo al presupuesto nacional de ese ejercicio económico. En 2007-2008, se abonaron 1.100 millones de birr en el pago de pensiones. En comparación con el gasto en pensiones de 1998-1999, ha habido un aumento del 286%. En 1998-1999, se utilizó casi el 1% (el 0,9%) del PIB para el pago de las pensiones, mientras que en 2007-2008, se destinó el 0,7% del PIB a ese concepto. Esto indica que, a pesar de que el PIB del país había aumentado, el porcentaje del PIB destinado a las pensiones no ha aumentado proporcionalmente. Esto se debe sobre todo a la escasa cobertura del régimen de seguridad social.

7. Prestaciones de maternidad

141. La Constitución garantiza el derecho de las mujeres a disfrutar de una licencia de maternidad con goce de sueldo completo, que incluye la licencia prenatal con goce de sueldo completo. Este derecho de las trabajadoras se ha detallado en el Decreto sobre el trabajo y el Decreto sobre los funcionarios públicos federales. En el Decreto sobre el trabajo se exime a las mujeres embarazadas de realizar trabajo nocturno (entre las 22.00 y las 6.00 horas) y horas extraordinarias. A no ser que se trate de un traslado por motivos médicos, está prohibido asignar una mujer embarazada a un lugar distinto de su lugar de trabajo permanente. Excepto en circunstancias excepcionales, está prohibida la rescisión del contrato de trabajo de las mujeres embarazadas durante el embarazo y hasta cuatro meses después de la fecha del parto.

142. El empleador deberá conceder licencias con goce de sueldo a las trabajadoras embarazadas cuando tengan que efectuarse reconocimientos médicos relacionados con el embarazo. Toda trabajadora embarazada, previa recomendación de un médico, tiene derecho a una licencia con goce de sueldo. Se concederá a la trabajadora una licencia con goce de sueldo de 30 días consecutivos antes de la fecha del parto prevista y un período de licencia de 60 días consecutivos después del parto. Cuando una trabajadora embarazada no

dé a luz en los 30 días de su licencia prenatal, tendrá derecho a una licencia adicional hasta el momento del parto. Cuando el parto tenga lugar antes de la expiración del plazo de 30 días, la licencia postnatal comenzará en el momento del parto. En el Decreto sobre los funcionarios públicos se dispone un período similar de licencia por maternidad. Todo funcionario tiene derecho a un permiso de paternidad con goce de sueldo de 5 días laborables a partir del momento del parto de su esposa.

8. Prestaciones en efectivo para casos de enfermedad

143. Todo funcionario público tiene derecho a una licencia de enfermedad si debido a una enfermedad no está en condiciones de trabajar. La duración de esa licencia de enfermedad no puede ser superior a 8 meses por año, o a 12 meses en un período de 4 años, tanto si se produce de forma consecutiva como en períodos separados a contar desde el primer día de enfermedad. La licencia de enfermedad será con goce de sueldo durante los tres primeros meses, con la mitad del sueldo durante los siguientes tres meses, y sin sueldo durante los últimos dos meses.

144. En el Decreto sobre el trabajo también se prevé una licencia de enfermedad si el trabajador, tras haber completado su período de prueba, se halla incapacitado para trabajar debido a una enfermedad que no se debe a un accidente de trabajo. La licencia de enfermedad en ningún caso se concederá por más de 6 meses, contados consecutivamente o por separado, en el curso de cualquier período de 12 meses a contar desde el primer día de su enfermedad. El período de licencia de enfermedad se concederá de la siguiente manera:

- a) El primer mes, con goce de sueldo completo;
- b) Los siguientes dos meses, con goce del 50% del sueldo;
- c) Los siguientes tres meses, sin goce de sueldo.

9. Prestaciones médicas

145. También se prevé el derecho a recibir prestaciones médicas de forma gratuita, que incluyen los servicios médicos en instituciones públicas, así como para el cónyuge y los hijos a mitad de precio. También se proporciona licencia con goce de sueldo para recibir tratamiento médico. Los gastos médicos asociados con los accidentes de trabajo, lo que incluye la atención médica general y especializada, quirúrgica, hospitalaria y farmacéutica, así como cualquier prótesis o aparato ortopédico que sea necesario, también están cubiertos por la institución gubernamental correspondiente.

146. Cada estado regional ha aprobado un decreto sobre la administración, gestión y prestación de los servicios de salud, con objeto de proporcionar servicios de salud unificados, mejorar la calidad del servicio y aumentar la capacidad de las instituciones sanitarias. En esos decretos se estipula que en las instituciones públicas de salud no se puede denegar la atención médica debido a la incapacidad del paciente para pagarla. Toda persona que presente un certificado de exención de pago expedido por un órgano competente tiene derecho a recibir asistencia médica gratuita.

147. En los decretos se impone la obligación a todas las instituciones de salud, públicas o privadas, de prestar servicios sanitarios de emergencia sin solicitar el pago por adelantado. Además, se precisan los servicios que el público puede utilizar de forma gratuita o que están exentos del pago de honorarios. Por tanto, todo ciudadano dispone de los siguientes servicios gratuitos:

- Servicios de planificación familiar en los centros de atención primaria de la salud;
- Servicios prestados antes, durante y después del parto en los centros de atención primaria de la salud;

- Vacunación de las madres y los niños contra seis enfermedades infantiles;
- Diagnóstico, tratamiento y control de la tuberculosis;
- Pruebas y consultas voluntarias del VIH/SIDA y prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH/SIDA;
- Tratamiento de la lepra;
- Seguimiento y control de las enfermedades epidémicas;
- Tratamiento de la fístula.

10. Las personas con discapacidad

148. La Constitución impone al Estado la obligación de asignar recursos para prestar servicios de rehabilitación y asistencia a las personas con discapacidad física o mental. El Gobierno ha aprobado leyes y adoptado medidas, y ha establecido las instituciones apropiadas para cumplir con esa obligación. Se han aprobado medidas particulares mediante el Decreto sobre el derecho al empleo de las personas con discapacidad, destinadas a impedir la discriminación y garantizar la protección de las personas con discapacidad para que puedan competir por el empleo sobre la base de la calificación (Decreto N° 568/2008, sobre el derecho al empleo de las personas con discapacidad). A fin de ampliar el marco de derechos de las personas con discapacidad, el Gobierno prevé ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada en 2006.

149. El bienestar de las personas con discapacidad física o mental es un elemento central de la Política de bienestar social y desarrollo. En ella se insta a establecer las condiciones para facilitar que las personas con discapacidad, individualmente o en asociación, mejoren sus habilidades y contribuyan al desarrollo de la sociedad, y que sean autosuficientes mediante su participación en las actividades políticas, económicas y sociales del país. Esto requiere la creación de mecanismos que permitan que las personas con discapacidad física o mental reciban los servicios médicos apropiados y los dispositivos de apoyo necesarios.

150. Esta Política requiere desplegar todos los esfuerzos posibles para crear centros especiales, donde se pueda atender a las personas con discapacidad física o mental que carecen de familia o de otro tipo de apoyo. También hace falta poner en marcha programas educativos apropiados y sostenibles, con objeto de elevar considerablemente el nivel de conciencia pública sobre los factores determinantes y las consecuencias de los problemas de la discapacidad física y mental, y para modificar las actitudes, normas y prácticas tradicionales perjudiciales imperantes con respecto a estas personas.

151. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene el deber de realizar e impulsar estudios destinados a garantizar y mejorar el bienestar social de los ciudadanos y, en particular, para conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

152. El Ministerio se encarga de la ejecución del Plan de Acción Nacional para la rehabilitación de las personas con discapacidad, adoptado con objeto de aplicar las disposiciones constitucionales y de las convenciones internacionales relativas a los derechos de las personas con discapacidad. Con ese fin se han realizado actividades de promoción y establecido medidas de aplicación en todas las zonas del país. El Ministerio ha prestado asistencia técnica y profesional para apoyar el foro asociativo y la red comunitaria de rehabilitación a fin de facilitar la labor conjunta de las partes interesadas en este sector.

153. En cooperación con el Banco Mundial y el Comité Internacional de la Cruz Roja, se han construido edificios para fortalecer la capacidad de seis instituciones que fabrican prótesis artificiales. Además, se ha emprendido la formación de profesionales de fisioterapia y ortopedia y se han proporcionado los equipos conexos.

154. El Ministerio está realizando un estudio con el fin de establecer instituciones similares en los estados regionales. Ha finalizado la construcción de un centro nacional de rehabilitación especial en el recinto del Hospital Black Lion de la Universidad de Addis Abeba. El centro ofrecerá servicios médicos y de formación a los profesionales de la ortopedia. Con objeto de aplicar el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad a nivel nacional, en colaboración con la secretaría del Decenio, se imparte formación a participantes seleccionados entre todos los interesados del sector, y en las oficinas regionales de trabajo y asuntos sociales se imparte capacitación en materia de ejecución y supervisión del proyecto, así como de promoción y cabildeo.

155. Con objeto de evitar los efectos negativos del VIH/SIDA entre las personas con discapacidad, se han establecido foros educativos de concienciación. Se han realizado estudios sobre las necesidades de las personas con discapacidad y aquellas que se dedican a la mendicidad, a fin de proporcionarles prótesis y satisfacer las necesidades de educación de la lengua de señas.

156. Se ha creado una Asociación Nacional de Personas con Discapacidad, formada por personas afectadas por la lepra, con discapacidad visual, con discapacidad auditiva, con discapacidad física, niños y jóvenes retrasados mentales, y niños autistas. Este tipo de asociaciones también prestan servicios a los adultos con discapacidad. Entre los programas emprendidos para personas con discapacidad figuran los siguientes:

- Sensibilización;
- Información y educación sobre el VIH/SIDA;
- Producción de aparatos ortopédicos, que incluye el suministro de aparatos nuevos y el mantenimiento de los antiguos, en particular para niños.

157. Los mecanismos tradicionales desempeñan una importante función en la prestación de seguridad social. El Idir y el Iquib son formas comunes de los sistemas tradicionales de seguridad social. El Idir proporciona asistencia financiera y moral a la familia de un fallecido. El Gobierno presta apoyo para transformar estas instituciones en cooperativas y ampliar su cobertura.

158. El Gobierno lleva a la práctica la mayoría de los programas de seguridad social. Sin embargo, algunas instituciones privadas e internacionales cuentan con un fondo de previsión para sus empleados. La cobertura de la seguridad social es limitada. La seguridad social que disponen los ciudadanos en los sectores formal e informal de la economía no es suficiente. La cobertura de las pensiones públicas se limita a los funcionarios públicos. La necesidad de ampliar la cobertura es cada vez mayor, debido a su carácter limitado y a la exclusión de la creciente población activa del sector privado.

159. Para poner remedio a esta situación, se preparó y presentó al Gobierno, en colaboración con la OIT, un estudio sobre la política y la estrategia de extensión de la cobertura de la seguridad social en el sector formal. Dadas las necesidades, para que las iniciativas en materia de política de ampliación de la cobertura de la seguridad social al sector privado den respuesta a la desigualdad que provoca la limitada cobertura y a la demanda creciente de una cobertura más extensa, sus objetivos deberían incluir la ejecución de estrategias de trabajo decente, el establecimiento de condiciones de trabajo apropiadas, así como las cuestiones relativas a los derechos humanos y la pobreza. Por lo tanto, los objetivos de la política y la estrategia de ampliación están encaminados a lograr la equidad y repercusiones sociales y económicas, y a crear capacidad en materia de gestión de riesgos. Más concretamente, la política y la estrategia de ampliación tienen por objeto asegurar el mantenimiento de los ingresos y el apoyo en caso de vejez, invalidez o fallecimiento del sostén de la familia, entre los trabajadores y sus familias en el sector

privado formal, y también establecer condiciones propicias para la extensión de una cobertura similar al sector informal a largo plazo.

160. En principio, el Gobierno ha aceptado y se ha comprometido a ejecutar la política y la estrategia para ampliar la cobertura de la seguridad social al sector formal. El Gobierno ha reforzado el Organismo de la Seguridad Social a fin de aumentar su capacidad, realizar un estudio e iniciar el debate sobre la aplicación de la política con los empleados y empleadores del sector privado antes de hacerla efectiva. El Organismo facilita las condiciones necesarias para su puesta en práctica. El Organismo ha solicitado asistencia técnica a los expertos de la OIT para realizar el estudio sobre la forma de ampliar la cobertura de las pensiones públicas a otros sectores. El país ha recibido asistencia técnica de la OIT y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) para mejorar la plena efectividad de la prestación de seguridad social.

Artículo 10: Protección y asistencia a la familia

161. En la Constitución de la RDFE se afirma que la familia es la unidad social natural y fundamental y ha de ser protegida por la sociedad y el Estado. El Gobierno ha tomado varias medidas para proteger debidamente a la familia, que incluyen la promulgación de leyes, la adopción de políticas y el establecimiento de instituciones. Entre otras cosas, se han aprobado diversas leyes que rigen las relaciones familiares y se han revocado otras que no estaban en conformidad con la Constitución. Las principales medidas legislativas adoptadas consisten en la promulgación y modificación de los códigos de familia a nivel federal y estatal.

162. En el Decreto sobre el trabajo se dispone que todo trabajador tendrá derecho a una licencia con goce de sueldo de tres días laborables para celebrar su matrimonio. En el Código Penal se otorga una protección especial a la familia. Se tipifican como delito los actos contra la institución del matrimonio, como el fraude y el engaño en el matrimonio, la celebración de matrimonios ilegales, el matrimonio precoz, la bigamia y el adulterio.

163. Con el fin de ampliar el marco de protección de la familia, en la Política de bienestar social y desarrollo se considera a la familia como un segmento de la sociedad cuyo bienestar social constituye una preocupación prioritaria. Teniendo en cuenta las situaciones más comunes de las familias en Etiopía, en la Política se establecen objetivos con respecto al bienestar de la familia, instando a la formulación y ejecución de programas y servicios destinados a promoverlo.

164. Reconociendo la existencia de familias desintegradas debido a los desastres naturales o causados por el hombre, la pobreza y otros problemas sociales y económicos conexos, en la Política se insta a elaborar estrategias y establecer mecanismos que promuevan la ampliación de la asistencia económica y social a las familias que padecen circunstancias difíciles. Se insta además a promulgar leyes que garanticen el bienestar social de la familia como institución y que refuercen los vínculos matrimoniales, así como a modificar las leyes vigentes a este respecto.

165. En la Política sanitaria se estipula que se preste especial atención a las necesidades de salud de la familia. Se establecen las estrategias principales para la promoción de la salud de la familia, centrándose en particular en la atención de la salud maternoinfantil. Para lograr ese objetivo, se insta a ampliar y optimizar el acceso y la utilización de los servicios de vacunación, y a promover la utilización temprana de los centros de salud disponibles para el tratamiento de las enfermedades comunes de la infancia, en particular las enfermedades diarreicas y las infecciones respiratorias agudas.

166. En la Política, como parte de la promoción de la salud de la familia, se abordan también los problemas y las necesidades de salud específicos de los adolescentes, se identifican las prácticas tradicionales nocivas para alentar su disuasión, e impulsar al mismo tiempo los aspectos beneficiosos para el desarrollo de la familia.

167. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es el órgano responsable de promover y realizar estudios destinados a asegurar y mejorar el bienestar social de los ciudadanos, en particular con respecto a la protección de la familia y el matrimonio. El Ministerio ha llevado a cabo numerosas actividades para promover el bienestar de la familia, y ha realizados diversos estudios sobre los problemas de las familias etíopes.

168. La Constitución garantiza el derecho de todos los hombres y mujeres que hayan alcanzado la edad mínima estipulada por la ley a contraer matrimonio y fundar una familia. En la Constitución se estipula que no podrá celebrarse un matrimonio sin el libre y pleno consentimiento de los futuros cónyuges. En tanto que la Constitución es la norma jurídica suprema del país, toda ley o práctica consuetudinaria que la contravenga se considerará nula y sin efecto.

169. El Código de la Familia Revisado aplicable en las dos ciudades federales con régimen autónomo (Addis Abeba y Dire Dawa) hace del libre y pleno consentimiento de los contrayentes una de las condiciones esenciales para que el matrimonio sea válido. Ese principio se reitera en los códigos de la familia de todos los estados.

170. Todo matrimonio celebrado como resultado de un error en cuanto al consentimiento no será válido. El consentimiento se considerará viciado si se ha debido al resultado de un error esencial, tales como: a) un error sobre la identidad del cónyuge; b) un error sobre el estado de salud del cónyuge, que estuviera afectado por una enfermedad que no tiene cura o que se puede transmitir genéticamente a sus descendientes; c) un error sobre la conformación del cuerpo del cónyuge que suponga que no tiene los órganos sexuales necesarios para poder consumar el matrimonio; d) un error sobre el comportamiento del cónyuge que consista en que tiene el hábito de realizar actos sexuales con personas del mismo sexo.

171. Todo matrimonio celebrado como resultado de un consentimiento obtenido mediante la violencia no será válido. Se considera que el consentimiento se ha obtenido mediante la violencia cuando un cónyuge ha dado su consentimiento para protegerse a sí mismo, a alguno de sus ascendientes o descendientes, o a cualquier otro familiar cercano, de un daño grave e inminente o de una amenaza de daño. Se puede impugnar la celebración de un matrimonio en caso de que este vaya a celebrarse incumpliendo algunas de las condiciones esenciales del matrimonio, como el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

172. En cuanto a la *protección de la maternidad*, véanse los párrafos correspondientes a la seguridad social.

173. En la Constitución de la RDFE figuran los artículos generales sobre la protección de los derechos del niño. En la Constitución se enumeran diversos derechos del niño. Los acuerdos internacionales sobre los derechos del niño, como la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano y la Convención sobre los Derechos del Niño forman parte de la legislación del país.

174. En la Constitución se insta a las instituciones públicas y privadas de asistencia social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, a tener en cuenta como primera consideración el interés superior del niño en todas sus actuaciones que afecten a los niños. Los hijos nacidos fuera del matrimonio tienen los mismos derechos que los nacidos dentro de esa institución.

175. Se considera menor a toda persona de uno u otro sexo que no haya cumplidos los 18 años de edad. Todo menor de edad, en cuanto al cuidado de su persona, estará bajo la autoridad de un tutor. En los asuntos relacionados con sus intereses pecuniarios y la administración de sus bienes, todo menor de edad estará representado por su tutor. Los menores no pueden realizar actos jurídicos, salvo en los casos previstos por la ley. Los actos jurídicos realizados por un menor de edad excediendo sus facultades no tendrán ningún efecto. La incapacidad de un menor cesará cuando alcance la mayoría de edad o se emancipe.

176. La edad legal mínima establecida para contraer matrimonio son los 18 años, tanto para los hombres como para las mujeres. No obstante, el Ministerio de Justicia puede conceder una dispensa para adelantar el matrimonio en un máximo de dos años, por causa grave, a petición de los futuros cónyuges, de los padres o el tutor legal de uno de ellos. Al contraer matrimonio con arreglo a esa dispensa, el menor quedará emancipado de las limitaciones legales inherentes a la minoría de edad.

177. Cuando un menor haya alcanzado los 14 años de edad, su tutor o cualquier persona interesada podrá solicitar al tribunal su emancipación. El tribunal puede decidir la emancipación del menor tras considerar sus condiciones, las razones aducidas, y si comprueba que la emancipación corresponde al interés superior del niño. Todo menor emancipado será juzgado por la ley como si fuera mayor de edad.

178. En el Decreto sobre el trabajo se estipula que la edad mínima para ejercer una actividad remunerada es de 14 años. Si un menor es mayor de 14 años debe recibir los ingresos derivados de su trabajo. Podrá disponer libremente de esos ingresos de conformidad con la ley tras contribuir a su propio mantenimiento. El tutor deberá consultar con el menor todos los actos importantes que lo afecten, salvo que sea menor de 14 años de edad.

179. En la Política de bienestar social y desarrollo, el bienestar social de los niños constituye una esfera prioritaria. Por lo tanto, se insta a establecer una atención apropiada e integral y a ampliar los servicios para garantizar el desarrollo integral y armonioso de los niños.

180. La obligación del Estado de destinar recursos, dentro de los medios disponibles, para proporcionar asistencia a los niños que no tengan padres ni tutor está consagrada en la Constitución. En la Constitución se establece que el Estado otorgará protección especial a los huérfanos y alentará el establecimiento de instituciones que aseguren y alienten su adopción y promuevan su bienestar.

181. Además de la Constitución, en la Política de bienestar social y desarrollo se establecen las actividades detalladas que se realizarán para proteger a los niños huérfanos o abandonados. Se insta a facilitar las condiciones que permitan a los niños huérfanos y abandonados obtener la ayuda que necesitan y ser, finalmente, autosuficientes. En la Política se estipula que se deben apoyar todas las iniciativas desplegadas en materia de creación y funcionamiento de organizaciones y servicios que se ocupan del bienestar de los niños por parte de los órganos gubernamentales competentes, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones voluntarias y las personas a título individual.

182. La Oficina Central de Estadísticas ha identificado tres categorías de niños que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles: los huérfanos de ambos progenitores, los niños que no viven con sus madres biológicas, y los niños que residen en hogares con un solo adulto. El Gobierno ha tomado varias medidas, que van desde la adopción de políticas hasta el establecimiento de instituciones que se ocupan de atender a los niños que se encuentran en esas circunstancias especialmente difíciles.

183. El Gobierno, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, ha venido realizando intervenciones centradas en la infancia en materia de atención básica de la salud, educación y servicios de protección para los niños que han quedado huérfanos a causa del VIH/SIDA. De acuerdo con la Política de bienestar social y desarrollo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha formulado cinco directrices para mejorar la calidad de los servicios prestados a los niños huérfanos y vulnerables. Las directrices hacen referencia a la atención institucional, la atención infantil comunitaria, la reunificación, el acogimiento familiar y la adopción.

1. Los niños en conflicto con la ley

184. Con arreglo a la Constitución, los menores infractores ingresados en instituciones correccionales o de rehabilitación deben permanecer separados de los adultos. En la mayoría de las comisarías de policía a nivel federal y regional se han establecido unidades de protección del niño. Aún no disponen de ellas todos los centros urbanos principales, pero se han incorporado en la organización policial y ya funcionan en varias ciudades. Como subcomponentes del programa de protección del niño, se han creado centros comunitarios que posibilitan una solución alternativa y protectora para los menores responsables de delitos leves o que delinquen por primera vez, sobre los que se ha informado a las unidades de protección del niño. Los menores infractores están separados de los detenidos adultos en las comisarías de policía y en los centros en los que cumplen prisión preventiva. De hecho, los menores son trasladados a centros correccionales comunitarios que se ocupan de su educación, a fin de motivarlos para que prosigan su escolarización, y evitar su absentismo escolar y su recaída en la delincuencia.

185. Los centros correccionales comunitarios proporcionan material de lectura, programas de formación y aprendizaje profesional, actividades recreativas y servicios de orientación y asesoramiento. La rehabilitación de los menores infractores puede llevarse a cabo sin interrumpir su escolarización y mientras siguen viviendo con su familia. Asimismo, se ha construido un Centro de Rehabilitación para Delinquentes Juveniles para albergar a las supuestas infractoras mujeres.

186. En 1999, el Tribunal Supremo Federal estableció la Oficina para el proyecto de justicia de menores, con asistencia técnica y financiera de organizaciones donantes. El objetivo principal de la Oficina es realizar propuestas sobre la reforma del sistema de justicia de menores del país a fin de proteger adecuadamente los derechos de los niños, de conformidad con las normas internacionales pertinentes.

187. Desde su creación, la Oficina ha llevado a cabo muchas actividades, que incluyen el examen de las leyes vigentes sobre los derechos del niño y la evaluación del marco estructural de la judicatura y la policía en relación con la protección de los niños. Además, se han organizado talleres periódicos sobre la reforma y la administración del sistema de justicia de menores en el país. Se ha impartido formación de instructores sobre el trato a los menores infractores entre los jueces, los funcionarios de policía y el personal penitenciario de todos los niveles.

2. Medidas de protección de los niños contra toda forma de explotación, descuido o abuso

188. En la Constitución se garantiza el derecho de los niños a no ser objeto de explotación. Tienen derecho a no recibir castigos corporales ni tratos crueles o inhumanos en las escuelas o en toda otra institución responsable de su cuidado. En la Política de bienestar social y desarrollo se insta asimismo a desplegar esfuerzos para prestar protección a los niños contra todo abuso o descuido.

189. El maltrato de menores está tipificado como delito en el Código Penal. Todo aquel que, teniendo la custodia o la responsabilidad sobre un menor, le inflija malos tratos, lo descuide, lo sobrecargue de tareas o lo golpee, por cualquier motivo o de cualquier manera, puede ser castigado. La pena será mayor en caso de que el delito cause daños graves en la salud, el bienestar, la educación o el desarrollo físico o psíquico del menor.

190. La explotación sexual de niños constituye una preocupación creciente en el país. Los principales factores que contribuyen al aumento del abuso sexual y la prostitución infantil son la pobreza, la migración del campo a la ciudad, la desintegración de la familia, el matrimonio precoz y los desplazamientos.

191. En el Código Penal se estipulan penas severas de prisión contra aquellos que participan en la práctica de abusos sexuales a niños. Se ha creado un Comité Directivo Nacional contra el Abuso y la Explotación Sexuales de Niños, integrado por representantes de las partes interesadas principales, esto es, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Juventud y Cultura, el UNICEF, la organización Rádda Barnen y el Sistema africano de protección de la infancia contra los malos tratos y el abandono en Etiopía (ANPPCAN Etiopía), con el objetivo de poner en marcha políticas, leyes y programas apropiados para la abolición de la explotación sexual de los niños. Hasta la fecha, el Comité Directivo ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Realización de un estudio sobre la explotación sexual de los niños;
- b) Traducción del concepto de la expresión inglesa "sexual exploitation" (explotación sexual) a la lengua nacional, con objeto de que exista una comprensión clara del término por parte de los funcionarios y de la población en general;
- c) Organización de un taller para debatir la situación de la explotación y los abusos sexuales de los niños, y determinar las esferas de investigación que permitan analizar posteriormente la magnitud del problema en el país;
- d) Investigación sobre la explotación y los abusos sexuales en dos ciudades de la región;
- e) Elaboración del Plan nacional de acción contra el abuso y la explotación sexuales.

192. Algunas organizaciones no gubernamentales han elaborado en el país programas destinados a abordar el problema de la explotación sexual y han comenzado su ejecución. Los servicios prestados por las organizaciones no gubernamentales incluyen la ayuda profesional, el asesoramiento comunitario, y la asistencia médica, jurídica y financiera.

193. La sección de pediatría del hospital público Yekatit 12 tiene una unidad especial denominada Dependencia de descuido y abuso infantil, que ofrece un tratamiento médico y psicológico integral a los niños víctimas de abuso sexual. Esta Dependencia es gestionada por el Gobierno y cuenta con la asistencia técnica y financiera de organizaciones no gubernamentales.

194. La trata de seres humanos con cualquier fin está prohibida por la Constitución. Además, en el Código Penal se tipifica como delito la trata de niños. No obstante, se ha informado de que la trata de niños es frecuente en el país. Como respuesta, el Gobierno ha intervenido para controlar ese tipo de prácticas.

3. El trabajo infantil

195. En la Constitución se garantiza el derecho de los niños a que no se les exija ni permita realizar trabajos que puedan resultar peligrosos o perjudiciales para su educación,

salud o bienestar. Además, en el Decreto sobre el trabajo se dedica un capítulo específico a las condiciones laborales de los jóvenes trabajadores, se prohíbe explícitamente el empleo de menores de 14 años de edad y se clasifica a los niños de entre 14 y 18 años como jóvenes trabajadores.

196. Reiterando la garantía constitucional, en el Decreto también se prohíbe el empleo de jóvenes trabajadores en cualquier trabajo que pueda poner en peligro su vida o su salud. Se fija en siete horas la jornada laboral de los jóvenes trabajadores, y se prohíbe que hagan horas extraordinarias, que trabajen en horario nocturno entre las 22.00 y las 6.00 horas, así como durante los fines de semana o los días festivos.

197. El Gobierno ha ratificado los instrumentos internacionales sobre trabajo infantil, incluidos el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Nº 182) y el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138) de la OIT. Tras la ratificación, se ha formulado una estrategia nacional para hacer efectivas sus disposiciones.

198. La explotación del trabajo infantil es un problema arraigado, debido sobre todo al nivel de pobreza que padece el país. Muchos niños son contratados para realizar actividades cuya seguridad y condiciones de trabajo no cumplen las normas internacionales. Las formas de trabajo infantil más frecuentes son las siguientes:

- a) Niños pastores que trabajan durante dilatadas jornadas, contratados o subcontratados por los propietarios;
- b) Niños que trabajan en numerosos pequeños talleres industriales y establecimientos de servicios;
- c) Niños que trabajan en la venta ambulante.

199. Según la encuesta realizada por la Oficina Central de Estadísticas en 2001, el 83% de los niños etíopes del grupo de edad de entre 5 y 14 años se dedican a una actividad productiva o a los quehaceres domésticos. En el grupo de edad de entre 15 y 17 años, el porcentaje asciende al 97%. Más vergonzoso aún resulta el hecho de que el 62% de los niños de entre 10 y 14 años de edad, y el 39% de los niños de entre 5 y 9 años, se dedican al menos a un tipo de empleo, además de realizar las tareas del hogar. La encuesta reveló que, en total, de los 18,13 millones de niños, 15,5 millones trabajan, sea en el hogar o en el exterior. En otras palabras, solo el 14% de los niños etíopes del grupo de edad de entre 5 y 17 años de edad no trabaja.

Artículo 11: El derecho a un nivel de vida adecuado

200. El derecho del pueblo de Etiopía en su conjunto, y de cada nación, nacionalidad y pueblo en particular, a la mejora de su nivel de vida y al desarrollo sostenible está consagrado en la Constitución. El Gobierno ha adoptado asimismo diversas medidas para brindar a la población un nivel de vida adecuado y mejorar progresivamente las condiciones de vida de la población. Para asegurar la realización progresiva de los derechos, el Gobierno ha formulado y ejecutado políticas y estrategias de desarrollo, utilizando al máximo los recursos disponibles. El objetivo general de Etiopía en el ámbito de las políticas de desarrollo es erradicar la pobreza y elevar las condiciones y el nivel de vida de la población.

1. Las condiciones y el nivel de vida de la población en su conjunto

201. En los últimos años, la economía de Etiopía ha experimentado un desarrollo alentador en cuanto a los resultados económicos. Se ha registrado una tasa de crecimiento medio anual del PIB real del 11,8% durante cuatro años hasta 2006-2007 incluido. En ese

período (de 2003-2004 a 2006-2007), los sectores agrícola, industrial y de servicios registraron una tasa de crecimiento medio anual del 12,7%, el 10,6% y el 11,5%, respectivamente. El sector agrícola ha sido el que más ha contribuido al crecimiento económico. En 2006-2007, la agricultura, con inclusión de las actividades conexas, ha contribuido en un 46,3% al PIB total, y sigue siendo la principal fuente de crecimiento. En cualquier caso, el crecimiento reciente ha sido generalizado, con importantes contribuciones del sector industrial, el de la construcción y el de los servicios (véase HRI/CORE/ETH/2008, anexo 2, cuadro 19, Indicadores macroeconómicos).

202. Como resultado del crecimiento económico registrado en el país, en 2006-2007 el PIB per cápita alcanzó los 181 dólares de los Estados Unidos, lo que mejoró las condiciones económicas de los hogares. La tasa de crecimiento medio anual del PIB real per cápita en los últimos cuatro años ha sido del 8,8%, lo que duplica la tasa de crecimiento del PIB real per cápita del África Subsahariana (HRI/CORE/ETH/2008, cuadro 19).

203. *Desigualdad.* Del coeficiente de Gini se desprende que la desigualdad de la relación del consumo en proporción con los ingresos ha aumentado ininterrumpidamente en las zonas urbanas, del 0,34 en 1995-1996, al 0,38 en 1999-2000 y al 0,44 en 2004-2005, mientras que en las zonas rurales ha permanecido invariable durante el mismo período (HRI/CORE/ETH/2008, cuadro 15 y anexo al presente documento).

204. *Pobreza total.* Según la Encuesta de 2004-2005 sobre el ingreso, el consumo y el gasto de los hogares, la proporción de pobres en la población del país se estimaba en 2004-2005 en un 38,7% (el 39,3% en las zonas rurales y el 35,1% en las zonas urbanas). El coeficiente de la brecha de la pobreza se estima en un 8,3% (un 8,5% en las zonas rurales y un 7,7% en las zonas urbanas). De forma análoga, el índice de severidad de la pobreza a nivel nacional era de un 0,027, siendo el índice de severidad de la pobreza rural (0,027) algo más elevado que el de las zonas urbanas (0,026). Todos los índices (proporción de la población, brecha de la pobreza y severidad de la pobreza) confirman que la prevalencia de la pobreza es menor en las zonas urbanas que en las zonas rurales, lo que indica que todavía sigue siendo un fenómeno predominantemente rural. No obstante, la diferencia entre las zonas rurales y las urbanas se está reduciendo. Los índices correspondientes a la proporción de pobres, la brecha de la pobreza y la severidad de la pobreza han disminuido sustancialmente al menos durante los últimos diez años, lo que indica una reducción considerable de la pobreza (véase el anexo).

205. *Tendencias de la pobreza rural y urbana.* Buena parte de la disminución de la pobreza a nivel nacional es imputable a una reducción de la pobreza en las zonas rurales. La reducción de la pobreza rural es notable. Los índices correspondientes a la proporción de pobres, la brecha de la pobreza y la severidad de la pobreza de 2004-2005 eran menores en un 13%, un 31% y un 41%, respectivamente, a los de 1999-2000.

206. *Tendencias en el número absoluto de personas pobres.* A nivel nacional, entre 1999-2000 y 2004-2005 el número absoluto de pobres disminuyó en alrededor del 2%, pasando de 28.063.909 a 27.523.414.

207. *Proporción de personas pobres en función del género.* Según los resultados de la Encuesta de 2004-2005 sobre el ingreso, el consumo y el gasto de los hogares y la Encuesta sobre el bienestar, a nivel nacional, la pobreza era menor en los hogares cuyo cabeza de familia es una mujer (33,9%) que aquellos en los que el cabeza de familia es un hombre (39,9%). La pobreza rural también era inferior en los hogares cuyo cabeza de familia es una mujer (32,7%) que en los encabezados por un hombre (40,6%). Sin embargo, en las zonas urbanas, la pobreza era mayor en los hogares cuyo cabeza de familia es una mujer (37,2%) que en aquellos en los que lo es un varón (34,1%) (véase el gráfico 2.7).

208. *Vulnerabilidad.* La vulnerabilidad hace referencia en este contexto a la probabilidad o el riesgo de estar en la pobreza o el riesgo de padecer pobreza extrema en el futuro. En

general, las crisis aumentan la probabilidad de ser pobre en un 3,2%. La propiedad de activos reduce la pobreza. Si todos los demás factores se mantienen constantes, la posesión de un animal de arado y de ganado en un hogar rural reduce la probabilidad de ser pobre en un 20,3%. En las zonas rurales, las pérdidas en las cosechas, la sequía y las enfermedades graves aumentan la probabilidad de que un hogar sea pobre. En el cuadro 9 *infra* se presentan las características de las perturbaciones que afectan a los hogares, tanto en las zonas rurales como urbanas, y su repercusión relativa.

209. *Distancia a las fuentes de agua potable.* En cuanto a las fuentes de agua potable en la estación seca, aproximadamente el 92% de los hogares rurales están a menos de 5 km de distancia de la fuente de agua potable más cercana, aunque el 6% necesita desplazarse entre 5 y 9 km para ir a buscar agua para el uso diario. La accesibilidad en las zonas urbanas es mucho mayor. Más del 82% de los hogares pueden acceder al agua potable en una distancia de 1 km. La disponibilidad de fuentes de agua potable en un radio de 5 km prácticamente no ha experimentado cambios con el paso del tiempo.

210. *Servicios de telefonía.* Alrededor del 45% del total de los hogares tienen que desplazarse 15 km o más para llegar al aparato telefónico más cercano. Aunque el acceso ha mejorado con el tiempo, solo el 44% de los hogares acceden al servicio telefónico en una distancia menor a 10 km, y aproximadamente el 29% está a una distancia de al menos 20 km. Alrededor del 94% de los hogares urbanos acceden a un teléfono a una distancia menor de 5 km, porcentaje que es del 17% en los hogares rurales (Encuesta de 2004).

211. *Carreteras.* Aproximadamente el 42% de los hogares rurales están en la actualidad a menos de 5 km de un camino transitable todo el año, mientras que un 58% todavía necesita desplazarse para ello 5 km o más. La tendencia indica también en este caso que la situación ha ido mejorando, ya que la proporción de la población rural que tiene que desplazarse menos de 5 km ha aumentado de un 37% en 2000 a un 42% en 2004.

212. *Servicios de transporte.* Más del 43% de los hogares rurales tiene que desplazarse más de 15 km para acceder a los servicios de transporte público disponibles. La brecha es aún mayor (entre las zonas urbanas y las rurales) cuando se trata de distancias menores: un 97% de los hogares urbanos y un 28% de los hogares rurales acceden a servicios de transporte a una distancia de menos de 5 km (Encuesta de 2004).

213. *Microfinanciación.* El 33% de los hogares tienen que desplazarse 20 km o más para llegar al servicio de microfinanciación más próximo. Un 77% en las zonas urbanas y un 17% en las zonas rurales pueden acceder a servicios financieros a una distancia de 5 km (Encuesta de 2004).

214. *Fuentes de agua potable.* El 64% de los hogares utiliza agua de fuentes no aptas para el consumo. Entre los hogares que tienen acceso a agua potable, un 13% utiliza agua que proviene de un pozo o una fuente protegidos, un 19% de una toma de agua pública y un 4% tiene su propia toma de agua. El problema es mucho más grave en los hogares rurales que en los urbanos. Solo el 25% de los hogares rurales tiene acceso al agua potable, mientras que en los hogares urbanos ese porcentaje asciende al 90%. En las zonas urbanas, el 64% de los hogares utilizan una toma de agua pública, sea porque están conectados a un sistema de suministro de agua o porque tienen su propia toma (Encuesta de 2004).

215. *Fuentes de energía para la iluminación.* El 71% de los hogares usa queroseno para alumbrarse, el 16%, leña, y el 13%, electricidad. La utilización de la electricidad se concentra casi por completo en las zonas urbanas; solo el 0,4% de la población rural indica que utiliza una conexión eléctrica privada para la iluminación, mientras que otro 0,8% accede a conexiones compartidas. Un 75% de los residentes urbanos utiliza la electricidad (Encuesta de 2004).

2. Medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar el nivel de vida

216. El Gobierno ha adoptado diversas medidas para mejorar el nivel de vida de la población. En sus políticas, estrategias y programas de desarrollo, la prioridad del Gobierno es la reducción de la pobreza. Entre esas medidas figura el aumento del gasto público en actividades en favor de los pobres, la ampliación de la infraestructura y los programas de seguridad alimentaria.

217. *Gasto destinado a actividades en favor de los pobres.* La proporción del gasto público total destinada a actividades en favor de los pobres ha aumentado desde el 42% en 2002-2003 hasta el 62,9% a finales de 2006-2007. En el último año, se han experimentado aumentos en todos los ámbitos de las actividades en favor de los pobres, con un incremento constante del 20,1% con respecto al año anterior, y un aumento del capital del 31,3%, debido en gran medida al incremento sostenido del gasto en la mayoría de los ámbitos de actividades en favor de los pobres, en particular, el Programa de seguridad alimentaria de ámbito federal (véase HRI/CORE/ETH/2008, anexo 2, cuadro 21).

218. *Ampliación de la infraestructura.* Se ha otorgado prioridad a la construcción de nuevas carreteras, así como a una importante labor de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial. Los principales retos a este respecto son la limitada capacidad de construcción del país y la necesidad de garantizar la labor constante de mantenimiento y la financiación adecuada de las principales inversiones. Se están realizando enormes esfuerzos para desarrollar el sector de la construcción del país.

3. El derecho a una alimentación adecuada

219. Uno de los objetivos sociales de la Constitución de la RDFE es proporcionar acceso a la alimentación a todos los etíopes. Dado el nivel de desarrollo económico del país, lograr este objetivo constituye una tarea ingente. Sin embargo, el Gobierno, con recursos limitados, ha hecho todo lo posible para garantizar el derecho a la alimentación de todos los etíopes. La seguridad alimentaria es el elemento principal de las políticas de desarrollo del SDPRP y el PASDEP. El Gobierno ha subrayado la importancia de la agricultura para garantizar la seguridad alimentaria y erradicar el hambre, dado que la economía del país depende de la agricultura en mayor medida, y la mayoría de las personas que carecen de alimentos suficientes residen en zonas agrícolas (rurales).

220. *Pobreza alimentaria.* El índice de pobreza alimentaria mide la proporción de personas que tienen escasez de alimentos y que viven por debajo del umbral de la pobreza alimentaria. Así pues, el índice de pobreza alimentaria nacional pasó de un 42% en 1999-2000 a un 38% en 2004-2005, descendiendo en un 9% en ese período. Las intervenciones y los programas en curso en favor de los pobres, desde la puesta en marcha del SDPRP, en ámbitos tales como el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, el suministro de agua, la salud y la educación, parecen haber contribuido a la reducción de la pobreza alimentaria. Si se desglosa la pobreza alimentaria entre zonas rurales y zonas urbanas, se observa que la proporción de pobres ha disminuido en un 7% en las primeras y en un 25% en las segundas, aunque la reducción del índice de pobreza en las zonas rurales no es estadísticamente significativo.

221. A pesar de la disminución en un 7% en el índice de pobreza alimentaria rural y en un 25% en el índice de pobreza alimentaria urbana experimentada entre 1999-2000 y 2004-2005, no se ha registrado una disminución en la profundidad y la gravedad de la pobreza alimentaria en ese período. Dado el aumento sustancial de los precios de los alimentos registrado en el período de la encuesta, no es sorprendente observar un estancamiento en la profundidad y gravedad de la pobreza alimentaria. Como muchos hogares rurales pobres son compradores netos de alimentos, es probable que el aumento de los precios de los alimentos haya afectado negativamente a la situación de la pobreza

alimentaria de la población de las zonas rurales. En términos de la ingesta física de calorías, el índice de pobreza alimentaria del país registró un descenso del 8% en este período (una disminución del 53% en el índice de pobreza alimentaria basado en las calorías en las zonas urbanas, y del 7,6% en las zonas rurales).

222. *Emaciación.* Según los datos de la encuesta, la prevalencia de la emaciación a nivel nacional es de un 8%. Su incidencia es mayor entre los niños de las zonas rurales (8%) que entre los de las zonas urbanas (7%), y un 1% más elevada entre los niños varones que entre las niñas, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

223. *Retraso en el crecimiento.* A nivel nacional, el porcentaje de niños de entre 3 y 59 meses que padece malnutrición crónica disminuyó del 57% en 1999 al 47% en 2004. La incidencia es bastante más elevada entre los niños de las zonas rurales (40%) que entre los de las zonas urbanas (30%). La distribución por género de los niños con retraso en el crecimiento sugiere que en las zonas rurales, en promedio, la incidencia del retraso en el crecimiento es algo mayor entre los niños que entre las niñas.

224. *Insuficiencia ponderal.* La prevalencia de la insuficiencia ponderal en el país era en 2004 del 37%. Este elevado porcentaje, que refleja tanto la emaciación como el retraso en el crecimiento, muestra la amplia incidencia de la malnutrición entre los niños pequeños del país.

225. *Evolución de la prevalencia de la malnutrición.* Las cuatro Encuestas sobre el bienestar consecutivas indican una disminución constante de la malnutrición a lo largo del tiempo, con un descenso acusado del retraso en el crecimiento, tanto en las zonas urbanas como en las rurales (véase el informe de la Encuesta sobre el bienestar, 2004). La tasa de retraso en el crecimiento descendió del 58% en 1996 al 30% en 2004 en las zonas urbanas, y del 67% al 48% en las zonas rurales.

226. Los registros muestran que, en la peor campaña agrícola, hasta 15 millones de personas de las zonas del país expuestas a la sequía podrían padecer escasez de alimentos, de forma permanente o transitoria. La causa de la escasez permanente es estructural, y la transitoria suele desencadenarse debido a situaciones de emergencia de corta duración. Consciente del grado de vulnerabilidad al que han tenido que hacer frente estas personas, el Gobierno ha desarrollado el Programa de seguridad alimentaria, en el marco más amplio del plan quinquenal, en estrecha colaboración con sus asociados para el desarrollo. Tiene dos objetivos centrales. El primero es conseguir que los 8,29 millones de personas aquejadas de inseguridad alimentaria "crónica" tengan seguridad alimentaria en un período de cinco años. El otro objetivo consiste en mejorar significativamente la situación de seguridad alimentaria de los restantes 6,71 millones de personas que hacen frente a problemas "transitorios" de inseguridad alimentaria. Las principales intervenciones destinadas a conseguir la seguridad alimentaria de los hogares en el período de cinco años del plan son las siguientes: a) la creación de activos en los hogares que se dedican a actividades agrícolas; b) apoyar el reasentamiento voluntario en las zonas más productivas; c) un Programa de protección social productiva, que ayuda a reducir la escasez de alimentos mientras se crean activos comunitarios; y d) la introducción de actividades no agrícolas.

227. *La creación de activos en los hogares.* La sequía ha sido el principal factor de pérdida de cosechas y ganado. La escasez continua de alimentos también ha obligado a muchas personas a vender sus activos, en particular el ganado, para satisfacer las necesidades inmediatas. Por lo tanto, la creación de activos sostenibles en los hogares es una parte importante de la solución al problema de la inseguridad alimentaria, para lo que hace falta identificar las tecnologías apropiadas y poner a disposición los recursos necesarios. Se han elaborado y difundido entre esos hogares distintas posibilidades de combinaciones tecnológicas, mediante los servicios de extensión. En esas combinaciones figura la provisión de insumos mejorados para aumentar la productividad agrícola y

ganadera, la conservación y utilización de la humedad, el desarrollo de los recursos naturales, la capacitación, el apoyo a actividades generadoras de ingresos adicionales, y el suministro de información sobre el mercado. Este esfuerzo se ampliará y perfeccionará a lo largo de los próximos cinco años, apoyado por una línea de crédito para los hogares beneficiarios.

228. *Programa de reasentamiento voluntario.* Con los años, una gran parte de la población del país ha perdido la capacidad de ser productiva, sobre todo debido a la degradación del suelo y a la elevada presión demográfica; al mismo tiempo, Etiopía tiene una considerable cantidad de tierras actualmente infrautilizadas, que son aptas para las actividades agrícolas. Para racionalizar la utilización de los recursos, y ayudar así a la seguridad alimentaria de los hogares, el Gobierno apoya el reasentamiento voluntario, en el marco del Programa de seguridad alimentaria. Se ha decidido reasentar a 440.000 familias, esto es 2,2 millones de personas. A finales de 2004-2005 se había reasentado al 50%, y el 50% restante se reasentará en el período correspondiente al PASDEP (se proporcionan los detalles en el cuadro 7.12).

229. El reasentamiento se realiza de forma totalmente voluntaria, y a cada familia establecida se le garantiza una ayuda global que incluye la provisión de hasta dos hectáreas de tierra fértil, semillas, bueyes, herramientas, utensilios y raciones de comida para los primeros ocho meses. También se les proporciona acceso a las infraestructuras sociales básicas (agua potable, puestos de salud y caminos de acceso) y apoyo logístico. Para asegurar una ejecución eficiente y efectiva del programa, se ha preparado un manual práctico y se han organizado numerosas actividades de capacitación y sensibilización a nivel federal, regional, de woreda y de kebele. Las evaluaciones recientes demuestran que la mayoría de las personas establecidas han conseguido la autosuficiencia alimentaria y sus medios de vida han mejorado considerablemente.

230. *El Programa de protección social productiva.* Este programa tiene el doble propósito de ayudar a reducir la brecha de ingresos de los hogares que padecen inseguridad alimentaria crónica, y de conseguir que esos hogares participen en las iniciativas comunitarias de creación de activos para obtener ingresos, en particular en las temporadas de escasez y de sequía. El programa pretende abordar la brecha de ingresos que enfrentan las personas que sufren inseguridad alimentaria crónica en 287 woredas. Tiene dos componentes: un componente de obras públicas con uso intensivo de mano de obra, y otro de apoyo directo a los hogares cuyos miembros no realizan trabajos productivos. Las personas aptas para trabajar son contratadas para realizar obras públicas, trabajo por el que reciben un pago mínimo, mientras que las no aptas para el trabajo reciben la misma cantidad en concepto de ayuda. Se ha preparado un manual práctico y se han organizado actividades de capacitación en distintos niveles. Las comunidades beneficiarias han identificado los grupos destinatarios de las obras públicas, y se han adoptado medidas de apoyo directo y de fomento de la capacidad. Las actividades de formación y de fomento de la capacidad continuarán cuando sea necesario.

231. El Gobierno y los donantes han demostrado un sólido compromiso con la ejecución del programa, que comenzó en febrero de 2005. Una característica fundamental del programa de protección social es que se centra en los hogares. Está vinculado con las iniciativas de creación de activos en los hogares del Programa de seguridad alimentaria, en el que se otorga prioridad a los hogares abarcados por el Programa de protección social, como los que padecen inseguridad alimentaria crónica. Mediante la transferencia previsible de recursos se les ayudará a "evitar el agotamiento de los activos", que es un factor importante para el logro de la seguridad alimentaria en los hogares. Esto se suma a los activos comunitarios (obras públicas) que se ayuda a crear. El apoyo brindado mediante este programa a la inseguridad alimentaria crónica que padecen 8,29 millones de personas continuará hasta 2009-2010. A medida que el componente de desarrollo del programa de

seguridad alimentaria consiga resultados, la población abarcada por el programa será menor.

232. *Ingresos de actividades no agrícolas.* Como los hogares que padecen inseguridad alimentaria tienen recursos escasos y suelen vivir en zonas degradadas y expuestas a la sequía, hay zonas en las que basarse únicamente en la producción agrícola y ganadera no permite resolver del todo el problema de la inseguridad alimentaria. En esas zonas, la diversificación de los ingresos mediante la promoción de actividades no agrícolas es de suma importancia. Las intervenciones propuestas en ese sentido son las siguientes:

- Fortalecer la eficacia en el mercado y los servicios de crédito por medio de las instituciones de microfinanciación;
- Establecer cooperativas comerciales para poder ofrecer productos a un buen precio;
- Impartir capacitación y dotar de organización a las cooperativas;
- Realizar actividades relacionadas con el desarrollo de los recursos hídricos (para las personas y el ganado), el riego, el forraje y las tierras de pastoreo;
- Prestar la debida atención a las cuestiones de nutrición y de mantenimiento de los servicios de emergencia; la nutrición incluye tres componentes: la alimentación, la salud y las prácticas de cuidado.

233. *Extensión agrícola.* De acuerdo con las condiciones ambientales y del mercado, se ha mejorado el conjunto de servicios de extensión destinados a solucionar los problemas de producción y productividad para que respondan mejor a las necesidades de los agricultores. El elemento esencial de la estrategia de desarrollo agrícola del Gobierno es transformar la agricultura de Etiopía, pasando de la actual orientación de subsistencia a un sistema de producción y de comercio orientado al mercado. Para lograr ese objetivo, se están reforzando los servicios de extensión con distintos medios. Como muchos agricultores son analfabetos, adquirir competencias en materia de producción, valor añadido y comercialización presenta algunos problemas.

234. La respuesta del Gobierno incluye aumentar la cantidad y mejorar el nivel educativo de los agentes para el desarrollo mediante una amplia formación profesional en agricultura, y establecer centros de formación agrícola, a fin de difundir tecnologías agrícolas mejoradas y prestar servicios adecuados de forma más próxima. Hasta la fecha, se han establecido 25 escuelas agrícolas de formación profesional, y se han graduado en total 23.378 agentes para el desarrollo, que han sido asignados a centros de formación agrícola de todas las regiones. Con respecto al módulo de capacitación de los hogares, que es un tipo de actividad agrícola realizada por los agricultores que adquirieron experiencia anteriormente, participando en varios módulos sobre extensión (básicos), en 2005-2006 se impartió capacitación a 233.108 agricultores. Además, en el módulo de capacitación básica, en los que se impartió capacitación a los agricultores en aquellos módulos escogidos por ellos entre las distintas combinaciones de tecnología que se puso a su disposición, cuya duración varía entre 5 y 15 días, en 2005-2006 se impartió capacitación a 3.065.927 agricultores. Los resultados corresponden en gran medida a los esfuerzos adicionales desplegados por los estados regionales. También se han establecido programas de extensión y capacitación destinados a prestar una atención particular a la mejora de la capacidad de los agricultores para utilizar eficientemente los recursos hídricos, así como para ayudar a construir a nivel comunitario las estructuras institucionales necesarias para que el riego y la gestión de los recursos hídricos sean eficaces. Se prevé que todos los agricultores podrán acceder a servicios de extensión agrícola a lo largo del período del PASDEP.

235. *Investigación agrícola.* La investigación agrícola eficaz también es un elemento central de la mejora de la productividad, y resulta fundamental para avanzar en el marco del PASDEP. Los principales resultados del sistema público de investigación son las

variedades con características agronómicas y las prácticas de protección mejoradas, que se pueden utilizar en la diversificación y especialización de cultivos, tanto en los cultivos alimentarios tradicionales, como en los cultivos de gran valor, como las verduras, las especias y otros cultivos hortícolas. Además, se investiga en ciencias de la alimentación, socioeconomía y tecnología de poscosecha, así como en instrumentos agrícolas. Los centros de investigación mantienen variedades mejoradas y multiplican las semillas y las plántulas primarias y prebásicas de variedades liberadas de cultivos, y también los distribuyen a los distintos interesados. Durante los próximos cinco años se desplegarán esfuerzos concertados para mejorar la cobertura de la investigación sobre las tierras áridas y la agroecología del pastoreo, que en el pasado no ha sido suficiente. También se hará hincapié en la introducción y adaptación de cultivos de gran valor para apoyar programas de especialización y diversificación.

236. *Servicios de extensión agrícola.* Para aumentar la producción y la productividad agrícola sobre la base de aumentar la capacidad de los agricultores por medio de la formación, todo aquello que permite posteriormente asegurar la autosuficiencia alimentaria es fundamental, ya que ayuda a que los pequeños agricultores de subsistencia se transformen en productores agrícolas orientados al mercado. Con ese fin, se han proporcionado servicios de extensión agrícola por medio de los agentes para el desarrollo asignados a cada kebele rural. Se ha impartido capacitación en módulos a nivel federal y regional. En 2006-2007, se impartió capacitación a cuatro millones de agricultores, cuando se preveía dirigirse solamente a un millón. Las materias principales de los programas de formación han sido la producción y la protección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la salud del ganado y la gestión de los recursos naturales.

237. En los módulos de capacitación de los hogares han participado agricultores que adquirieron experiencia anteriormente, asistiendo a los módulos sobre extensión (básicos). Los módulos de capacitación de los hogares difieren del módulo básico, ya que requieren un estudio socioeconómico de referencia y el establecimiento de objetivos en materia de ingresos del hogar para un período determinado, generalmente de tres años. En la capacitación de los hogares los agricultores beneficiarios realizan de forma integrada módulos agrícolas de su propia elección. En 2006-2007, se impartió capacitación a 337.634 agricultores, y el objetivo previsto era de 328.560. Así, el resultado se situó en el 102,8% del objetivo previsto. En cuanto a la capacitación por módulos, los agentes para el desarrollo impartieron formación teórica y práctica a los agricultores durante un período de al menos tres meses. Los agricultores o pastores han recibido capacitación en las materias de su elección. En 2006-2007 se había previsto capacitar a 335.580 agricultores y solo se impartió formación a 32.128 (28.036 hombres y 4.092 mujeres que eran cabezas de familia). Este escaso resultado se debe a no haber dispuesto del equipo de capacitación necesario.

238. *Control de la inflación.* En los últimos años, el aumento de los precios mundiales de los productos básicos ha creado un problema para la población pobre del país. Para evitar consecuencias negativas entre ellos, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas de estabilización de precios. Estas medidas incluyen: la importación masiva de trigo y su distribución a los pobres de las ciudades a precios subvencionados; la eliminación o reducción de los impuestos sobre los productos básicos, como el aceite comestible; y la celebración de consultas con los productores, distribuidores y minoristas para llegar a un entendimiento mutuo sobre el aumento de los precios de los productos básicos y las repercusiones para los pobres y la economía del país en su conjunto.

4. El derecho al agua

239. El acceso al suministro de agua en las zonas urbanas es mejor que en las zonas rurales. El nivel de acceso al suministro de agua potable a nivel nacional alcanzó el 52,46% en 2006-2007 (un 82,02% en las zonas urbanas y un 46,39% en las zonas rurales).

240. El Gobierno ha formulado y puesto en práctica un conjunto de políticas, leyes y estrategias interrelacionadas con objeto de revertir la situación y asegurar un suministro de agua suficiente, accesible, higiénico y asequible para todos. Entre las medidas legislativas y de política figuran la Política nacional de gestión de los recursos hídricos, el Decreto N° 197/2000 sobre la gestión de los recursos hídricos de Etiopía, el Reglamento del Consejo de Ministros N° 115/2005 sobre la gestión de los recursos hídricos de Etiopía, y el Decreto N° 534/2007 sobre los consejos y las autoridades de las cuencas fluviales. Además, se adoptaron la Estrategia del sector hídrico y el Programa de desarrollo del sector hídrico, con objeto de mejorar y promover las iniciativas destinadas a conseguir una utilización eficiente, equitativa y óptima de los recursos hídricos disponibles.

241. Según el Plan de acceso universal, en 2012 el 98% de las zonas rurales y el 100% de las zonas urbanas debe tener acceso al agua potable y el saneamiento. La unidad de coordinación del Plan de acceso universal, que depende del Ministerio de Recursos Hídricos, proporciona ayuda estratégica a los *woredas* por medio de las unidades de coordinación regional. Así pues, se ha impartido capacitación en materia de fomento de la capacidad a los comités de agua potable, saneamiento e higiene a nivel de *woreda* y *kebele*.

242. *Política nacional de gestión de los recursos hídricos.* El objetivo general de la política de recursos hídricos es mejorar y promover todas las iniciativas nacionales destinadas a conseguir una utilización eficiente, equitativa y óptima de los recursos hídricos disponibles de Etiopía, así como un desarrollo socioeconómico significativo y sostenible.

243. Aunque se están desplegando esfuerzos gubernamentales sin precedentes para hacer efectivo el derecho al agua, mediante la formulación de políticas, la estrategia y un programa de 15 años de duración, los principales problemas y desafíos que enfrenta el Gobierno son los siguientes:

- Una capacidad de ejecución limitada. Tanto en las zonas rurales como urbanas, la capacidad de ejecución es muy escasa, lo que ha impedido una utilización eficiente y oportuna de la asistencia y los fondos de préstamos de los asociados para el desarrollo.
- La escasez de fondos. Debido a la incapacidad para proveer saneamiento y agua potable en cantidad suficiente y de calidad en los últimos años, en las zonas urbanas hay una necesidad urgente y cada vez mayor de saneamiento y agua potable. Una gran parte de las obras de desarrollo realizadas en los núcleos urbanos no ha podido incluir estos servicios. El número de residentes urbanos ha aumentado, haciendo disminuir los limitados recursos disponibles de saneamiento y agua potable. Aunque en la Política se prevé la cobertura de los costos y préstamos, más de 50 organizaciones de saneamiento y agua potable de distintas localidades han solicitado préstamos que no se han podido facilitar debido a la escasez de fondos.

244. *Recursos en materia del derecho al agua.* En la Constitución se dispone el acceso al agua potable para todos los etíopes en la medida en que los recursos del país lo permitan. Toda persona puede reclamar su derecho al agua ante los órganos administrativos autorizados en varios niveles. Las denuncias de violaciones del derecho de uso del agua por usuarios que obtienen por ello beneficios económicos se pueden presentar ante el Ministerio de Recursos Hídricos, de conformidad con el Decreto N° 197/2000. Aquellos que no estén de acuerdo con la decisión del Ministerio pueden apelar ante los tribunales ordinarios en un plazo de 60 días. El órgano facultado para decidir en caso de controversia

entre los estados regionales es el Consejo Superior de las Cuencas Fluviales (Decreto N° 534/1999).

5. Desarrollo del riego

245. El desarrollo del riego desempeña un importante papel en el logro de los objetivos establecidos en la estrategia nacional: la reducción de la pobreza, el logro de la seguridad alimentaria y el desarrollo acelerado y sostenible. Las actividades de desarrollo del riego abarcan desde la construcción de estanques en los hogares hasta el desvío del curso de ríos para el uso comunitario o comercial mediante el riego de mediana y gran escala.

Retos principales

246. Los principales problemas y retos a los que se ha hecho frente en la ejecución del programa de desarrollo del sector hídrico son los siguientes:

- La escasez de mano de obra calificada;
- La insuficiencia de consultores y contratistas nacionales capacitados, con experiencia y equipos adecuados;
- La falta de equipos de maquinaria pesada;
- El costo muy elevado de las materias primas industriales que se utilizan en la construcción y el mantenimiento del sector hídrico;
- El prolongado proceso para la ejecución de los programas de subvenciones y préstamos, y la demora en los procesos financieros y de obtención;
- La falta de experiencia en la gestión de proyectos en todos los niveles;
- La inexistencia o el desarrollo insuficiente de los servicios de infraestructura;
- Las limitadas inversiones en los programas de desarrollo de suministro de agua y saneamiento, en particular a nivel de woreda;
- La demora de la asistencia financiera externa;
- La reducción o el agotamiento de las posibilidades de utilización de las aguas subterráneas;
- La mayoría de los servicios de abastecimiento de agua no cumplen los requisitos o el principio de recuperación de los gastos y autosuficiencia, lo que ha menoscabado los intereses de los prestatarios externos;
- Se han ido eliminando la mayoría de los sistemas urbanos de suministro de agua y saneamiento, pero el porcentaje de restauración y ampliación no ha ido al mismo paso; y
- La necesidad de plazos más amplios para construir servicios urbanos de suministro de agua y saneamiento.

247. Se han adoptado medidas de mitigación en todos los niveles de gestión del sector hídrico a fin de hacer frente a esos problemas. Entre otras cosas, se ha desarrollado la capacitación de técnicos y profesionales de nivel medio en las esferas del suministro de agua y el saneamiento en nueve centros regionales de formación, y los graduados se destinan a la gestión del sector hídrico a nivel de woreda o sectores inferiores. Además, a nivel de gestión federal, regional y de woreda, se ha dispuesto la adquisición de la maquinaria y los equipos necesarios para mejorar la capacidad de ejecución. Por otra parte, se están tomando medidas para fortalecer los comités y las juntas de recursos hídricos a fin de conseguir una gestión sostenible de los servicios. También se han formulado y puesto en

marcha estrategias para aumentar las inversiones destinadas a los programas de desarrollo del sector hídrico.

6. El derecho a una vivienda adecuada

248. En la Constitución se consagra el derecho a la propiedad, incluida la propiedad sobre la tierra. Aunque la Constitución no incluye un artículo específico que garantice el derecho a la vivienda, contiene disposiciones en virtud de las cuales se otorga ese derecho. En la Constitución se prescribe explícitamente la obligación del Estado de asignar recursos cada vez mayores a los servicios sociales públicos, incluida la educación y la salud. No cabe duda de que el derecho a la vivienda se rige por esta disposición de carácter abierto. Además, en los objetivos sociales que debe perseguir el Gobierno según la Constitución, se insta a formular políticas que incluyan el acceso a la vivienda, entre otros servicios sociales para todos, en la medida en que los recursos lo permitan.

249. Según la encuesta de 2005-2006, la escasez de viviendas en las principales ciudades de Etiopía se estima en 900.000 en el conjunto del país. La situación con respecto a la falta de viviendas a nivel regional es la siguiente: Tigray (Mekelle, Adigrat y Aksum), 56.000; Amhara, 132.000; Oromia (Adama, Beshoftu y Shashemene), 37.000; ERNNPS (Awassa, Arba Minch, Wolaitta Sodo, Dilla, Hosena y Butajera), 51.000. En los estados regionales Somalí, Afar, Benishangul-Gumuz y Gambella la falta de viviendas se estima en más de 14.000. En Addis Abeba se calcula que faltan unas 300.000 viviendas.

250. El porcentaje de personas que viven en zonas marginales, sin servicios básicos adecuados (agua, saneamiento y eliminación de aguas residuales) en 2005-2006 era de más del 70% a nivel nacional.

251. El Gobierno ha tomado medidas para hacer frente al problema de la falta de viviendas adecuadas en el país, en particular en las zonas urbanas. Se ha otorgado la debida importancia al sector urbano y al de la construcción, que han sido incluidos en el PASDEP, que es el marco de orientación estratégica para erradicar la pobreza. Además, en marzo de 2005 se aprobó la Política de desarrollo urbano. El segundo pilar de la estrategia de desarrollo urbano es el desarrollo integral de la vivienda.

252. El propósito del PASDEP es lograr en 2009-2010 los objetivos establecidos en la Política de desarrollo urbano. Uno de los objetivos de esta estrategia es reducir en un 50% las zonas marginales de las principales ciudades de Etiopía. Además, el Gobierno puso en marcha un programa de desarrollo integral de la vivienda, cuyos objetivos son la reducción de los barrios marginales, la mejora y regeneración urbana integrada, el logro del desarrollo en las zonas de alta densidad, la reducción de la proliferación urbana y la reducción del costo de la infraestructura. El programa incluye lo siguiente:

- El desarrollo de un programa de desarrollo integral de la vivienda, que combina la financiación pública y la construcción de viviendas en ciudades grandes y medianas destinadas a familias de ingresos medios y bajos, junto con la participación de los promotores privados, los constructores privados de viviendas, los empleadores, y las cooperativas de viviendas, a las que el Gobierno facilitará terrenos urbanizados, infraestructuras y servicios públicos;
- La creación de un nuevo instrumento de financiación rotatoria, el Fondo de fomento de la vivienda, que recibirá de los compradores un porcentaje del precio de adquisición de la vivienda en el momento de la transferencia y, posteriormente, el reembolso a largo plazo del capital y los intereses;
- La garantía de que el sector privado acceda adecuadamente a la tierra, los materiales de construcción y la financiación;
- El desarrollo de tecnologías de construcción de bajo costo.

253. En octubre de 2005, en virtud del Decreto N° 471/2005, se creó el Ministerio de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, lo que indica la creciente importancia otorgada al derecho a una vivienda adecuada y al desarrollo urbano. Además, en cada uno de los estados regionales se ha establecido una oficina de obras públicas y desarrollo urbano para supervisar la ejecución del derecho a una vivienda adecuada a nivel federal y regional, según corresponda. También se ha aprobado el Conjunto de medidas para el desarrollo urbano e industrial, que incluye el Programa integrado de desarrollo de la vivienda.

254. El Gobierno ha aprobado diversas leyes para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada, entre las que figuran el Decreto sobre la propiedad horizontal (N° 370/2003) y el Decreto sobre la expropiación de tierras con fines públicos y el pago de una compensación (N° 455/2005). Por otra parte, en 2005-2006 se elaboraron, aprobaron y pusieron en prácticas varios decretos y reglamentos que permitirían hacer efectivo el Programa integrado de desarrollo de la vivienda. Entre otras medidas legislativas adoptadas a nivel regional figuran el Decreto sobre la propiedad horizontal del gobierno regional, el Decreto mediante el que se establecen las funciones y responsabilidades del gobierno regional en la transferencia de las viviendas construidas, y el Decreto para el establecimiento de la oficina del proyecto de desarrollo urbano del gobierno regional.

255. En el marco del Programa integrado de desarrollo de la vivienda, se planeó la construcción de 396.000 viviendas en cuatro años (de 2006-2007 a 2009-2010), de las que 61.036 se construirían en 2006-2007 en 36 municipios. En consecuencia, se ha iniciado la construcción en esos 36 municipios. De los 2.736 edificios, se ha comenzado la construcción de 1.616. Cabe señalar que más de la mitad de las viviendas que se preveía construir en ese ejercicio económico estarán ubicadas en Addis Abeba (esto es, 33.000 viviendas en 1.100 edificios). Sin embargo, por varias razones, el programa de viviendas no se ha ejecutado como estaba previsto. Por lo tanto, no se ha conseguido completar el programa general de viviendas. En Addis Abeba, de las 30.719 viviendas cuya construcción se inició antes de 2006-2007, se han terminado 9.594.

256. La construcción de viviendas también ha continuado a fin de incluir nuevas poblaciones, y el proyecto abarca más de 72 municipios, teniendo previsto construir 400.000 edificios en los próximos cuatro años. En general, se ha iniciado la construcción de viviendas los 72 municipios.

257. Las viviendas construidas en el marco del Programa integrado de desarrollo de la vivienda se distribuyen sin discriminación entre las diversas comunidades, en dos etapas. El 30% de las viviendas se adjudica a mujeres, cuestión que se ha mantenido en este plan.

258. El Gobierno ha facilitado el cumplimiento activo de las condiciones necesarias para que el derecho a una vivienda adecuada sea efectivo. Con objeto de beneficiar a los grupos de bajos ingresos, el Gobierno ha establecido un sistema de crédito destinado a los beneficiarios de la vivienda para que el pago se pueda efectuar a más largo plazo. Para poder ejecutar el Programa integrado de desarrollo de la vivienda, se establecieron oficinas gubernamentales que se ocupan de la labor administrativa y se prestó asistencia directa, proporcionando tierras de forma gratuita y la exención de impuestos hasta la terminación de las viviendas.

259. Se ha llevado a cabo la preparación del terreno para la construcción de viviendas en todos los centros urbanos donde se desarrolla el Programa, de acuerdo con las directrices establecidas. En 2006-2007, se preveía preparar 442 hectáreas de tierra para el Programa. En el ejercicio económico 2006-2007, se prepararon unas 456,4 hectáreas (el 103,3%), se terminó el diseño y se pusieron a disposición para llevar a cabo la construcción.

260. En cuanto a la financiación para el desarrollo de la vivienda, todas las regiones han obtenido la primera ronda de préstamos para ejecutar el programa del Banco Comercial de Etiopía. Las regiones en su conjunto han recibido un total de 505 millones de birr

en 2006-2007, que es del 40% de los desembolsos previstos en ese ejercicio presupuestario. La administración municipal de Addis Abeba ha asignado 1.700 millones de birr de sus propios recursos para la ejecución del programa. De ellos, en el ejercicio económico 2006-2007 solo se utilizaron 588,8 millones de birr (el 34,6%).

261. Hasta 2007-2008, los estados regionales de Tigray, Amhara, Oromia, ERNNPS y Harari, y las ciudades autónomas de Addis Abeba y Dire Dawa, han tomado préstamos para la ejecución del programa del Banco Comercial de Etiopía. Se ha concedido a estas regiones y ciudades más de 3.235,32 millones de birr, de los que han utilizado 3.040.075.976,24 birr.

262. El Gobierno también ha alentado que las empresas privadas y las organizaciones comunitarias participen en la construcción de viviendas. En ese sentido, la asistencia gubernamental adopta diferentes formas, que incluye la provisión de tierras y otros materiales de construcción a precios asequibles. Esto ha contribuido notablemente a mitigar los problemas de vivienda.

263. Se han tomado medidas para disponer de las tierras que no se utilizan, no se aprovechan o se utilizan incorrectamente para, entre otras cosas, ejecutar aspectos de inversión y desarrollo del Programa integrado de desarrollo de la vivienda.

264. El otro importante pilar de la Política de desarrollo urbano es promover la vinculación entre las zonas rurales y urbanas, que incluye un Programa de desarrollo de las poblaciones pequeñas, que brindará servicios de apoyo, como planes de desarrollo, servicios básicos, y la cartografía digital de 600 poblaciones pequeñas, la preparación y prestación de recursos de apoyo a la gestión para prestar servicios básicos, y el desarrollo de infraestructura de mercado en las poblaciones más pequeñas.

265. El Gobierno tiene la potestad de expropiar terrenos urbanos y rurales para fines públicos cuando considere que se deben utilizar para un proyecto que mejora el desarrollo, llevado a cabo por instituciones públicas, inversores privados, sociedades cooperativas u otros órganos, o cuando dicha expropiación haya sido decidida por el órgano gubernamental superior correspondiente, regional o federal, con ese mismo propósito. En esos casos, el Gobierno está obligado a pagar una indemnización anticipada de acuerdo con el Decreto sobre la expropiación de tierras con fines públicos y el pago de una compensación (N° 455/2005).

266. En la ejecución del Programa integrado de desarrollo de la vivienda se ha hecho frente a diversos problemas, que incluyen los siguientes:

- La falta de profesionales adecuados y competentes, en particular, ingenieros y encargados de obras;
- Una coordinación e integración insuficiente entre las distintas partes (el ámbito técnico y profesional con las microempresas y pequeñas empresas, el desarrollo de la vivienda con los municipios y las administraciones municipales, y las instituciones federales con la construcción de viviendas, entre otras);
- Una capacidad de diseño limitada;
- La escasez y el aumento de los precios de las barras de refuerzo y el cemento;
- La escalada de los costos de construcción;
- La escasez y la limitada capacidad de los contratistas.

267. Las empresas privadas y las organizaciones comunitarias dedicadas a la construcción de viviendas han hecho frente a los mismos problemas.

268. El Gobierno ha tomado medidas a corto y largo plazo para aliviar los problemas. Con respecto a la escasez de materiales de construcción, se ha establecido y puesto en marcha un mecanismo para importar materiales de construcción, en particular cemento. Esto sólo ha ayudado a resolver los problemas a corto plazo. Hay iniciativas en curso para promover que la inversión privada y las pequeñas empresas participen en la producción de materiales de construcción, así como para alentar la producción de materiales de construcción alternativos.

269. La asistencia internacional ha desempeñado un importante papel en hacer efectivo este derecho, lo que continuará siendo así. Con objeto de aliviar los problemas de escasez de materiales de construcción, el Estado ha obtenido asistencia internacional en forma de préstamos y de ayuda. Se están desplegando esfuerzos para que en el próximo año la asistencia se utilice de forma eficiente y eficaz.

Artículo 12: El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental

270. Las enfermedades suponen una abrumadora carga para Etiopía, con una prevalencia creciente de las infecciones contagiosas. Muchos etíopes se enfrentan a una elevada morbilidad y mortalidad por enfermedades, atribuibles en gran medida a enfermedades contagiosas que podrían prevenirse y a carencias nutricionales. Según una encuesta realizada en 2005, las enfermedades contagiosas representan aproximadamente entre el 60% y el 80% de los problemas de salud del país. La pobreza generalizada, junto con el bajo nivel de ingresos de la población en general, el escaso nivel de educación, en particular entre las mujeres, el acceso insuficiente a los servicios de agua potable y saneamiento, y el acceso deficiente a los servicios de salud, han contribuido a la elevada carga de morbilidad del país.

271. El Gobierno se ha esforzado por cambiar la situación, poniendo en marcha varios mecanismos para mejorar las condiciones y conseguir que las personas gocen de un mejor nivel de salud y de vida. Aunque no fueran específicas, las distintas políticas y estrategias adoptadas han provocado un enorme cambio en la situación económica y social del país, que incluye la situación de la salud.

272. En virtud de la disposición sobre los objetivos sociales, en la Constitución se impone al Gobierno la obligación de formular políticas destinadas a proporcionar a todos los etíopes el acceso a servicios de salud pública en la medida en que los recursos del país lo permitan. En septiembre de 1993, el Gobierno de Transición aprobó la Política sanitaria, que se basó en el resultado de un estudio crítico sobre la naturaleza, la magnitud y el origen de los problemas de salud existentes y emergentes en el país. Tras la adopción de esa Política, el Gobierno ha elaborado una Estrategia para el sector de la salud a nivel nacional y ha establecido los mecanismos necesarios para su ejecución.

273. En respuesta a los problemas de salud preexistentes o de reciente aparición, el Gobierno de Etiopía ha desarrollado un Plan de desarrollo del sector de la salud evolutivo de 20 años de duración, que incluye metas para el sector a largo plazo y los medios necesarios en distintas fases. Actualmente está en marcha el Plan de desarrollo del sector de la salud III, que corresponde al período comprendido entre 2005-2006 y 2009-2010. El Plan está en consonancia con los marcos de política más amplios, como el PASDEP y los ODM.

1. Medidas adoptadas para reducir la mortalidad neonatal e infantil

274. El Programa de ampliación de los servicios de salud es el principal programa gubernamental para alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna. Una de las cuatro esferas fundamentales del Programa incluye los servicios de salud de la familia, que abarca los cinco sectores siguientes:

- Salud maternoinfantil;
- Planificación de la familia;
- Vacunación;
- Salud reproductiva de los adolescentes;
- Nutrición.

275. Prácticamente todos los fallecimientos de niños menores de 5 años ocurridos en el país se deben a enfermedades prevenibles, en particular la neumonía, la diarrea, la malaria, el sarampión y el VIH/SIDA. La malnutrición sigue siendo la causa subyacente de los fallecimientos en el 54% de esos casos. Actualmente, aunque la mortalidad infantil sigue siendo elevada, Etiopía ha avanzado considerablemente en su reducción, y la tasa de mortalidad infantil se sitúa en aproximadamente 77 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos. Además de reducir la tasa de mortalidad, mejorar la salud infantil ha sido siempre la prioridad principal en el sector de la salud.

276. En consecuencia, el país está realizando esfuerzos considerables para alcanzar el objetivo de reducir la tasa de mortalidad de los recién nacidos y de los niños menores de 5 años mediante el aumento de la cobertura de vacunación y la ampliación de los servicios de salud. El marco de política nacional que guía la programación en el sector de la salud incluye la Estrategia nacional de supervivencia infantil, en la que se establece el objetivo general de reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años hasta alcanzar los 67 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos en 2015 y conseguir los ODM. En la Estrategia se abordan las principales causas de mortalidad infantil, que representan el 90% de los fallecimientos de niños menores de 5 años, esto es, la neumonía, las condiciones neonatales, la malaria, la diarrea, el sarampión, la malnutrición y el VIH/SIDA. El Gobierno ha adoptado varias medidas con objeto de alcanzar los objetivos mencionados, que abarcan la elaboración de estrategias y programas y su ejecución (véase el informe de consecución de los ODM presentado por Etiopía).

2. Medidas adoptadas para hacer efectivo el desarrollo sano de los niños

a) Vacunación

277. En las instituciones públicas de salud se vacuna gratuitamente a los niños contra seis enfermedades infantiles. Mejorar la salud infantil es una de las prioridades del Plan de desarrollo del sector de la salud III, en el que se ha fijado una meta concreta de reducción de la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años de 123 a 85 por cada 1.000 nacidos vivos, y de la tasa de mortalidad de recién nacidos de 77 a 45 por cada 1.000 nacidos vivos. Uno de los indicadores que se utilizan para supervisar el avance a este respecto es la cobertura de la vacunación.

278. La vacunación de los niños es una de las intervenciones públicas de salud más eficaces en función del costo para reducir la morbilidad y la mortalidad infantil. El objetivo de los programas de vacunación es reducir la incidencia en los niños de enfermedades prevenibles por vacunación mediante una cobertura de vacunación elevada y con vacunas eficaces. La meta establecida para 2006-2007 era aumentar la cobertura de la vacuna combinada contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (DPT3) del 70% al 80%, mediante la vacunación de 2,5 millones de niños. Se ha logrado una cobertura del 76%, aunque en 2007-2008 se ha registrado un ligero descenso debido a distintos problemas. Esa disminución en la cobertura de la vacunación de 2007-2008 se ha detenido y, en 2008-2009, la cobertura ha aumentado en todas las zonas. La cobertura de vacunación pentavalente a nivel nacional ha alcanzado el 81%, que es aproximadamente un 8% mayor que la del año anterior.

b) *Gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles*

279. La gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles es una estrategia adoptada por Etiopía para mejorar la calidad de la gestión de las enfermedades infantiles. Tiene tres componentes: la mejora de las habilidades de los trabajadores de la salud, el sistema de salud, la familia y las prácticas comunitarias. Vincula los servicios de prevención y de curación. Se ejecutan de forma integrada programas relativos a la inmunización, la nutrición, la malaria y las enfermedades contagiosas.

280. En el ejercicio económico 1999 de Etiopía (2006-2007) se ha previsto extender la gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles a 96 centros de salud. Se ha informado de que se ha logrado la ampliación a 83 centros de salud (el 87%). Como parte de esa actividad, se impartió capacitación a 322 profesionales de la salud, para que proporcionasen servicios de gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles a 1,5 millones de niños menores de 5 años. Con objeto de garantizar la sostenibilidad del programa mediante la integración de la formación previa al empleo, 46 profesores de institutos superiores recibieron capacitación sobre la gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles. Además, se distribuyeron 45 unidades de materiales audiovisuales y didácticos en 13 instituciones de enseñanza.

c) *Nutrición*

281. La mala alimentación, junto con el volumen de trabajo y los embarazos frecuentes, tienen un efecto adverso en el estado nutricional de las mujeres. Esto se traduce a su vez en insuficiencia ponderal al nacer, que es un factor decisivo en la mortalidad neonatal y de los niños menores de 5 años. Se han adoptado medidas para aumentar las buenas prácticas en materia de nutrición mediante la educación sanitaria y el tratamiento de niños con malnutrición aguda. En consecuencia, en el Plan de desarrollo del sector de la salud se ha considerado la nutrición como un tema transversal. Se ha adoptado un Programa nacional de nutrición para mitigar los problemas resultantes de una dieta desequilibrada.

282. Con objeto de apoyar el programa, se han elaborado y distribuido directrices sobre la estrategia nacional de alimentación del lactante y el niño pequeño, el control de la carencia de micronutrientes y el tratamiento de la malnutrición aguda. Se ha puesto en marcha la estrategia de divulgación mejorada para la alimentación, que es esencial para el Programa de ampliación de los servicios de salud, en 325 woredas afectados por la sequía en 2005. Esta estrategia incluye suplementos de vitamina A y el control nutricional de la alimentación terapéutica de los niños con malnutrición aguda, y se ejecuta cuando se produce la sequía.

d) *Salud materna*

283. En la Política sanitaria se presta una atención particular a las necesidades de salud de las mujeres. Entre las estrategias generales mediante las que se prevé promover la salud materna figura el asegurar una adecuada atención de la salud materna y centros de remisión para los embarazos de alto riesgo, así como intensificar la planificación familiar para conseguir una salud óptima de las madres. La Política nacional sobre la mujer es el otro documento de política pertinente, que hace hincapié en la salud de las mujeres y su acceso a los servicios básicos de salud. Basándose en esas políticas, se han establecido numerosos programas y estrategias para promover la salud de la mujer, entre los que figuran los siguientes:

- La Estrategia nacional de salud reproductiva;
- La Estrategia nacional de salud reproductiva para adolescentes y jóvenes;
- El Plan de desarrollo del sector de la salud.

e) *La higiene del trabajo y del medio ambiente*

284. La mejora de la salubridad ambiental es una de las esferas prioritarias de la Política sanitaria. En ella se insta a desarrollar la eliminación sin riesgo de los desechos humanos, de los hogares, agrícolas e industriales, y a fomentar el reciclaje a fin de evitar la contaminación. Una de las actividades previstas es la eliminación de la contaminación del medio ambiente por desechos químicos peligrosos. Se han elaborado numerosos documentos de política y legislativos sobre este tema tras la adopción de la Política sanitaria.

285. La salubridad y la seguridad ambiental es uno de los principales elementos de la Estrategia para el sector de la salud de 1995 destinados a reforzar la prevención y promoción de los servicios de salud. Por lo tanto, se espera que los planes agrícolas y las industrias cuenten con sólidos programas de prevención y promoción de la salud, y que procuren un asesoramiento adecuado en materia de salud desde el principio, incorporándolo en los proyectos relacionados con dichas actividades. El Gobierno ha formulado normas y leyes sobre la eliminación sin riesgo de los desechos y la minimización de la contaminación del medio ambiente para ayudar a la comunidad, los planificadores, los constructores, el sector agrícola y las industrias.

286. Hasta la fecha, entre los principales logros a este respecto figura la creación de organismos encargados del medio ambiente o la asignación de responsabilidades a los organismos existentes en esta esfera en todos los estados regionales. Se han elaborado diversos decretos, estrategias, normas y directrices. También se han realizado varias actividades de concienciación ambiental. Asimismo, se han elaborado y distribuido en los centros de salud 47 directrices técnicas, folletos, carteles y material didáctico sobre diversos temas en materia de higiene y salubridad ambiental. Se ha llevado a cabo una auditoría ambiental en 36 empresas industriales a nivel federal y regional, 11 de las cuales han preparado posteriormente sus respectivos sistemas de gestión ambiental.

287. Se han efectuado los preparativos para la gestión de residuos y la reducción de la contaminación, a fin de poder proporcionar una vida sana e integridad ecológica. Se han armonizado los programas nacionales de desarrollo económico y los sistemas nacionales de regulación ambiental con objeto de optimizar las iniciativas gubernamentales destinadas a reducir la contaminación atmosférica y la degradación de los recursos.

288. En 2000 se promulgó el Decreto sobre la salud pública y las regiones han aprobado normas sobre salubridad ambiental basadas en dicho Decreto. Además, en colaboración con el Banco Mundial, se ha elaborado una estrategia nacional en materia de saneamiento que apoya la consecución de los ODM. La higiene y la salubridad ambiental es un subcomponente del Plan de desarrollo del sector de la salud III (2005-2006 a 2009-2010). El objetivo de este subcomponente es aumentar la cobertura de los servicios de higiene y salubridad ambiental entre la población. Entre las metas establecidas figura lograr un mayor acceso a instalaciones de aseo, al agua potable y al saneamiento.

f) *La prevención, el control y el tratamiento de las enfermedades*

289. El control de las enfermedades contagiosas, las epidemias y la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo son asuntos que se destacan debidamente en la Política sanitaria. Además, la Estrategia para el sector de la salud se centra en la prevención de las enfermedades contagiosas más comunes y el control de brotes de epidemias importantes mediante una mejor información, educación y comunicación sobre la salud y el bienestar, la provisión de la vacunación básica y la promoción de la higiene personal y del medio ambiente.

290. Se adoptó este enfoque debido a que la mayoría de las enfermedades epidémicas se producen en zonas pobladas, como en las zonas con sistemas agrícolas de riego. Esto indica

la posibilidad de prevenir esas enfermedades y el hecho de que es eficaz en función del costo como para dedicar los limitados recursos a actividades preventivas y de promoción. Además, la prevención y el tratamiento de las enfermedades es una de las prioridades del actual Plan de desarrollo del sector de la salud y una de las esferas de actuación más importantes del Programa de ampliación de los servicios de salud que el Gobierno está llevando a cabo.

3. La prevención y el tratamiento de las enfermedades contagiosas

a) *La prevención y el tratamiento del VIH/SIDA*

291. El VIH/SIDA representa para Etiopía un reto fundamental en materia de salud y de desarrollo, no solo por sus efectos directos, sino también porque añade una carga adicional a los servicios de salud. Consciente de este hecho, el Gobierno se ha comprometido a enfrentar y superar el problema. Con ese objetivo, se ha puesto en marcha un plan multisectorial sobre el VIH/SIDA, cuyos principales elementos son la ampliación de los centros que prestan servicios y la introducción de programas de prevención, junto con una estrategia de movilización social contra el VIH/SIDA y una política clara de administración del tratamiento antirretroviral a las personas que viven con el VIH/SIDA.

292. Por otra parte, el Gobierno puso en marcha un Foro nacional sobre el VIH/SIDA para tratar las cuestiones de coordinación. En los estados regionales se han formado organismos similares, que llegan hasta las unidades administrativas inferiores, los kebeles. Además, a nivel federal, 15 instituciones gubernamentales han establecido fondos rotatorios para el VIH/SIDA. Los datos demuestran que el plan está empezando a dar sus frutos. El análisis de tendencias de la tasa de prevalencia del VIH/SIDA indica que en los últimos años la epidemia parece haberse estabilizado en las zonas urbanas. En las zonas rurales sigue creciendo, pero con una tasa de progresión baja, que da lugar a un aumento lento de la prevalencia general.

293. El objetivo inicial del SDPRP era mantener la tasa de prevalencia en un 7,3% (2001-2002) y, en 2005-2006, se redujo hasta el 3,5%. Una evaluación detallada de los datos recopilados en los últimos cuatro años demuestra que la epidemia se ha estabilizado en Etiopía, con una prevalencia estimada del VIH entre los adultos del 2,2% en 2003-2004 y del 2,1% en 2006-2007 y 2007-2008. La tasa de prevalencia en el grupo de entre 15 y 24 años de edad disminuyó al 8,6% en 2004-2005, ya que estaba en el 12% cuando comenzó el SDPRP. Debido a la mayor cantidad de centros de salud, el porcentaje de mujeres embarazadas portadoras del VIH que recibieron el tratamiento completo de terapia antirretroviral en la atención prenatal alcanzó el 42%. Esta cifra mejora notablemente la meta prevista del 15% para el final del período correspondiente al SDPRP. A finales de 2004-2005 unos 35.000 niños huérfanos y vulnerables habían recibido apoyo (véase HRI/CORE/ETH/2008, anexo 2, cuadros 32, 33 y 34).

294. En 2005-2006, 45.595 pacientes recibieron tratamiento antirretroviral. Los resultados satisfactorios se atribuyen al hecho de que la administración del tratamiento fue gratuita para el 94% de los pacientes. Estos resultados alentadores con respecto a la contención y reducción de la propagación del VIH/SIDA se deben a las pruebas y consultas voluntarias antes del matrimonio, que han permitido disminuir los matrimonios precoces, evitar prácticas tradicionales perjudiciales, prestar apoyo a los niños huérfanos y vulnerables en materia de VIH/SIDA, movilizar a la comunidad para prevenir el VIH/SIDA y apoyar a las personas que padecen la enfermedad.

295. Estos buenos resultados también son atribuibles a la puesta en práctica de nuevos programas para prevenir la transmisión maternoinfantil, una mayor seguridad de la sangre, la prevención y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, la adopción de normas para proteger a las personas infectadas o que viven con el sida, y los esfuerzos para

acabar con el estigma. No obstante, el VIH/SIDA sigue siendo una preocupación importante en el país, con graves consecuencias sociales y económicas.

296. Los resultados obtenidos podrían revertirse, ya que aproximadamente el 85% de la población vive en zonas rurales, donde la epidemia sigue aumentando. La alta rotación del personal médico y el desequilibrio entre los servicios demandados y la capacidad de prestación de servicios siguen siendo los principales retos en este ámbito transversal. Por lo tanto, el Gobierno considera que es muy importante aumentar considerablemente los esfuerzos desplegados para contener la propagación de la epidemia a escala nacional.

b) *La prevención y la lucha contra la malaria*

297. La malaria es un grave problema de salud pública en Etiopía. En un 75% de la superficie terrestre del país, el 68% de la población (53 millones de personas) corre el riesgo de contraer la enfermedad. La epidemia ha figurado permanentemente entre las diez causas principales de morbilidad y mortalidad en el país.

298. El Plan estratégico para el control de la malaria en Etiopía se ha desarrollado partiendo del marco del plan estratégico mundial para lograr la regresión de la malaria (2005-2015), y se basa en un plan estratégico quinquenal desarrollado en el contexto del Plan de desarrollo del sector de la salud. La prevención y el tratamiento de la malaria también forma parte del PASDEP y corresponde al ámbito de los ODM. El Gobierno ha adoptado un Programa especial contra la malaria, que abarca la fumigación de interiores con insecticidas, la distribución de mosquiteros, y la participación de las comunidades en la prevención y el tratamiento de la enfermedad, así como la realización de un diagnóstico temprano y la provisión de los métodos de tratamiento. Etiopía ha puesto en práctica las tres estrategias principales de prevención y tratamiento de la malaria del Plan de desarrollo del sector de la salud.

299. *El diagnóstico temprano y el tratamiento de los casos de malaria.* El diagnóstico y tratamiento de la malaria se ha ampliado para llegar a la población que reside en zonas endémicas, sobre todo por medio de los promotores de divulgación sanitaria, que prestan servicios de diagnóstico y tratamiento en los centros de salud más apartados. En los centros apartados que disponen de microscopio se han utilizado desde 2005 las pruebas de diagnóstico rápido de la malaria. En los centros de salud donde no se dispone de microscopios y no se pueden realizar pruebas de diagnóstico rápido el tratamiento se basa en el diagnóstico clínico para el examen rápido de las epidemias.

300. *El uso de mosquiteros tratados con insecticidas.* La distribución de mosquiteros impregnados de insecticidas de larga duración aumentó rápidamente, hasta abarcar al 100% de los hogares que corren riesgo de contraer malaria en el país. Se adquirieron 20,4 millones de mosquiteros impregnados de insecticidas de larga duración y se distribuyeron a todos los beneficiarios de forma gratuita desde 2005, a fin de proteger a más de 53 millones de personas contra la enfermedad.

301. *La fumigación de interiores con efecto residual.* Este enfoque abarca el control selectivo de los vectores, el uso de mosquiteros impregnados con insecticidas de larga duración, la fumigación de interiores con efecto residual con insecticidas (DDT) y la gestión ambiental. Actualmente la cobertura de la fumigación de interiores con efecto residual abarca un 30% de los distritos propensos a la epidemia. El Gobierno asigna más de 5 millones de dólares de los Estados Unidos cada año a la adquisición de mentano y 800 toneladas de DDT. La cobertura sigue siendo insuficiente, sobre todo por la falta de equipos de fumigación de insecticidas y de fondos operativos. Para la temporada de fumigación de 2008 se han adquirido más de 1.600 toneladas de DDT con el apoyo de los asociados, lo que permitió duplicar la cobertura.

c) *La prevención y la lucha contra la tuberculosis y la lepra*

302. Con el objetivo de fortalecer la prevención y la lucha contra la tuberculosis y la lepra, el Gobierno ha puesto en marcha un Programa de lucha contra estas enfermedades, que incluye el diagnóstico de pacientes con tuberculosis o lepra en las primeras etapas de la enfermedad para lograr una tasa de tratamiento satisfactorio del 85% en los nuevos casos. En el marco del Plan de desarrollo del sector de la salud III, se han adquirido y distribuido los medicamentos que se ha estimado suficientes para proporcionar tratamiento a 130.000 pacientes solo en 2006-2007.

303. Se ha preparado material de información, educación y comunicación para el Programa de ampliación de los servicios de salud en las regiones de pastoreo del país. Se ha establecido un grupo de trabajo con formación de instructores para diseñar una estrategia de movilización social de cinco años de duración destinada a la prevención y la lucha contra la tuberculosis. Por otra parte, se han emitido anuncios publicitarios en distintos idiomas en los medios de comunicación para sensibilizar al público sobre cómo prevenir y tratar estos problemas de salud. El diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de la tuberculosis, así como el tratamiento de la lepra, figuran entre los servicios médicos que se prestan de forma gratuita de acuerdo con el Decreto sobre la salud pública.

d) *La prevención y el tratamiento de la ceguera*

304. La ceguera es uno de los principales problemas de salud del país. Más del 80% de los casos de ceguera en Etiopía es prevenible o curable. Entre los principales avances en este sector figuran: la puesta en marcha de la iniciativa mundial Visión 2020: el Derecho a la Visión; el establecimiento de comités nacionales y regionales para la prevención de la ceguera; y el desarrollo de planes estratégicos nacionales quinquenales sobre atención oftalmológica Visión 2020.

305. Los principales problemas en esta esfera hacen referencia a la falta de una encuesta nacional actualizada sobre la ceguera y la visión reducida, la escasez de recursos humanos e infraestructura y un presupuesto insuficiente para la atención oftalmológica. Aunque en el marco del Plan de desarrollo del sector de la salud III se está realizando una importante labor para superar estos problemas, queda mucho más por hacer para alcanzar las metas de Visión 2020.

e) *La prevención y la lucha contra las epidemias*

306. El Ministerio de Salud se ha ocupado de las cuestiones de emergencia sanitaria por medio del equipo de vigilancia y respuesta integrada de enfermedades. Se estableció un Centro de operaciones de emergencia para tratar en particular la amenaza internacional de gripe aviar en humanos, así como otras situaciones de emergencia. Por otra parte, se ha determinado que la reducción de la aparición de epidemias sea uno de los siete procesos fundamentales para la reestructuración de los procesos operacionales. El seguimiento y la lucha contra las epidemias es uno de los servicios que se prestan gratuitamente en las instituciones públicas de salud. Entre las distintas actividades impulsadas por el Gobierno para combatir los brotes epidémicos figuran las siguientes:

- Aumentar la concienciación pública por medio de diferentes canales de comunicación;
- Asegurar la disponibilidad sostenible de medicamentos y suministros médicos;
- Brindar asistencia técnica;
- Reforzar la vigilancia y las actividades de prevención;
- Aplicar el plan de prevención y lucha contra las epidemias.

307. Además, el Gobierno ha establecido en las diferentes zonas dependencias de preparación y respuesta ante emergencias sanitarias, y ha formulado un plan de acción de preparación y respuesta ante las epidemias. El programa del Gobierno incluye asimismo la movilización de recursos y el fortalecimiento de un sistema de información y comunicación para la consecución del plan de lucha contra las epidemias.

4. La prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles

308. Con objeto de disminuir la incidencia de las enfermedades no transmisibles, como la diabetes, la hipertensión, los distintos tipos de tumores malignos, y otras, se ha creado un grupo de trabajo compuesto por representantes de la Universidad de Addis Abeba, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas, y expertos. El grupo de trabajo tiene el encargo de formular estrategias sobre los mecanismos y métodos para proteger a la comunidad de la predisposición a factores de riesgo, y sobre las mejoras en el tratamiento y cuidado de las personas enfermas.

309. De forma análoga, se ha creado un grupo de trabajo para minimizar los problemas de salud relacionados con los accidentes, compuesto por miembros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, representantes de la Universidad de Addis Abeba y expertos. Este grupo de trabajo se ocupa en la actualidad del diseño de estrategias para ayudar a evaluar la gravedad y la prevalencia del problema.

a) Prestación de servicios y centros de atención sanitaria

310. Como se ha expuesto en relación con la Política sanitaria, uno de los componentes básicos del sistema es la prestación de servicios básicos de salud a todos los miembros de la comunidad. Además, entre los marcos de política general integrados en la Política sanitaria en relación con la prestación de servicios figura el desarrollo de los componentes de prevención y promoción de la salud, así como la garantía de acceso a la atención sanitaria para todos los segmentos de la población. Por lo tanto, para poder proporcionar atención y tratamiento a las enfermedades comunes y los accidentes, y para aumentar la disponibilidad de otros servicios sanitarios, se ha dado un gran impulso al aumento del número de profesionales de la salud capacitados y a la construcción de centros de salud.

b) Programa de ampliación de los servicios de salud

311. Desarrollar un sistema de servicios sanitarios que abarque a todos los segmentos de la población es uno de los principales objetivos de la Política sanitaria. El Programa de ampliación de los servicios de salud, que forma parte del Plan de desarrollo del sector de la salud, ha sido el mecanismo principal para poner en práctica ese objetivo. El Programa de ampliación de los servicios de salud es un sistema de prestación de servicios sanitarios innovador y de base comunitaria, cuyo objeto es fomentar un medio ambiente saludable y una vida sana, así como mejorar el acceso y la equidad para poder realizar intervenciones sanitarias fundamentales.

312. Es un programa dirigido a los hogares, que presta servicios de promoción, prevención, y curación y rehabilitación básica. Hay 16 conjuntos de servicios que se agrupan en 4 esferas principales del programa: prevención y lucha contra las enfermedades contagiosas; saneamiento ambiental; salud de la familia; e información, educación y comunicación y comunicación para cambios en el comportamiento. El Ministerio de Salud ha puesto en marcha un programa nacional para la ampliación de los servicios de salud, que supondrá la formación acelerada de 30.000 promotores de divulgación sanitaria para poder alcanzar la cobertura universal en todos los kebeles rurales de Etiopía, asignando dos promotores por kebele. La ejecución del programa también se refuerza con la construcción y el equipamiento de puestos de salud (uno por kebele) mediante la extensión acelerada de los centros de atención primaria de la salud.

313. La ejecución a nivel nacional del Programa de ampliación de los servicios de salud se está reforzando con la formación acelerada de promotores de divulgación sanitaria (dos por kebele), y la construcción y el equipamiento de puestos de salud (uno por kebele) mediante la extensión acelerada de los centros de atención primaria de la salud. Los promotores de divulgación sanitaria están capacitados para prestar servicios básicos de salud, como higiene personal y del medio ambiente, vacunación infantil y planificación de la familia a nivel de kebele, con una población media de 5.000 habitantes. (Véanse los gráficos 5 y 6 del anexo, sobre la construcción de puestos de salud y el despliegue de promotores de divulgación sanitaria.)

314. Se ha considerado que la ampliación y el equipamiento de los centros de salud es un elemento decisivo para lograr la cobertura universal en materia de atención primaria de la salud. Los centros de salud desempeñan un importante papel en el sistema de atención de la salud del país, tanto en el apoyo al Programa de ampliación de los servicios de salud como en la prestación de servicios básicos de curación. Por lo tanto, el Gobierno ha prestado la debida atención a esta labor.

315. El Gobierno se ha ocupado de la extensión y construcción de puestos de salud a fin de aumentar el acceso público a los servicios de salud. Se han tomado medidas para aumentar la administración de medicamentos y el equipo médico básico para mejorar la calidad de los servicios que se prestan en los puestos de salud. Está en curso una reforma en la prestación de servicios y la organización de los hospitales. Se han puesto en marcha iniciativas destinadas al fomento de la capacidad y se ha realizado una activa labor de seguimiento. Tras la puesta en marcha del Programa de reforma de la administración pública, que abarca a los proveedores de servicios públicos, se han incorporado normas mínimas de desempeño, que incluye a los servicios de salud.

316. Asimismo, se ha elaborado un procedimiento básico para la gestión de emergencias de salud pública, con objeto de poder dar una respuesta eficaz en esos casos. Se centra en la preparación, la detección temprana y la respuesta rápida, el aumento de la capacidad, los sistemas de información y comunicaciones, y los organismos y los puestos de trabajo necesarios para gestionar los riesgos en materia de salud, que son asuntos de importancia nacional.

c) *El Decreto sobre la salud pública*

317. Cada estado regional ha aprobado un decreto sobre la salud pública, con objeto de proporcionar servicios de salud unificados, mejorar la calidad del servicio y aumentar la capacidad de las instituciones sanitarias. Si bien en los decretos se consagra el principio de prestación de servicios médicos, en virtud del cual las instituciones públicas de salud prestan servicios pagos, aunque no se puede denegar a nadie la atención médica porque no pueda pagarlos. Toda persona que presente un certificado de exención de pago expedido por un órgano competente tiene derecho a recibir asistencia médica gratuita.

318. En los decretos se impone la obligación a todas las instituciones de salud, públicas o privadas, de prestar servicios sanitarios de emergencia sin solicitar el pago por adelantado. Además, se precisan los servicios que el público puede utilizar de forma gratuita, que incluyen los siguientes:

- Servicios de planificación familiar en los centros de atención primaria de la salud;
- Servicios prestados antes, durante y después del parto en los centros de atención primaria de la salud;
- Inmunización de las madres y los niños contra seis enfermedades infantiles;
- Diagnóstico, tratamiento y control de la tuberculosis;

- Pruebas y consultas voluntarias del VIH/SIDA y prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH/SIDA;
- Tratamiento de la lepra;
- Seguimiento y control de las enfermedades epidémicas;
- Tratamiento de la fístula.

5. Los grupos vulnerables

319. La Política sanitaria insta a prestar una atención especial a las regiones y los segmentos de la población más abandonados, que incluye a la mayoría de la población rural, los pastores, los pobres de las zonas urbanas y las minorías nacionales. A pesar de que la población rural constituye el 85% de la población, la cobertura de los servicios de atención de la salud en las zonas rurales sigue siendo baja.

320. Partiendo de que en las zonas rurales de Etiopía hay un porcentaje muy elevado de necesidades no satisfechas en materia de atención de salud, que debe abordarse mediante la rápida extensión de los servicios de atención primaria de la salud¹, el Gobierno ha elaborado y adoptado la estrategia de ampliación acelerada de la cobertura de la atención primaria de la salud, cuyo objeto es lograr la atención primaria de la salud universal entre la población rural. En ella se propone un ritmo más rápido de establecimiento de centros de atención primaria, como marco institucional esencial para ampliar la atención primaria de la salud y para que el Programa de ampliación de los servicios de salud se ponga en práctica satisfactoriamente, y poder así alcanzar la meta de que, en 2010, prácticamente toda la población viva a una distancia máxima de 10 km de un centro de salud.

321. La extensión de los servicios básicos de salud en términos de disponibilidad física reduce la distancia entre los centros y los usuarios. El aumento de centros de salud de los años anteriores ha permitido aumentar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios de salud en el país.

322. Uno de los principales objetivos del Ministerio de Salud que figura en el plan estratégico quinquenal es lograr una cobertura del 100% en materia de atención primaria de la salud. Para lograrlo, el Ministerio ha construido centros de salud en todos los *woreda* del país y puestos de salud en todos los *kebele* de las zonas rurales. Actualmente, la cobertura de la atención primaria de la salud ha superado el 88%. En el gráfico que figura *infra* se muestra el ritmo de aumento en la ampliación de la cobertura de la atención primaria de la salud (véase el gráfico 5 del anexo, La cobertura de la atención primaria de la salud).

323. Los pastores representan alrededor del 10% de la población del país. Aunque son uno de los grupos con mayor importancia económica, en términos socioeconómicos suelen ser relativamente pobres. El sistema convencional de prestación de servicios de salud anterior no tenía en cuenta sus necesidades particulares. El bajo nivel de educación, las fuertes influencias culturales, la falta de infraestructuras y las duras condiciones climáticas dificultan la prestación de servicios básicos de salud por medio de los servicios sanitarios convencionales, que son estáticos. Esto ha provocado que el acceso y la utilización de los servicios de salud por este grupo de personas sean escasos.

324. El Gobierno ha prestado la debida atención a la mejora de las condiciones de vida de los pastores, y ha desarrollado un Programa para el desarrollo acelerado de las zonas de pastoreo. El Ministerio de Asuntos Federales se ha encargado de prestar apoyo multisectorial a este grupo de personas. Se ha modificado el Programa de ampliación de los

¹ Porcentaje de la población que reside a una distancia que se puede recorrer a pie (10 km) de un centro de salud (incluye los centros y los puestos de salud).

servicios de salud para que se adapte a su contexto, con el objetivo de que la prestación de servicios sanitarios se adecue a esa comunidad, y de que aumente la cobertura y la utilización de los servicios de salud por la población de pastores, que residen sobre todo en estados regionales desfavorecidos, como Afar, el ER Somalí, Gambella, y Benishangul-Gumuz.

6. Medidas adoptadas para aumentar al máximo la participación comunitaria

325. Se ha establecido que asegurar la plena participación comunitaria en la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la atención de la salud es un principio fundamental para lograr los objetivos y las estrategias del Plan de desarrollo del sector de la salud. Aunque los avances alcanzados al poner en marcha el programa han sido limitados, se han adoptado medidas para mejorar la situación, sobre todo desde el inicio de la ejecución del Plan de desarrollo del sector de la salud III (2005-2006 a 2009-2010).

326. Con el fin de aumentar la implicación de la opinión pública y conseguir que la comunidad participe en las actividades de toma de decisiones, cuando se formulan y ponen en marcha nuevos programas o estrategias se celebran con frecuencia foros de debate. Estos foros permiten al Gobierno recoger la opinión del público y actuar en consecuencia.

7. Actividades de sensibilización sobre los principales problemas de salud

327. En la Política sanitaria se otorga una gran prioridad a la información, la educación y la comunicación con el fin de aumentar la concienciación en materia de salud. En consecuencia, la información, la educación y la comunicación constituyen uno de los siete componentes del Plan de desarrollo del sector de la salud. El objetivo de este componente es apoyar el desarrollo y la puesta en práctica de un plan y una estrategia nacional en materia de información, educación y comunicación, cuyas metas incluyen mejorar los conocimientos, las actitudes y las prácticas en relación con la higiene personal y el medio ambiente, y con las enfermedades comunes y sus causas. Se trata de mejorar los conocimientos, las actitudes y las prácticas de la población en cuanto al VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, y de aumentar la sensibilización y los conocimientos de los adolescentes sobre las infecciones de transmisión sexual, entre otras cosas. La ejecución de la estrategia ha resultado alentadora en cuanto a cambiar la comprensión de la comunidad y la actitud sobre un entorno seguro y una vida sana.

328. Utilizando medios de comunicación federales y regionales, así como otros medios de información, y de acuerdo con el plan de transmisión de mensajes de salud en distintos idiomas destinado a provocar cambios de comportamiento duraderos, se han difundido mensajes centrados en los programas sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis, la malaria, la diarrea acuosa aguda, la planificación familiar, la salud personal y la salubridad del medio ambiente, la salud reproductiva, la movilización a nivel regional y otros temas relacionados con la salud. Además, se han proyectado películas educativas sobre la diarrea acuosa aguda en muchos kebeles, utilizando unidades móviles.

329. Concienciar sobre los riesgos y las consecuencias negativas para la salud del matrimonio precoz y la mutilación genital femenina, y sobre la viabilidad de opciones alternativas, es una de las actuaciones fundamentales que se establecen en la Estrategia nacional de salud reproductiva. Las amplias campañas de sensibilización que se han realizado se han basado en dicha Estrategia.

330. Se ha utilizado la televisión nacional para difundir cuestiones sobre educación sanitaria fundamental. Además, en colaboración con el Ministerio de Educación, se están preparando actividades de educación sanitaria con televisores de plasma en las escuelas de todo el país. En la mayoría de los centros de salud se ofrecen servicios regulares de educación sanitaria. Se realizan iniciativas de enseñanza entre pares y comunitarias para

prevenir las enfermedades comunes, así como foros de debate, con el apoyo de las instituciones de atención de la salud de los kebeles.

8. Investigaciones médicas

331. Uno de los objetivos del Plan de desarrollo del sector de la salud es reforzar la investigación operativa. De acuerdo con el programa, se han efectuado investigaciones para identificar y estudiar los problemas prioritarios en materia de salud pública. Se han realizado investigaciones operativas en la esfera de la salud maternoinfantil, y con respecto al seguimiento de los principales problemas de salud pública, como el VIH/SIDA, en particular sobre la prevalencia del VIH entre las mujeres embarazadas, la malaria y la tuberculosis.

332. Mejorar la situación de la salud materna y la salud infantil es una esfera de intervención prioritaria del Plan de desarrollo del sector de la salud III. Además, se presta la debida atención a ambas cuestiones en la investigación operativa. Recientemente, se ha efectuado una evaluación sobre las causas de mortalidad materna (auditoría de los fallecimientos derivados de la maternidad) y sobre la opción de la planificación familiar. Se realiza periódicamente cada dos años la encuesta nacional sobre la incidencia del VIH/SIDA entre las mujeres embarazadas. Las investigaciones mencionadas son algunos de los numerosos estudios que se realizan para que sirvan de base a los responsables de la adopción de decisiones en materia de salud, en sus esfuerzos por mejorar la calidad de la atención sanitaria para mantener un nivel aceptable de requisitos clínicos.

9. El papel de la asistencia internacional

333. La asistencia internacional desempeña un papel fundamental para subsanar la escasez general de recursos que existe en el sector de la salud. Aunque los asociados para el desarrollo del país de todo el mundo dedican un porcentaje notable a este sector, la financiación insuficiente sigue siendo una limitación importante en el proceso de ejecución de los programas de salud, debido a la gran escasez de desembolsos. Este problema se observó en el considerable déficit de recursos registrado para poder cumplir las metas del Plan de desarrollo del sector de la salud III.

334. Además de los planes y estrategias nacionales establecidos por el Gobierno, el país suele adoptar las recomendaciones de organizaciones internacionales del sector de la salud, como la Organización Mundial de la Salud. La puesta en práctica de esas recomendaciones en el país resulta difícil debido a los limitados recursos. Por lo tanto, se suele procurar la ayuda de organizaciones no gubernamentales y donantes internacionales.

Artículos 13 y 14: El derecho a la educación

335. Reconociendo que la educación es un derecho humano fundamental, de conformidad con las declaraciones y convenciones internacionales, en la Constitución de la RDPE se establece el derecho universal a la educación, y se hace hincapié en la necesidad de asignar recursos para proporcionar educación a todas las personas. También se fijan los objetivos de política para proporcionar acceso a todos los etíopes a la educación en la medida en que lo permitan los recursos del país. Se dispone asimismo en la Constitución que la educación se impartirá en forma libre de cualquier influencia religiosa, sectarismo político o prejuicio cultural.

336. Con anterioridad, el sistema educativo del país se enfrentaba a numerosos retos con respecto al acceso, la calidad y el contenido. Para hacerles frente, el entonces Gobierno de Transición de Etiopía promulgó en 1994 la Política de educación y capacitación. Tenía como objetivo fundamental garantizar una distribución justa y equitativa de las

oportunidades educativas, teniendo en cuenta las regiones, las religiones, el género, la clase social y otras consideraciones. Con ese objetivo, todo el proceso de formulación y aprobación fue transparente y participativo.

337. El Gobierno ha adoptado distintas medidas para incluir la educación cívica y ética en el sistema nacional de enseñanza, así como para promover e incorporar en los planes de estudios los ideales de los derechos humanos, la democracia y el constitucionalismo. También se han tomado medidas para incorporar los ideales de respeto a la identidad y la igualdad de todas las naciones, nacionalidades y pueblos, a fin de promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos. (En HRI/CORE/ETH/2008, párrs. 243-246, figura más información.)

338. Como signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, Etiopía reconoce que la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible para todos de forma gratuita, sin discriminación. En cuanto a la legislación nacional, en los códigos de familia a nivel federal y regional se establece que los padres u otros tutores legales deben asegurar que se imparte a todo menor la enseñanza general o la formación profesional acorde con su edad. A tal efecto, el Gobierno puso en marcha una amplia gama de programas de sensibilización destinados a concienciar a los padres de la necesidad de enviar a sus hijos a la escuela más cercana.

339. En el marco de la Política de educación y capacitación, el Gobierno ha establecido la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria (hasta 10º grado), tanto en el ámbito general como en el de la capacitación conexas. Se han desplegado esfuerzos considerables para aumentar la matriculación en la enseñanza primaria a nivel nacional, como parte de la promoción de la enseñanza primaria universal gratuita. Más concretamente, se ha aumentado el gasto público en educación, tanto en la construcción de escuelas, como en la provisión de libros de texto y otros materiales. Además, el Gobierno duplicó el gasto en educación primaria, pasando de 35 birr por niño en 2001-2002 a 72 birr en 2004-2005. En la actualidad, el porcentaje del presupuesto público destinado a la educación oscila entre el 19% y el 24% a nivel federal, y entre el 35% y el 50% a nivel regional. Así pues, se observa un aumento considerable en la asignación presupuestaria destinada a la educación a lo largo del tiempo.

340. El Ministerio de Educación y las oficinas regionales del sector tienen la obligación legal de supervisar la ejecución del derecho a la educación en su nivel de competencia respectivo. De conformidad con la Política de educación y capacitación, el Gobierno Federal ha puesto en marcha una serie de Programas de Desarrollo del Sector Educativo (ESDP I, ESDP II y ESDP III). Tienen por objeto mejorar la calidad, pertinencia, eficiencia y equidad de la educación a escala nacional. La aplicación de estos programas ha redundado en un mayor acceso a la educación, especialmente la enseñanza primaria en las zonas rurales y menos dotadas de servicios, así como en la promoción de la educación de las niñas, que constituye un primer paso hacia el logro de la educación primaria para toda la población en 2015.

341. En 2006, el Gobierno aprobó el Programa de educación para personas con necesidades especiales, con objeto de instaurar una educación inclusiva, sin distinción por motivos de pobreza, género, origen étnico, idioma, dificultades de aprendizaje o discapacidad. En el programa se hace hincapié en que todos los niños deben aprender, independientemente de sus diferencias.

342. La puesta en marcha de programas específicos ha permitido aumentar sustancialmente la tasa de matriculación en la enseñanza primaria, mejorar el acceso a la educación de las niñas y disminuir los porcentajes de deserción escolar y de repetición. Además, se ha reducido al mínimo la brecha de género, experimentando un cambio notabilísimo en la matriculación en los barrios de las zonas rurales.

343. La libertad académica también es uno de los principales elementos del sistema educativo al que se ha otorgado una protección especial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 351/2003 sobre la enseñanza superior. El salario de los docentes se establece con una escala más elevada en comparación con otros funcionarios.

344. Toda persona tiene derecho a aprender en una escuela de su elección, y el Gobierno ha creado un entorno propicio para la apertura de escuelas de los distintos niveles. De acuerdo con ese entorno político favorable, el número de escuelas privadas y no gubernamentales es el siguiente: 1.590 escuelas de enseñanza primaria, 195 de enseñanza secundaria, 194 de formación profesional y 52 de enseñanza superior.

1. Enseñanza primaria

345. El Gobierno ha emprendido una vigorosa campaña destinada a dar un gran impulso al aumento de la matriculación en las escuelas primarias que incluyó, entre otras cosas, la promoción de la educación primaria universal y gratuita. La tasa bruta de matriculación y la tasa neta de matriculación de la enseñanza primaria a nivel nacional han aumentado constantemente. En concreto, en 2006-2007 se situaron en el 91,6 y el 78,6%, respectivamente (véase HRI/CORE/ETH/2008, cuadro 46). La disparidad entre los géneros en cuanto a la tasa bruta de matriculación ha disminuido sin interrupción, excepto en el curso académico 2006-2007 (véase el cuadro 20). La tasa de abandono escolar en la escuela primaria ha disminuido en todo el país al mismo ritmo para ambos sexos en los últimos cinco años, excepto en 2005-2006. No obstante, la elevada tasa de abandono escolar sigue siendo un problema fundamental en la enseñanza primaria (véase HRI/CORE/ETH/2008, cuadro 52 y gráfico 7). El número de niños que terminó la enseñanza primaria (8° grado) fue de 239.647, y aumentó en 2006-2007 hasta 434.843, con una tasa de crecimiento media del 16,1%.

346. La tasa de matriculación en los estados regionales Somalí y Afar es menor que en otras regiones debido a su situación social y económica (véase HRI/CORE/ETH/2008, cuadro 46). El Gobierno ha adoptado medidas eficaces para atenuar esa situación, como el Programa alternativo de educación básica.

Programa alternativo de educación básica

347. El Programa alternativo de educación básica, formulado en el marco del Programa de Desarrollo del Sector Educativo, tiene por objeto proporcionar enseñanza básica por conducto de modalidades no convencionales. Este programa es de vital importancia como medida de emergencia a corto plazo para poder conseguir en 2015 la enseñanza primaria universal, llegando a las comunidades más remotas y dispersas y a las sociedades de pastoreo o con predominio del pastoreo de todo el país, que incluyen los estados regionales Somalí y Afar. Con ese fin, se han creado algunos centros de educación básica alternativa en varias zonas donde residen esas comunidades.

348. Con el fin de promover la matriculación en la enseñanza primaria de los niños de las zonas de pastoreo o con predominio del pastoreo, el Gobierno ha adoptado diversas medidas, como la creación de internados y el establecimiento de programas de alimentación escolar, destinados a niños vulnerables y aquejados de inseguridad alimentaria crónica. Como resultado, solo en 2004-2005 se proporcionó alimentación a más de medio millón de niños de enseñanza primaria.

349. Esta intervención positiva ha permitido aumentar la tasa de matriculación y reducir al mínimo la tasa de deserción escolar, en particular en las zonas de pastoreo o con predominio del pastoreo. También ha contribuido a mejorar la capacidad de los niños para aprender y a reducir la disparidad entre los géneros.

350. Como se ha indicado *supra*, las zonas en las que se centra la puesta en marcha de esta medida especial han sido Afar, el ER Somalí, Oromia, Amhara, Tigray y el ERNNPS. Se están construyendo más centros de educación básica alternativa. La forma de impartir esta enseñanza alternativa se concibe de tal manera que se adapte a la realidad socioeconómica y cultural de las regiones beneficiarias del programa. Gracias a los esfuerzos desplegados por los gobiernos federal y regionales, la tasa bruta de matriculación en el primer ciclo de educación básica alternativa fue del 10,5% (el 9,7% entre las mujeres y el 11,6% entre los varones) en el curso 2006-2007 (véase el cuadro 28).

2. Enseñanza secundaria

351. También se ha conseguido un avance sustancial en la enseñanza secundaria. Se está ampliando el primer ciclo de enseñanza secundaria (9º y 10º grados), en coherencia con la elevada cobertura de la enseñanza primaria. De forma análoga, el segundo ciclo de enseñanza secundaria se amplía de acuerdo con la matriculación necesaria en las instituciones de educación superior del país. Así pues, la tasa neta de matriculación en el primer ciclo de enseñanza secundaria aumentó del 8,4% en 2002-2003 al 14,7% en 2006-2007. La tasa de matriculación en el segundo ciclo de la enseñanza secundaria (11º y 12º grados) también aumentó, en un 22%, entre 2002-2003 y 2006-2007 (véase HRI/CORE/ETH/2008, cuadro 48). El número de egresados del primer ciclo (10º grado) y del segundo ciclo (grado 12) de enseñanza secundaria en 2006-2007 fue 216.822 y 70.393, respectivamente, lo que indica una tasa de crecimiento promedio del 31% y el 25,5% (véase el cuadro 25).

3. Formación profesional

352. Quizás la formación profesional ha sido la esfera más desatendida de la historia del sistema educativo en Etiopía. Actualmente, sin embargo, se ha extendido por todo el país. En la última Política de educación y capacitación se presta especial atención a la formación profesional, estableciendo las bases generales para los distintos niveles. Este programa es fundamental para satisfacer las demandas de cualificación de nivel medio de la industria, el sector de los servicios y la agricultura comercial. En consecuencia, es el requisito previo más importante para el desarrollo social y económico.

353. El número de instituciones de formación profesional, tanto gubernamentales como no gubernamentales, ha aumentado de 17 en 1996-1997 a 388 en 2006-2007. La matriculación global en formación profesional en 2002-2003 fue de 72.162, y aumentó hasta 191.151 en 2006-2007. En esta esfera, el equilibrio entre los géneros es del 43,9%, aunque aún se observa una desigualdad real en determinadas especialidades (véase HRI/CORE/ETH/2008, cuadro 50).

4. Enseñanza superior

354. Con la creciente demanda de mano de obra altamente calificada en el país, en estos años la educación superior ha experimentado una rápida expansión y ha aumentado la matriculación. En la acelerada extensión de la infraestructura educativa en este nivel, se ha tenido en cuenta la necesidad de una distribución equitativa de las instituciones de enseñanza superior entre los distintos pueblos y regiones del país. Para ello, el Gobierno ha creado 13 nuevos centros de enseñanza superior, que se añaden a las 8 universidades ya existentes, que se han modernizado. También han finalizado todos los preparativos necesarios para construir otras diez instituciones de enseñanza superior en varios lugares del país.

355. La enseñanza superior es accesible para todos sobre la base de la capacidad. Por otra parte, se toman medidas positivas para aumentar la matriculación de mujeres y de alumnos de las regiones menos favorecidas.

356. Los datos disponibles indican que la tasa bruta de matriculación en enseñanza superior (matriculación en licenciaturas) aumenta de forma sistemática, pasando de 54.285 en 2002-2003 a 203.399 en 2006-2007. En los últimos cinco años, ha aumentado la matriculación de mujeres, pasando de 8.659 en 2002-2003 a 52.869 en 2006-2007. Sin embargo, la tasa de matriculación de mujeres sigue siendo relativamente baja en comparación con la de los varones (véase HRI/CORE/ETH/2008, cuadro 51). El número de graduados en licenciaturas universitarias fue de 6.294 en 2002-2003, y llegó hasta 29.845 en 2006-2007. A nivel de postgrado, el número de graduados fue de 474 en 2002-2003 y de 2.671 en 2006-2007. Por lo tanto, la tasa de crecimiento promedio a nivel de licenciaturas y de postgrado es del 47,6% y el 54,1%, respectivamente.

5. Medidas positivas para los grupos desfavorecidos

357. Con el objetivo de aumentar aún más la participación de las mujeres en la enseñanza superior, el Gobierno ha puesto en marcha medidas de discriminación positiva en relación con la admisión, de conformidad con el Decreto N° 351/2003 sobre la enseñanza superior. En consecuencia, está aumentando la matriculación de mujeres en la enseñanza superior (véase HRI/CORE/ETH/2008, cuadro 51). Además, en todas las instituciones de enseñanza superior se reserva el 20% de las plazas de cada departamento a estudiantes mujeres, se ha establecido un cupo para mujeres del 30% de las plazas disponibles para recibir enseñanza en el extranjero, manteniendo la posibilidad de competir por el otro 70% y, al otorgar las becas, en igualdad de condiciones se otorga preferencia a las mujeres. También se da un tratamiento especial a las mujeres de las regiones históricamente marginadas y desfavorecidas.

358. En el Decreto sobre la enseñanza superior también se prevé un apoyo especial para los niños de las regiones emergentes del país. En consecuencia, se ha rebajado en dos puntos la nota de ingreso requerida para los estudiantes de las regiones menos desarrolladas, como Benishangul-Gumuz, Gambella, Afar y el ER Somalí, así como para los procedentes de las zonas de pastoreo o con predominio del pastoreo de los estados regionales del Sur y de Oromia, lo que ha provocado un aumento en el número de matriculados proveniente de esas regiones.

359. En lo que respecta a los grupos desfavorecidos, tanto en la Constitución como en la Política de educación y capacitación se prevé la necesidad de asignar recursos para ampliar la rehabilitación y la asistencia destinada a las personas con discapacidad. De conformidad con el Programa de educación para personas con necesidades especiales, el Gobierno garantiza que los grupos desfavorecidos reciban un apoyo especial en lo que respecta a su educación. Según los datos de 2006-2007, el número de estudiantes con necesidades especiales en la enseñanza primaria se situó en torno a 33.300, y en la enseñanza secundaria (grados 9° a 12°) en unos 3.127. A pesar de estos esfuerzos, siguen existiendo problemas en materia de acceso, repetición, tasa de deserción escolar y escasez de expertos en necesidades educativas especiales, y aún queda mucho por hacer para mejorar la situación.

360. También se han creado escuelas para los refugiados. Todos los centros de refugiados de Etiopía cuentan con escuelas primarias (1° a 8° grado), que disponen de los libros, el material escolar y los docentes necesarios. Por lo tanto, los niños refugiados pueden continuar sus estudios en esas escuelas. Además, los niños refugiados que aprueban el examen nacional de 8° grado pueden asistir a las escuelas públicas cercanas para recibir enseñanza secundaria.

6. Educación de adultos y enseñanza extraacadémica

361. Los programas de educación de adultos y de enseñanza extraacadémica incluyen un conjunto de componentes de educación y formación para niños y adultos cuya edad supera la edad de asistencia a la escuela primaria (entre los 7 y los 14 años de edad). Estos

programas están destinados sobre todo a la alfabetización y la sensibilización, a fin de mejorar las aptitudes y desarrollar la capacidad de resolver problemas de las personas que podrían haberse matriculado. El Programa de educación de adultos tiene tres subcomponentes: un plan para los niños de entre 7 y 14 años que no asisten a la escuela; un programa de alfabetización destinado a jóvenes y adultos mayores de 15 años de edad; y formación en aptitudes básicas para jóvenes y adultos en centros de formación comunitarios. Los centros de formación comunitarios imparten programas relacionados con las necesidades específicas de la comunidad rural. La matriculación en este sector es elevada en Oromia y Addis Abeba. Lamentablemente, este es un sector en el que los problemas de falta de presupuesto, de personal capacitado y de equipo son frecuentes, así como los relacionados con una organización deficiente.

7. Tasa de alfabetización

362. En la actualidad, solo el 37,95% de la población del país sabe leer y escribir. La tasa de alfabetización a nivel nacional ha aumentado del 26% en 1996 al 38% en 2004, con grandes diferencias entre las personas que viven en las zonas rurales y en las urbanas. El porcentaje ha aumentado en todos los niveles, independientemente del género, en las sucesivas encuestas. Sin embargo, los resultados muestran una mayor tasa de alfabetización entre los hombres que entre las mujeres en todos los estados regionales.

8. La enseñanza en las zonas rurales

363. Para aliviar el problema de la distancia del recorrido hasta las escuelas, el Gobierno puso en marcha un programa de construcción de escuelas, de las que el 80% están en zonas rurales, para conseguir que las escuelas estén más cerca de los niños.

364. En este contexto de condiciones favorables, el número de escuelas gubernamentales y no gubernamentales está aumentando a una tasa media de crecimiento anual del 13,5% en la enseñanza primaria, el 18,0% en la enseñanza secundaria, el 26,2% en la formación profesional, y el 23,4% en los niveles de enseñanza superior. Esta tendencia demuestra que la tasa de matriculación en todos los niveles de enseñanza es cada vez mayor. El 78,0% de la matriculación en enseñanza primaria corresponde a las zonas rurales, y el 22,0% a las zonas urbanas (véase HRI/CORE/ETH/2008, anexo 2, cuadro 49).

9. Libros de texto y tecnología de la información y de las comunicaciones en la educación y la capacitación

365. Con respecto al material didáctico, se han desplegado grandes esfuerzos para mejorar la proporción de libros de textos por alumno. Hasta la fecha, seis estados regionales han alcanzado la proporción de un libro por alumno, y se está procurando extender ese porcentaje a todo el país. La norma establecida en la enseñanza primaria (grados 1º a 8º) es de 50 alumnos por maestro. A pesar del considerable crecimiento del número de alumnos matriculados, se ha conseguido ir reduciendo la relación de alumnos por maestro todos los años, salvo uno. No obstante, la relación actual (curso 2006-2007) sigue siendo superior a la norma nacional de 50 alumnos por maestro (véase HRI/CORE/ETH/2008, anexo 2, gráfico 8).

366. Para reforzar la calidad y la accesibilidad de la enseñanza, se ha introducido en las escuelas un sistema basado en la tecnología de la información y de las comunicaciones. Se han adoptado medidas para utilizar medios electrónicos, como la radio y la televisión de plasma, para transmitir programas regulares de educación, con sonido e imágenes.

10. Lengua vehicular en las escuelas

367. El proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela primaria se lleva a cabo en la lengua materna. Las evaluaciones realizadas sobre la enseñanza que se imparte en la lengua materna han permitido comprobar que las medidas adoptadas a este respecto han elevado considerablemente la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como el nivel de participación de los alumnos. No obstante, la ejecución plena de estas medidas se ha visto obstaculizada debido a la escasez de profesionales calificados. Además, el limitado desarrollo de algunos idiomas ha afectado, en cierta medida, a la preparación de libros de texto en las diversas lenguas vernáculas. Por supuesto, se ha intentado mitigar el problema impartiendo cursos de capacitación de corto plazo a los autores de los libros de texto.

368. Desde la entrada en vigor del nuevo plan de estudios, se utilizan más de 25 idiomas vehiculares en la enseñanza hasta el 4º, 6º u 8º grado en función de la situación particular de cada región. La educación en la lengua materna se imparte hasta 8º grado en los estados regionales o zonas administrativas con un grado de desarrollo lingüístico relativamente alto y un número suficiente de docentes formados en dicha lengua. Es lo que ocurre en los estados regionales de Oromia, Amhara y Tigray. La lengua vehicular de la enseñanza secundaria y superior es principalmente el inglés. Se alienta, de todos modos, el estudio de un idioma adicional.

11. Retos y limitaciones

369. Aunque ha habido un avance significativo, el nivel de la tasa neta de matriculación y la disparidad entre la matriculación masculina y femenina son todavía notables, por lo que es urgente hacer frente a estos problemas. Mejorar la calidad de la educación y reducir la tasa de abandono escolar son problemas pendientes que se están abordando mediante una combinación de una mejor formación de los profesores, una menor proporción de alumnos por maestro, así como la reforma de los libros de texto y los planes de estudio actualmente en curso. Algunos de estos enormes retos provienen, sin lugar a dudas, del hecho de que las instituciones carecen de recursos humanos suficientes o de la falta de un sistema de trabajo eficaz y funcional. También constituye un problema la escasez de maestros cualificados, por lo que se está procurando aumentar el número de profesores y su capacidad profesional mediante la ampliación de las instituciones para que puedan formar los recursos humanos necesarios.

370. Reconociendo que el objetivo de la educación tiene múltiples aspectos y que no se puede lograr contando solo con los limitados recursos nacionales, el Gobierno ha colaborado estrechamente con organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el PMA y el UNICEF, así como con donantes bilaterales. Las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la comunidad en general también desempeñan un papel fundamental en la prestación de apoyo a todos los niveles de los estratos educativos, además de aportar recursos financieros, materiales y técnicos al Programa de Desarrollo del Sector Educativo. Por otra parte, la comunidad proporciona asistencia financiera directa para la construcción de aulas adicionales y la labor de apoyo necesaria para el mantenimiento de las escuelas a nivel local.

Artículo 15: El derecho a la cultura y a gozar de los beneficios del avance científico

371. La Constitución de la RDPE establece que el Estado tiene la responsabilidad de promover el desarrollo de las costumbres y culturas en igualdad de condiciones para todos y de manera que no se menoscaben los derechos fundamentales, la dignidad humana, la

democracia ni los derechos y libertades de otros. También estipula que el Estado tiene la obligación de proteger y preservar el patrimonio histórico y cultural.

372. De conformidad con la ley fundamental, se garantiza sin ninguna discriminación la igualdad entre los idiomas y la preservación de los rasgos distintivos históricos y culturales. El amhárico es el idioma de trabajo del Gobierno federal, y los gobiernos regionales y locales eligen libremente sus respectivos idiomas de trabajo. La Constitución también dispone que todos los idiomas de Etiopía gocen del mismo reconocimiento y protección estatal. En cuanto a los derechos de las naciones y nacionalidades, en la Constitución se dispone categóricamente que "cada nación, nacionalidad y pueblo de Etiopía tiene derecho a hablar, escribir y desarrollar su propio idioma". Les asiste asimismo el derecho a expresar, desarrollar y fomentar su cultura, así como a preservar su patrimonio histórico. Además, las naciones, nacionalidades y pueblos de la Etiopía actual tienen el derecho de utilizar sus idiomas en las instituciones gubernamentales regionales e instituciones educativas.

373. La Política cultural adoptada en 2004 contiene los derechos de los pueblos descritos *supra*. Esta Política tiene por objeto garantizar que todos los idiomas, los patrimonios históricos y culturales, las bellas artes, la literatura oral y otras características de las naciones, nacionalidades y pueblos sean reconocidos, respetados, preservados y conservados en condiciones de igualdad. También tiene que asegurar las condiciones propicias para que se lleven a cabo investigaciones científicas sobre esos rasgos y garantizar su desarrollo satisfactorio, así como promover la cultura de las diferentes naciones, nacionalidades y pueblos. Las estrategias concretas para poner en práctica esta Política incluyen: establecer un inventario científico de las culturas, incluidos los idiomas y dialectos del país, desarrollar alfabetos para aquellos idiomas que no tienen escritura y ponerlos en práctica teniendo en cuenta la actitud psicológica de sus hablantes.

374. El Ministerio de Cultura y Turismo, junto con los órganos homólogos regionales, es el órgano responsable de la ejecución de la Política cultural a nivel nacional. Entre otras, el Ministerio tiene las siguientes competencias y funciones:

- a) Estudiar y preservar la historia, el patrimonio cultural y los valores de las naciones, nacionalidades y pueblos de Etiopía, y
- b) Ampliar las instituciones culturales a fin de institucionalizar la participación pública en el ámbito de la cultura.

375. El Ministerio ha venido organizando, en colaboración con los órganos regionales, festivales culturales con representación de las naciones y nacionalidades, uno de cuyos objetivos declarados era "presentar las artes y oficios de las naciones, nacionalidades y pueblos de Etiopía en igualdad de condiciones a fin de fomentar la igualdad, la tolerancia y la unión entre todos ellos, e incentivar de ese modo la construcción de un sistema democrático en Etiopía". Las oficinas regionales también han organizado sus propios festivales a nivel regional.

376. También cabe destacar a este respecto la creación del Instituto de historia, cultura e idioma, en el marco del Consejo de Nacionalidades del ERNNPS, donde más del 60% de las naciones y nacionalidades del país coexisten pacíficamente. El principal objetivo del Consejo es respetar y proteger los derechos de las naciones, nacionalidades y pueblos de la región y preservar su historia, cultura e idioma. El Instituto, integrado por distintos expertos, se dedica al estudio científico y al fomento de la identidad de las naciones, nacionalidades y pueblos, como la cultura, el idioma, la historia y otros legados y valores históricos, a fin de consolidar la unidad de los pueblos y su coexistencia armoniosa. También se están realizando estudios para rescatar a los idiomas en peligro de extinción.

377. El servicio de radiodifusión, supervisado por el Organismo Etíope de Radiodifusión, es otro aspecto que ha contribuido a acelerar el desarrollo y fomento de las culturas y los valores artísticos de los ciudadanos etíopes. Las personas interesadas en el fomento de las culturas tienen acceso a la radiodifusión comunitaria, que sirve, entre otras cosas, para promover y desarrollar el idioma, la cultura y los valores artísticos de la comunidad. Además, las directivas sobre radiodifusión exigen que se asigne el 50% de la programación a las culturas y programas musicales de las naciones y nacionalidades.

378. Aparte de la legislación pertinente, el Organismo Etíope de Radiodifusión ha adoptado una directiva destinada a orientar la emisión de programas y los métodos de funcionamiento. Según esa directiva, todo programa radiofónico o televisivo debe promover la cultura de todas las naciones, nacionalidades y pueblos, así como fomentar la tolerancia recíproca. Además, todo programa debe ser imparcial y utilizar un lenguaje que no ofenda a ninguna cultura ni atente contra la moral pública.

379. Los canales públicos de radio y televisión que son propiedad de los gobiernos federales y regionales también emiten programas destinados exclusivamente a fomentar y preservar la cultura, el idioma y el patrimonio histórico y natural de las naciones y las nacionalidades. Se hace todo lo posible para sensibilizar a los pueblos acerca de las culturas e idiomas de los demás. Entre esos programas se emite actualmente *Explorando Etiopía, nuestros pueblos, mi país*, que muestra al público películas bien documentadas sobre diferentes naciones, nacionalidades y pueblos. Los programas de entretenimiento, como *Nuestra música, nuestras artes y nuestra cultura*, muestran las prácticas matrimoniales, las formas de vestir, las expresiones de duelo y otros rasgos de las naciones y nacionalidades.

380. Los programas nacionales se emiten en idiomas muy difundidos, como el amhárico, el oromifa, el tigríña, el somalí y el afar. En las zonas que cuentan con estaciones de transmisión locales se utilizan otros idiomas, como el hadiyya, el anuak y el nuer. Tanto en los programas nacionales como en los locales se alienta a los participantes a que expresen sus opiniones en sus idiomas maternos, que se traducen al público. Si hace falta, el Gobierno suele prestar asistencia técnica a las personas interesadas en realizar programas que promueven la cultura y el idioma de las naciones y nacionalidades.

381. Por otra parte, el Gobierno Federal ha creado varias instituciones destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos culturales de las personas y los pueblos. Entre ellas figuran las siguientes:

- a) El Organismo de investigación y patrimonio cultural (Decreto N° 209/2002);
- b) El Centro de conferencias de Etiopía (Decreto N° 23/97); y
- c) El Organismo de archivos y biblioteca nacionales (Decreto N° 179/1999).

382. Otra institución fundamental es la Comisión permanente sobre información y asuntos culturales de la CRP, que se ha creado para diseñar y poner en marcha mecanismos de trabajo que faciliten los medios para la preservación del patrimonio cultural e histórico, de manera que pueda ser transmitido a las generaciones venideras.

383. En la actualidad, el Gobierno y las instituciones de enseñanza superior promueven la formación de profesionales en el campo de la cultura y el arte. El Ministerio de Cultura y Turismo, en cooperación con otras partes interesadas, ha diseñado un plan de estudios destinado a formar a estos profesionales.

384. La libertad de creación literaria y artística está garantizada por la Constitución. Se promulgó el Decreto N° 410/2004 sobre la protección del derecho de autor y derechos conexos, con el objetivo de asegurar que las obras de creación literaria, artística y similares desempeñen un papel importante en el desarrollo cultural, social, económico, científico y tecnológico del país. El autor de una obra creativa, sea cual fuere la calidad de la misma y

el propósito para el que se haya creado, tiene derecho a la protección de su obra, desde su creación, sin ningún tipo de formalidad, siempre que se trate de una creación original.

385. El autor o titular de una obra tiene el derecho exclusivo de realizar o autorizar: su reproducción, traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación de la obra; la distribución del original o de una copia de la obra al público mediante la venta o el alquiler; la importación de originales o copias de la obra; la presentación al público del original o de una copia de la obra; la representación de la obra; la radiodifusión u otra forma de presentación de la obra al público.

386. El autor de una obra artística o literaria, con independencia de si es o no el titular de los derechos económicos, tiene el derecho moral de: reclamar la autoría de su obra, excepto si las obras se han incluido, de forma incidental o accidental, en la información sobre acontecimientos de actualidad en los medios de radiodifusión; permanecer en el anonimato; utilizar un seudónimo; hacer objeciones con respecto a cualquier distorsión, mutilación u otra modificación de su obra, si ese acto es, o podría ser, perjudicial para su honor o reputación; así como de publicar su obra.

387. Hay dos leyes fundamentales que protegen los derechos de propiedad intelectual. Una de ellas es el Decreto N° 410/2004 sobre la protección del derecho de autor y derechos conexos. De acuerdo con esta ley, el autor de una obra, sea cual fuere la calidad de la misma y el propósito para el que se haya creado, tiene derecho a la protección de su obra, sin ningún tipo de formalidad. La otra es el Decreto N° 123/1995 sobre invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales, cuyo objeto es proteger las invenciones de las personas. Por lo tanto, las personas que se dedican a ese tipo de creaciones intelectuales e innovaciones tecnológicas están protegidas por la ley.

388. El Organismo etíope de ciencia y tecnología (actualmente el Ministerio de Ciencia y Tecnología) ha adoptado diversas medidas para garantizar la aplicación de los avances científicos en beneficio de todos. Dicho organismo elaboró en 1993 una Política nacional de ciencia y tecnología que ha sido aprobada por el Gobierno. En 2007, esa Política fue revisada y presentada para su adopción, a fin de que estuviera en coherencia con las nuevas políticas y estrategias de desarrollo del país, así como con la evolución internacional en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

389. La Política se ha basado en la evaluación de la situación del país, realizada desde el enfoque del sistema nacional de innovación, que hace hincapié en la aplicación y difusión de la tecnología como factores principales de los cambios técnicos. La evaluación puso de manifiesto que la anterior política de ciencia y tecnología, y su ejecución, se centraba sobre todo en proporcionar conocimientos científicos y tecnológicos, sin apoyar suficientemente las actividades innovadoras de las pequeñas y medianas empresas. El análisis de la situación de la investigación y desarrollo y su entorno muestra que existen instituciones que cuentan con todos los requisitos necesarios para dedicarse a la investigación y desarrollo en los sectores agrícola y sanitario. También se señaló que las actuales instituciones de investigación tienen deficiencias en materia de planificación de la investigación, coordinación, recursos humanos y financieros, cobertura del programa de investigación y estructura organizativa.

390. Se considera que la expansión vertical y horizontal de los estudios de licenciaturas y de postgrado en diversos campos de la ciencia y la tecnología permitirá formar a los científicos, ingenieros, gerentes y técnicos cualificados necesarios para conseguir un desarrollo socioeconómico basado en el conocimiento. En la actualidad, los retos pendientes en el sector de la enseñanza superior de Etiopía son asegurar que la enseñanza tenga la calidad deseada en un momento de extraordinario aumento de la tasa de matriculación, y que las universidades emprendan actividades de investigación y desarrollo, siendo capaces de vincular la generación de conocimientos con la aplicación en el

desarrollo empresarial. Los principales obstáculos en muchas instituciones de enseñanza superior son: la escasez de investigadores cualificados, instalaciones de investigación insuficientes, lo que incluye la infraestructura y los productos, recursos financieros limitados, una vinculación insuficiente con la industria, y la inexistencia de mecanismos de incentivos apropiados para los investigadores. Por lo tanto, la política revisada pretende crear un sistema dinámico de innovación, abordando las deficiencias detectadas en la política anterior y estableciendo los instrumentos fundamentales para subsanar las limitaciones observadas en la práctica.

391. El Gobierno también ha establecido el Organismo de protección contra las radiaciones de Etiopía, el Centro de material científico de Etiopía, la Oficina de la propiedad intelectual de Etiopía, y el antiguo Centro de información y cálculo, con objeto de hacer efectivo el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del avance científico y sus aplicaciones. En particular, se han obtenido los beneficios del avance científico y sus aplicaciones en materia de agricultura, sanidad y, en cierta medida, de la industria.

392. A este respecto, se ha publicado una Directiva de evaluación de la ética de la investigación en materia de salud, para evitar el uso de los avances científicos y técnicos con fines contrarios al disfrute de todas las personas y a los derechos fundamentales. Se ha establecido un programa de supervisión para minimizar el daño causado por las tecnologías de radiación en la salud humana y la seguridad del medio ambiente. Además, se han prestado servicios de capacitación, asesoramiento y mantenimiento a los usuarios de equipos e infraestructura científicos para aumentar sus conocimientos y conseguir una utilización eficaz.

393. El Organismo, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), ha establecido el Centro nacional de producción limpia de Etiopía, para combatir la contaminación ambiental del sector industrial, y el Centro ha celebrado reuniones de educación y de capacitación y talleres destinados a mejorar la seguridad del entorno de trabajo. También se ha impartido educación y formación sobre técnicas de producción limpia en 15 fábricas a fin de promover un ambiente sano y limpio.

394. Anteriormente, la información sobre ciencia y tecnología se recopilaba y procesaba de manera muy fragmentada y desorganizada, lo que no ayudaba a mostrar la situación de ese sector del país. En consecuencia, mediante la Política de ciencia, tecnología e innovación revisada se pretende establecer sistemas de información que permitan presentar la información en materia de ciencia y tecnología a nivel nacional y regional en forma de estadísticas, bases de datos, indicadores y biografías, entre otras, para poder prestar los servicios necesarios de forma eficaz.

395. El Organismo tiene la responsabilidad de ayudar a los científicos e investigadores a participar en conferencias nacionales, regionales e internacionales, para garantizar el libre intercambio de la información científica, técnica y cultural, las opiniones y las experiencias. También tiene la obligación de proporcionar asistencia financiera a los organismos especializados, las academias científicas, las asociaciones profesionales, los sindicatos de trabajadores y otras organizaciones e instituciones que se dedican a la investigación científica y las actividades creativas.

396. La prestación continua de asistencia técnica, financiera y administrativa a los jóvenes graduados para que desarrollen y pongan en funcionamiento sus propias pequeñas empresas, así como los subsidios públicos en materia de investigación y desarrollo destinados a alentar a los jóvenes investigadores y facilitar la solución de problemas de investigación aplicada, son elementos que permiten aprovechar el potencial innovador de los jóvenes para el desarrollo. También constituyen logros positivos dignos de mencionar el establecimiento de un sistema nacional de propiedad intelectual, con el marco jurídico, organizativo y de funcionamiento necesario, junto con la creación de un entorno

empresarial propicio, que ha alentado a los inversores locales y extranjeros a establecer empresas comerciales con una rápida difusión de la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones en todo el país.

397. La función de apoyo de dicho Organismo en la evolución, creación y consolidación de asociaciones de profesionales de ciencia y tecnología ha aumentado de forma notable. Se han establecido más de 65 asociaciones profesionales de ciencia y tecnología en los sectores de ingeniería, salud, agricultura, ciencias básicas y tecnología de la información. Se ha proporcionado ayuda económica a estas asociaciones para la preparación de conferencias, talleres, simposios y seminarios, así como para la participación en reuniones internacionales. El Organismo también ha diseñado un proyecto de revista profesional, en colaboración con una organización no gubernamental internacional sueca, para ayudar a las asociaciones profesionales a publicar documentos sobre temas de ciencia y tecnología. Además, se han otorgado premios a los inventores e investigadores destacados para fomentar la investigación científica y tecnológica.

398. Por otra parte, el Organismo etíope de ciencia y tecnología ha adoptado numerosas medidas para promover la difusión de la información sobre los avances científicos desde diversos medios. En colaboración con el Organismo Etíope de Radio y Televisión, emite programas sobre ciencia y tecnología una vez a la semana en amhárico, tigríña, oromifa, somalí y las lenguas de Afar. El Organismo también ha publicado y distribuido diversos materiales sobre cuestiones relacionadas con la ciencia y la tecnología.

399. Otra institución fundamental que también desempeña un papel importante en el desarrollo científico y tecnológico del país es la Oficina de la propiedad intelectual de Etiopía, creada en virtud del Decreto N° 320/2003. Sus principales objetivos son facilitar una protección jurídica adecuada en la utilización de la propiedad intelectual en el país, recopilar, organizar y difundir la información tecnológica contenida en los documentos de patentes, y fomentar su utilización.

400. El Gobierno ha adoptado una amplia gama de medidas para promover y desarrollar los contactos y la cooperación internacionales en las esferas científica y cultural. El Gobierno ha concluido numerosos acuerdos regionales e internacionales sobre cuestiones científicas y culturales. El Organismo también ha establecido relaciones de colaboración con países que proporcionan ayuda e instituciones, como la UNESCO. Al mismo tiempo, ha establecido una estrecha colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la misión diplomática de Etiopía en Viena a fin de facilitar la cooperación científica y cultural.

401. Cabe subrayar que Etiopía, como país en desarrollo, tiene unos recursos limitados para conseguir que el conocimiento científico y sus aplicaciones sean accesibles para la sociedad. Por lo tanto, la asistencia internacional, en todas sus formas y dimensiones, es fundamental para impartir capacitación, adquirir equipos y fomentar la capacidad en los centros de investigación de todo el país.

Anexo

Cuadro 1
Cambios en el gasto de consumo per cápita, a precios constantes de 1995-1996
 (En porcentajes)

Partida	1999-2000 1995-1996			2004-2005 1999/2000			2004-2005 1995-1996		
	Zonas rurales	Zonas urbanas	Total	Zonas rurales	Zonas urbanas	Total	Zonas rurales	Zonas urbanas	Total
Gasto total real per cápita	-3,86	2,98	-2,85	15,32	31,38	18,78	10,87	35,29	15,40
Gasto total real por adulto	0,88	3,43	1,14	12,74	29,05	16,10	13,74	33,47	17,42
Consumo diario de kilocalorías por adulto	40,51	-9,22	33,37	3,04	28,24	5,39	44,78	16,42	40,55
Proporción del gasto total correspondiente a alimentos	11,67	-5,36	8,33	-14,4	-5,9	-13,6	-4,37	-10,9	-6,37
Tamaño del hogar	-3,9	-2,1	-2	0,5	-6,7	-1,6	-3,4	-8,7	-3,5
Tamaño del hogar en equivalente en adultos	-7,14	-2,56	-7,14	2,11	-4,99	0,59	-5,19	-7,43	-6,60
Coefficiente de Gini (consumo)	-3,7	11,7	-3,45	0,06	14,80	8,41	-3,6	28,3	4,7

Fuente: Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP).

Cuadro 2
Tendencias en el comportamiento macroeconómico, tasas de crecimiento
 (En porcentajes)

Sector/indicador	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-2008 (previsión)
PIB a precios de 1999/2000	7,4	1,6	(2,2)	11,7	12,6	11,6	11,4	11,3
Agricultura	9,6	(1,9)	(10,5)	16,9	13,5	10,9	9,4	8,9
Industria	5,1	8,3	6,5	11,6	9,4	10,2	11,0	12,0
De los cuales: Manufactura	3,6	1,3	0,8	6,6	12,8	10,6	10,5	12,2
De los cuales: Construcción	8,0	16,2	13,6	19,5	7,5	10,5	10,9	12,0
Servicios (total)	5,2	3,3	6,0	6,3	12,8	13,4	13,5	14,0
Servicios de distribución	5,6	4,2	5,5	6,4	14,7	14,2	15,7	12,3
De los cuales: Comercio al por mayor y al por menor	(4,0)	(4,0)	18,6	14,1	20,8	31,9	38,8	14,0
Otros servicios	2,3	2,4	6,5	6,1	10,9	12,5	11,2	15,9
De los cuales: Banca y seguros	11,8	(25,0)	10,8	19,7	24,2	33,5	2,5	15,8
PIB per cápita (real)	5,2	(1,3)	(4,9)	10,5	8,8	7,9	8,1	8,0
Inflación	(7,2)		15,1	8,6	6,8	12,3	17,8	19,0 (marzo de 2008)

Fuente: Informe sobre los progresos realizados, 2006-2007, Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP).

Cuadro 3
Metas en materia de reasentamiento del Programa de seguridad alimentaria, por años y regiones

		2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	<i>Total en los cinco años</i>
Región de Amhara	Nº de familias reasentadas	10 000	15 000	15 000			40 000
	Nº de familias con seguridad alimentaria	100 000	104 875	110 578	76 696	57 273	449 422
Región del sur	Nº de familias reasentadas	17 600	7 600	20 000	20 000	52 400	177 600
	Nº de familias con seguridad alimentaria	10 000	36 000	70 000	140 000		256 000
Tigray	Nº de familias reasentadas						
	Nº de familias con seguridad alimentaria	49 427	127 130	167 751	149 021	149 021	642 350
Oromia	Nº de familias reasentadas	3 508					3 508
	Nº de familias con seguridad alimentaria	37 838	52 969	26 485	26 485	27 068	170 845
Total	Nº de familias reasentadas	31 108	22 600	35 000	20 000	52 400	161 108
	Nº de familias con seguridad alimentaria	197 265	320 974	374 814	392 202	233 362	1 518 617
Total general		228 373	343 574	409 814	412 202	285 762	1 679 725

Fuente: Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP).

Cuadro 4
Asignación del gasto destinado a la lucha contra la pobreza: presupuesto de 2007-2008 en comparación con el de 2006-2007

(En millones de birr)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto de 2006-2007</i>	<i>Previsión real para 2006-2007</i>	<i>Presupuesto de 2007-2008</i>	<i>Objetivo del PASDEP para 2007-2008</i>	<i>Variación en el presupuesto de 2007-2008 con respecto al de 2006-2007</i>	<i>Variación del presupuesto de 2007-2008 con respecto al objetivo del PASDEP para 2007-2008</i>
Educación	8 163	8 424,5	10 055	7 166	23,2	40,3
Salud y VIH/SIDA	2 855	2 352	3 774	3 465	32,2	08,9
Agricultura y seguridad alimentaria, incluido el riego	5 123	4 442	6 208	6 417	21,2	-3,3
Carreteras	6 091	5 007	8 091	8 761	32,8	-7,6
Suministro de agua y saneamiento	2 746	2 144	3 457	2 811	25,9	23,0

Partida	Presupuesto de 2006-2007	Previsión	Presupuesto de 2007-2008	Objetivo del	Variación en el	Variación del
		real para 2006-2007		PASDEP para 2007-2008	presupuesto de 2007-2008 con respecto al de 2006-2007	presupuesto de 2007-2008 con respecto al objetivo del PASDEP para 2007-2008
Promoción de la vivienda urbana	-	-	-	4 200	-	-
Electrificación rural	-	-	-	2 023	-	-
Otros ²	-	-	-	1 206	-	-
Gasto total destinado a la lucha contra la pobreza	24 977	22 371	31 585	36 049	26,5	-12,4
Gasto total	41 836	35 567	52 459	47 218	25,4	11,1
Periódico	19 269	17 125	24 844	19 584	28,9	26,9
De capital	22 567	18 398	27 615	27 634	22,4	0
Gasto destinado a la lucha contra la pobreza como % del gasto total	59,7	62,9	60,2	76,3	-	-

Fuente: Informe sobre los progresos realizados, 2006-2007.

Cuadro 5
Tendencias del conjunto de índices de pobreza, a nivel nacional y desglosado por zonas rurales y urbanas

Nivel	Índices			Variación en los índices (%)		
	1995-1996	1999-2000	2004-2005	1999-2000 en comparación con 1995-1996	2004-2005 en comparación con 1995-1996	2004-2005 en comparación con 1999-2000
Nacional						
Índice de recuento de la pobreza (P ₀)	0,455	0,442	0,387	-2,7	-14,8	-12,4
Coefficiente de la brecha de pobreza (P ₁)	0,129	0,119	0,083	-7,7	-35,4	-30,0
Índice de severidad de la pobreza (P ₂)	0,051	0,045	0,027	-12,2	-47,1	-39,8
Zonas rurales						
Índice de recuento de la pobreza (P ₀)	0,475	0,454	0,393	-4,4	-17,1	-13,4
Coefficiente de la brecha de la pobreza (P ₁)	0,134	0,122	0,085	-8,9	-37,0	-30,8
Índice de severidad de la pobreza (P ₂)	0,053	0,046	0,027	-12,9	-48,3	-40,6
Zonas urbanas						
Índice de recuento de la pobreza (P ₀)	0,332	0,369	0,351	11,1	5,9	-4,7

Nivel	Índices			Variación en los índices (%)		
	1995-1996	1999-2000	2004-2005	1999-2000 en comparación con 1995-1996	2004-2005 en comparación con 1995-1996	2004-2005 en comparación con 1999-2000
Coeficiente de la brecha de la pobreza (P ₁)	0,099	0,101	0,077	2,0	-22,1	-23,6
Índice de severidad de la pobreza (P ₂)	0,041	0,039	0,026	-7,1	-38,2	-33,5

Fuente: Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP).

Cuadro 6
Desglose de la variación en el índice de severidad de la pobreza (P₂), 1996-2005

Partidas	Severidad de la pobreza			Componente de crecimiento	Componente de redistribución
	1996	2005	Variación total		
Hogares totales	0,051	0,027	-0,024	-0,022	
Hogares rurales	0,052	0,027	-0,025	-0,018	-0,007
Hogares urbanos	0,042	0,026	-0,016	-0,033	0,017

Fuente: Informe sobre los progresos realizados, 2006-2007, Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP).

Cuadro 7
Tendencias en los índices de pobreza alimentaria

Nivel	Índices			Variación en los índices (%)		
	1995-1996	1999-2000	2004-2005	1999-2000 con respecto a 1995-1996	2004-2005 con respecto a 1995-1996	2004-2005 con respecto a 1990-2000
Nacional						
Índice de recuento de la pobreza (P ₀)	0,495	0,419	0,380	-15,5	-23,3	-9,2
Coeficiente de la brecha de la pobreza (P ₁)	0,146	0,107	0,120	-26,8	-17,5	12,8
Índice de severidad de la pobreza (P ₂)	0,060	0,039	0,049	-34,494	-18,4	24,5
Zonas rurales						
Índice de recuento de la pobreza (P ₀)	0,516	0,411	0,385	-20,4	-25,5	-6,5
Coeficiente de la brecha de la pobreza (P ₁)	0,152	0,103	0,121	-31,9	-20,5	16,8
Índice de severidad de la pobreza (P ₂)	0,062	0,038	0,049	-39,2	-21,5	29,0

Nivel	Índices			Variación en los índices (%)		
	1995-1996	1999-2000	2004-2005	1999-2000 con respecto a 1995-1996	2004-2005 con respecto a 1995-1996	2004-2005 con respecto a 1990-2000
	Zonas urbanas					
Índice de recuento de la pobreza (P ₀)	0,365	0,467	0,353	28,0	-3,3	-24,5
Coefficiente de la brecha de la pobreza (P ₁)	0,107	0,127	0,117	18,4	9,0	-8,0
Índice de severidad de la pobreza (P ₂)	0,044	0,047	0,048	6,8	8,4	1,5

Fuente: Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP).

Cuadro 8
Umbrales de pobreza utilizados en el análisis de la pobreza entre 1995-1996 y 2004-2005, a precios medios nacionales de 1995-1996

Partida	Umbral de pobreza alimentaria, en birr, por adulto y por año	kcal por adulto	Umbral de pobreza total, en birr, por adulto y por año
Umbral de pobreza	647,81	2 200	1 075,03
Umbral de pobreza moderada	809,76	2 750	1 343,78
Umbral de pobreza extrema	485,86	1 650	806,27

Fuente: Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP).

Cuadro 9
Esquema de las perturbaciones que afectan a los hogares
(En porcentajes)

Tipo de perturbación	Nacional	Hogares rurales	Hogares urbanos
Enfermedad de un miembro del hogar	23,2	23,8	19,8
Sequía	10,6	12,3	1,5
Pérdida o muerte de ganado	7,8	8,9	2,1
Pérdidas en las cosechas	8,1	9,5	0,8
Fallecimiento de un miembro del hogar	7,5	7,4	8,1
Inundaciones	3,0	3,4	0,5
Variaciones bruscas de precios	2,0	2,0	1,6
Pérdida de empleo	1,2	0,7	3,6
Escasez de alimentos	24,3	26,9	10,0

Fuente: Informe sobre los progresos realizados, 2006-2007, Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP).

Cuadro 10
Porcentaje de personas que tienen acceso a una fuente de agua potable

<i>Año</i>	<i>1996</i>	<i>1998</i>	<i>2000</i>	<i>2004</i>
Zonas rurales	10	14	17	25
Zonas urbanas	72	84	92	92
Nacional	19	24	28	36

Fuente: Ministerio de Recursos Hídricos.

Cuadro 11
Tipo de sistemas rurales de abastecimiento de agua construidos en 2006-2007

<i>Sistemas rurales de abastecimiento de agua</i>	<i>Plan de 2006-2007 (número)</i>	<i>Resultados de 2006-2007 (número)</i>
Pozos profundos	427	236
Pozos poco profundos	2 982	1 240
Pozos excavados a mano	15 474	2 325
Presas de tierra (Haffir) ("Kure")	81	9 (en construcción)
Fuentes surgentes	2 780	2 001
Tejados para captación de agua	82	21 (en construcción)
Sistemas de abastecimiento de agua para varios pueblos	3	4 (en construcción)

Fuente: Informe sobre los progresos realizados, 2006-2007, Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP).

Cuadro 12
Aumento de la cobertura del abastecimiento de agua y el saneamiento para mejorar los medios de subsistencia de las comunidades

Resultado	Indicador	2003-2004 (año de base)									Fuente de verificación	Observaciones
		2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012			
Mayor acceso al agua potable	Porcentaje de la población rural con acceso al agua potable a una distancia máxima de 1,5 km	32,9%	35%	44%	53%	62%	71%	80%	89%	98%	Informe sobre los progresos realizados de las regiones	Aumenta
Mejoras en el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua	Porcentaje de instalaciones de agua que no funcionan correctamente	34%	30%	26%	22%	18%	14%	10%	7%	5%	Informe sobre los progresos realizados de las regiones	Disminuye
Mayor acceso a letrinas	Porcentaje de la población rural con acceso a letrinas		17,5%	29%	41%	53%	65%	76%	88%	100%	Informe sobre los progresos realizados de las regiones	Aumenta

Fuente: Ministerio de Recursos Hídricos.

Cuadro 13
Metas en materia de acceso al suministro de agua entre 2005-2006 y 2011-2012

Año	Benishangul- Gumuz										Nacional
	Amhara	Gambella	Harari	Tigray	Oromia	ERNNPS	Afar	Somalí	Dire Dawa		
2004-2005	34%	38%	29%	22%	33%	38%	34%	23%	19%	41%	35%
2005-2006	43%	46%	39%	33%	43%	47%	44%	30%	26%	49%	44%
2006-2007	53%	55%	49%	44%	52%	56%	53%	37%	34%	58%	53%
2007-2008	62%	64%	59%	55%	62%	65%	62%	43%	41%	66%	62%
2008-2009	72%	73%	70%	67%	71%	73%	72%	50%	48%	75%	71%
2009-2010	81%	82%	80%	78%	81%	82%	81%	57%	55%	83%	80%
2010-2011	91%	91%	90%	89%	90%	91%	91%	63%	63%	92%	89%
2011-2012	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	70%	70%	100%	98%

Fuente: Ministerio de Recursos Hídricos.

Cuadro 14
Construcción de nuevos sistemas rurales de abastecimiento de agua

Partida/ N°	Tipo de sistema	Calendario	Calendario	Calendario	Calendario	Calendario	Calendario	Calendario	Construcción entre 2005-2006 y 2011-2012 (plan de 7 años para el acceso universal)
		Étiope 1998-1999	Étiope 1999-2000	Étiope 2000-2001	Étiope 2001-2002	Étiope 2002-2003	Étiope 2003-2004	Étiope 2004-2005	
		2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	
1	Pozos comunitarios sin revestimiento mejorados (10 m de profundidad media)	9 964	9 964	9 964	9 964	9 964	9 964	9 964	69 745
2	Pozos corrientes con revestimiento (15 m de profundidad media)	5 510	5 510	5 510	5 510	5 510	5 510	5 510	38 568
3	Fuentes surgentes <i>in situ</i>	2 061	2 061	2 061	2 061	2 061	2 061	2 061	14 426
4	Pequeños sistemas de fuentes surgentes	89	89	89	89	89	89	89	625
5	Sistemas medianos de fuentes surgentes	63	63	63	63	63	63	63	438
6	Grandes sistemas de fuentes surgentes	0,67	0,67	0,67					2
7	Pozos poco profundos	2 982	2 892	2 892	2 892	2 892	2 892	2 892	20 871
8	Pozos profundos	427	427	427	427	427	427	427	2 986
9	Otros (agua superficial, etc.)	3	3	3	3	3	3	3	20
10	Cisternas	111	111	111	111	111	111	111	778
11	Estanques	81	81	81	81	81	81	81	565
Total									149 024

Fuente: Ministerio de Recursos Hídricos.

Cuadro 15
Rehabilitación de sistemas rurales de abastecimiento de agua

Partida/N°	Tipo de sistema	Calendario	Calendario	Calendario	N° total de sistemas por rehabilitar
		Étiope 1998-1999	Étiope 1999-2000	Étiope 2000-2001	
		2005-2006	2006-2007	2007-2008	
1	Pozos excavados a mano	10 644	10 644	10 644	31 932
2	Fuentes surgentes	3 220	3 220	3 220	9 660
3	Pozos poco profundos	1 942	1 942	1 942	5 826
4	Pozos profundos	240	240	240	720
5	Estanques	59	59	59	177
6	Cisternas	59	59	59	176
7	Otros	6	6	6	19
Total		16 170	16 170	16 170	48 510

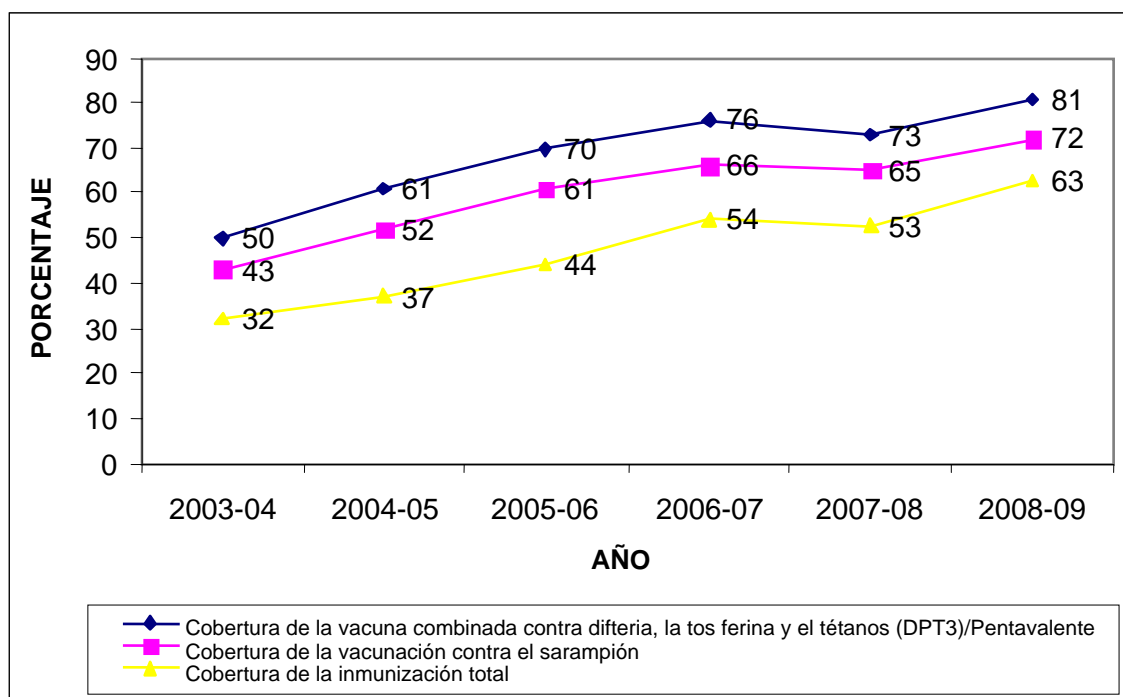
Fuente: Ministerio de Recursos Hídricos.

Cuadro 16
Comparación de los datos demográficos de Etiopía con los de los países del África Subsahariana y los del mundo, 2005

	Población a mediados de 2003 (millones)	Nacimientos por cada 1.000 habitantes	Defunciones por cada 1.000 habitantes	Tasa de crecimiento natural (%)	Tasa de mortalidad infantil	Tasa total de fecundidad	Porcentaje de la población del grupo de edad		Esperanza de vida al nacer (años)		
							<15	65+	Total	Varones	Mujeres
Mundial	6 477	21	9	1,2	54	2,7	29	7	67	65	69
Etiopía	73	39,9	12,6	2,7	77	5,9	44	3	48	47	49
África Subsahariana	752	41	17	2,4	94	5,6	44	3	48	47	49

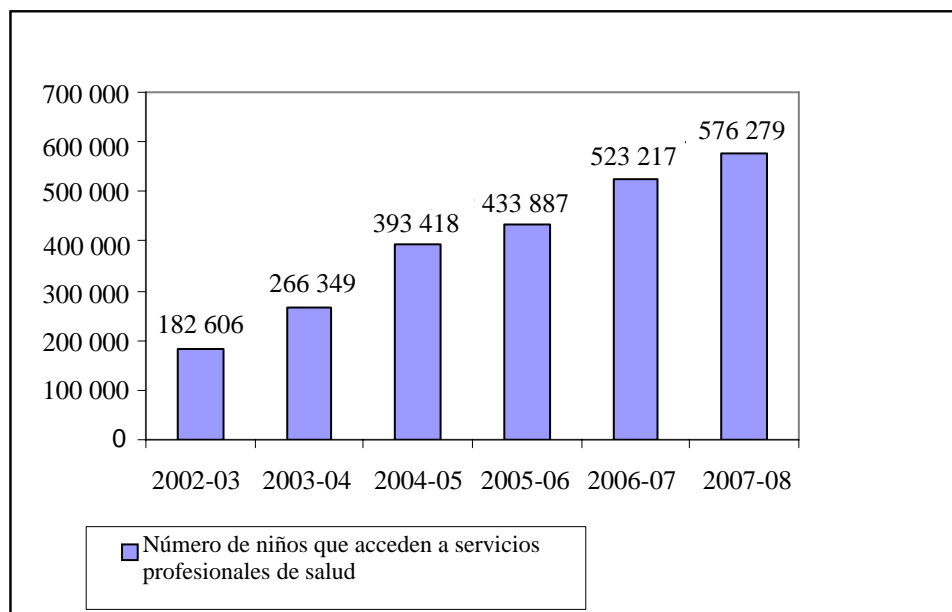
Fuente: Plan de desarrollo del sector de la salud (de 2005-2006 a 2009-2010).

Gráfico 1
Tendencia en la cobertura de la vacunación pentavalente, contra el sarampión y de la inmunización total, Etiopía, de 2003-2004 a 2008-2009



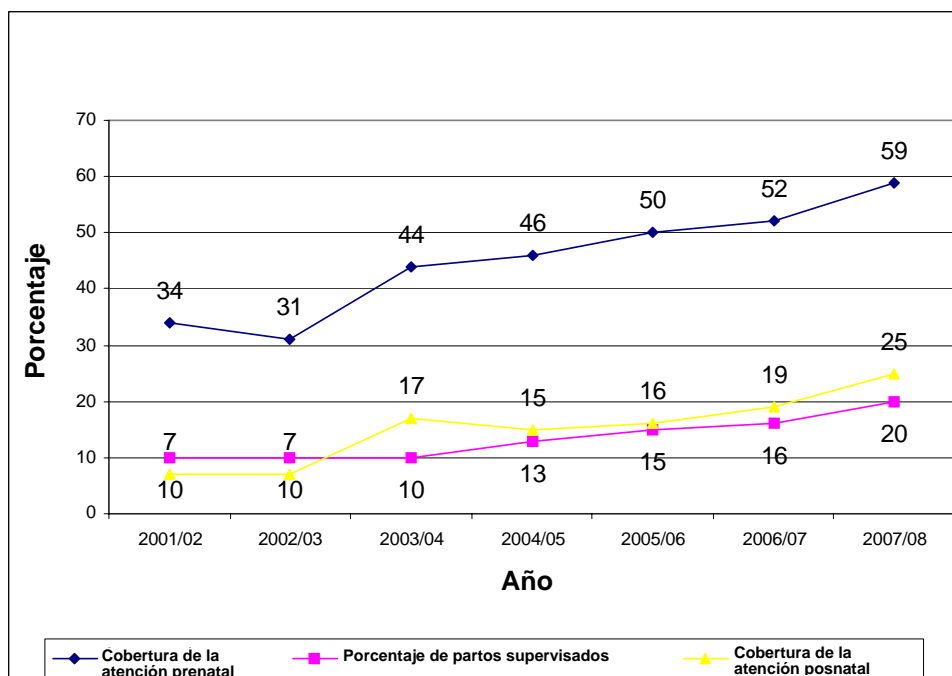
Fuente: Informe anual sobre los progresos realizados, Plan de desarrollo del sector de la salud III.

Gráfico 2
Número de niños que acceden a servicios profesionales de atención de la salud



Fuente: Informe anual sobre los progresos realizados, Plan de desarrollo del sector de la salud III.

Gráfico 3
Tendencias en la cobertura de la atención prenatal, el porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado y la cobertura de la atención posnatal, Etiopía, 2001-2008



Fuente: Informe anual sobre los progresos realizados, Plan de desarrollo del sector de la salud III.

Cuadro 17
Indicadores de salud, 1999

Indicadores	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Población total	67 220 000	69 127 021	73 043 510	75 067 000	77 127 000
Cobertura de los servicios de atención primaria de la salud	61,3	64,0	72,1	76,9	86,7
Cobertura de los servicios de atención primaria de la salud ¹	70,7	70,2	82,9	92,0	98,1
Cobertura del Programa ampliado de inmunización	50,4	60,8	70,1	75,6	72,6
Utilización de los servicios de salud	0,29	0,36	0,3	0,33	0,32
Tasa de aceptación de los anticonceptivos	21,5	23,0	25,2	35,8	33,6
Cobertura prenatal	27,4	40,8	42,1	50,4	52,1
Número de centros					
Hospitales	119	126	131	138	143
Centros de salud	451	519	600	635	690
Puestos de salud + centros de salud de núcleo	2 396	1 797	1 662	1 206	1 376
Clínicas privadas sin fines lucrativos	383	359	379	480	397
Clínicas privadas con fines lucrativos	1 229	1 299	1 578	1 784	1 756
Puestos de salud	1 432	2 899	4 211	5 955	9 914
Farmacias	302	275	276	246	320
Tienda de medicamentos	299	375	381	476	577
Vendedor rural de medicamentos	1 888	1 783	1 787	1 754	2 121
Recursos humanos en servicio					
Médicos	2 032	1 996	2 453	2 115	1 806
Oficiales de salud	631	683	776	715	1 151
Enfermeros	14 160	15 544	18 809	17 845	18 146
Auxiliares sanitarios	6 856	6 628	6 363	4 800	3 184
Paramédicos	4 641	5 215	6 259	5 431	3 863
Promotores de divulgación sanitaria			2 773	8 901	17 653
Recursos humanos licenciados					
Especialistas	103	96	183	57	207
Médicos generalistas	182	193	309	188	161
Oficiales de salud	181	249	333	247	789
Enfermeros	1 465	2 384	4 536	1 618	1 846
Paramédicos	1 054	999	803	791	789
Promotores de divulgación sanitaria		2 737	7 090	7 136	8 560

Fuente: Ministerio de Salud, Indicadores de la salud y relacionados con la salud.

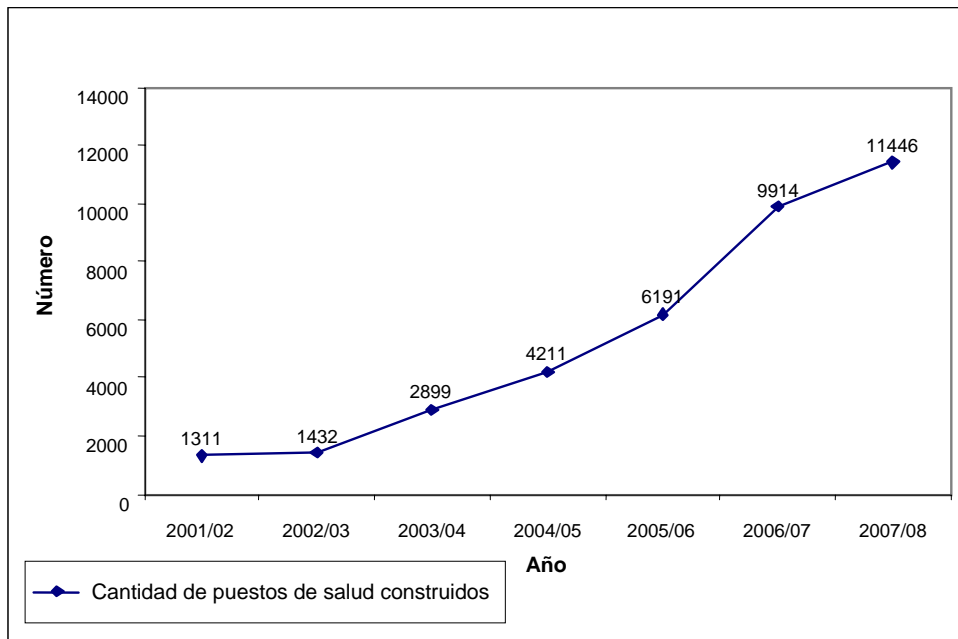
¹ Los servicios de atención primaria de la salud incluyen los servicios proporcionados por centros privados.

Cuadro 18
Metas y logros del Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP) en materia de salud

<i>Indicadores</i>	<i>Base de referencia 2004-2005</i>	<i>Logros en 2005-2006</i>	<i>Previsión de 2006-2007</i>	<i>Logros en 2006-2007</i>
Reducir la tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos	77	77	62	-
Reducir la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos	123	123	106	-
Reducir la tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos	871	673	750	-
Tasa de tratamiento satisfactorio de la tuberculosis	76%	78%	79%	85%
Cobertura de la DPT3	10%	79%	74%	73%
Tasa de uso de anticonceptivos	15%	36%	26%	33%
Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado	9%	16%	14%	16%
Visitas al servicio de consultas externas per cápita	0,3	0,32	0,4	0,32
Porcentaje de hogares de las zonas afectadas por la malaria que disponen de dos mosquiteros tratados con insecticidas	1%	43%	6%	91%
Cobertura potencial de los servicios de salud	70%	76.9%	81%	89%
Proporción de habitantes por médico	1:26 527	1:42 783	1:24 000	1:42 600
Proporción de habitantes por enfermero	1:4 572	1:4 100	1:4 100	1:4 480
Proporción de habitantes por promotor de divulgación sanitaria	-	1:7 800	1:19 000	1:4 369

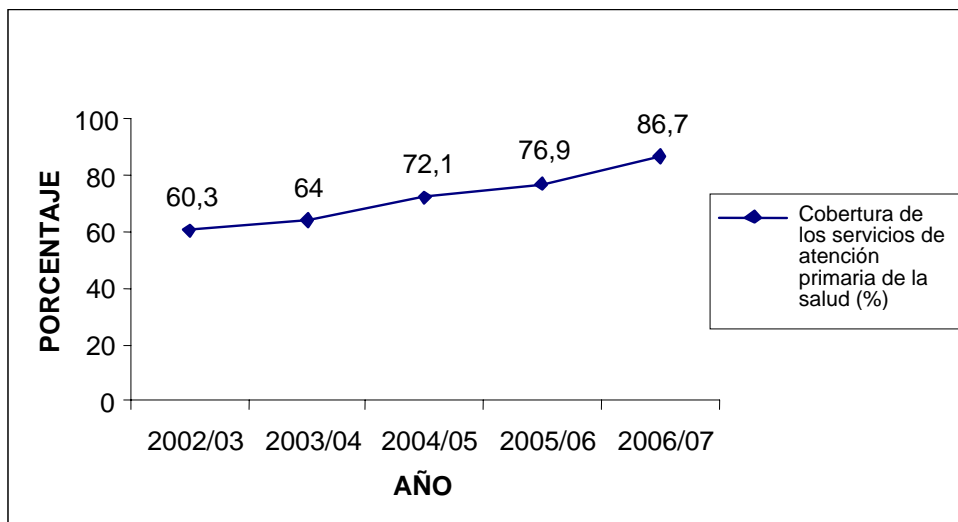
Fuente: Ministerio de Salud (Datos preparados para el Informe sobre los progresos realizados, Plan de Desarrollo Acelerado y Sostenible para Erradicar la Pobreza (PASDEP)).

Gráfico 4
Evolución de la construcción de puestos de salud, 2001-2008



Fuente: Informe anual sobre los progresos realizados, Plan de desarrollo del sector de la salud III, 2006-2007.

Gráfico 5
Cobertura de los servicios de atención primaria de la salud



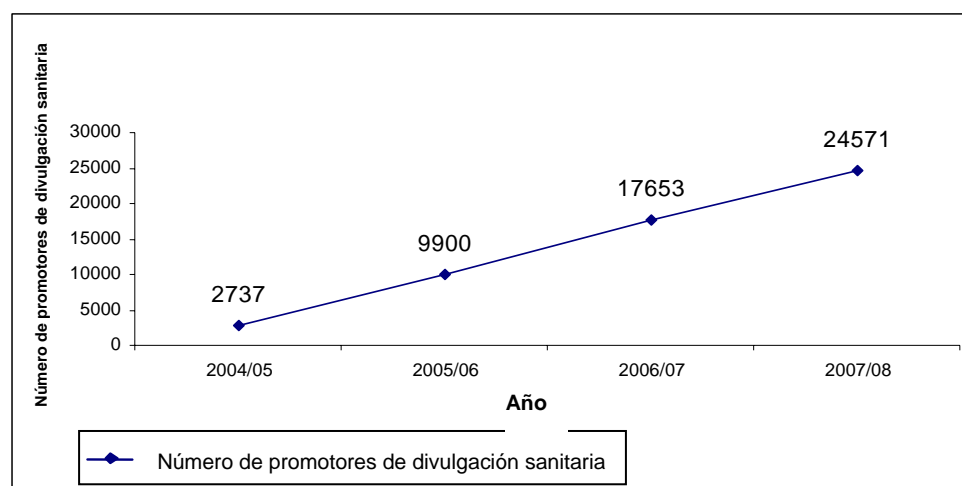
Fuente: Informe anual sobre los progresos realizados, Plan de desarrollo del sector de la salud III, 2007-2008.

Según la definición que figura en el Plan de desarrollo del sector de la salud III, la cobertura de los servicios de atención primaria de la salud significa el porcentaje de la población que reside a una distancia que se puede recorrer a pie (10 km) de un centro de salud (incluye los centros y los puestos de salud). Este indicador permite estimar el

porcentaje de población que tiene acceso geográfico a los servicios de salud. En cuanto al tiempo necesario para llegar al centro de salud, 10 km pueden equivaler a un recorrido de dos horas de duración.

Gráfico 6

Evolución del número de promotores de divulgación sanitaria desplegados en puestos de salud, de 2004-2005 a 2007-2008



Fuente: Informe anual sobre los progresos realizados, Plan de desarrollo del sector de la salud III, 2007-2008.

Cuadro 19

Estadísticas sobre los centros de salud

Distribución de la infraestructura sanitaria, 2006-2007

Regiones	Hospitales				Centros de salud							
	Ministerio de Salud	Otros ¹	Total	Camas	Ministerio de Salud	Otros ²	Total	Camas	Puestos de salud + centros de salud de núcleo	Puestos de salud	Clínicas privadas sin fines lucrativos	
Tigray	13	3	16	1 417	41	1	42	380	113	529	16	
Afar	2	0	2	122	14	0	14	0	45	154	6	
Amhara	16	3	3	1 615	169	0	169	369	122	2 590	69	
Oromia	22	8	8	3 513	197	5	202	NA	701	1 985	195	
Somalí	6	0	0	436	20	0	20	276	95	149	0	
Benishangul-Gumuz	2	0	0	205	15	0	15	150	94	88	8	
ERNNPS	14	6	6	1 897	176	4	180	NA	167	4 258	77	
Gambella	1	0	0	100	5	4	9	50	26	64	0	
Harari	2	2	2	710	3	0	3	30	3	22	10	
Addis Abeba ³	5	25	25	927	24	5	29	180	7	37	8	
Dire Dawa ³	1	3	3	232	7	0	7	60	3	38	8	
Central	4	5	5	2 460	0	0	0	0	0	0	0	

Regiones	Hospitales			Centros de salud							
	Ministerio de Salud	Otros ¹	Total	Camas	Ministerio de Salud	Otros ²	Total	Camas	Puestos de salud + centros de salud de núcleo	Puestos de salud	Clínicas privadas sin fines lucrativos
Nacional	88	55	55	13 677	671	19	690	1 495	1 376	9 914	397

Fuente: Ministerio de Salud, Indicadores de la salud y relacionados con la salud, 2006-2007.

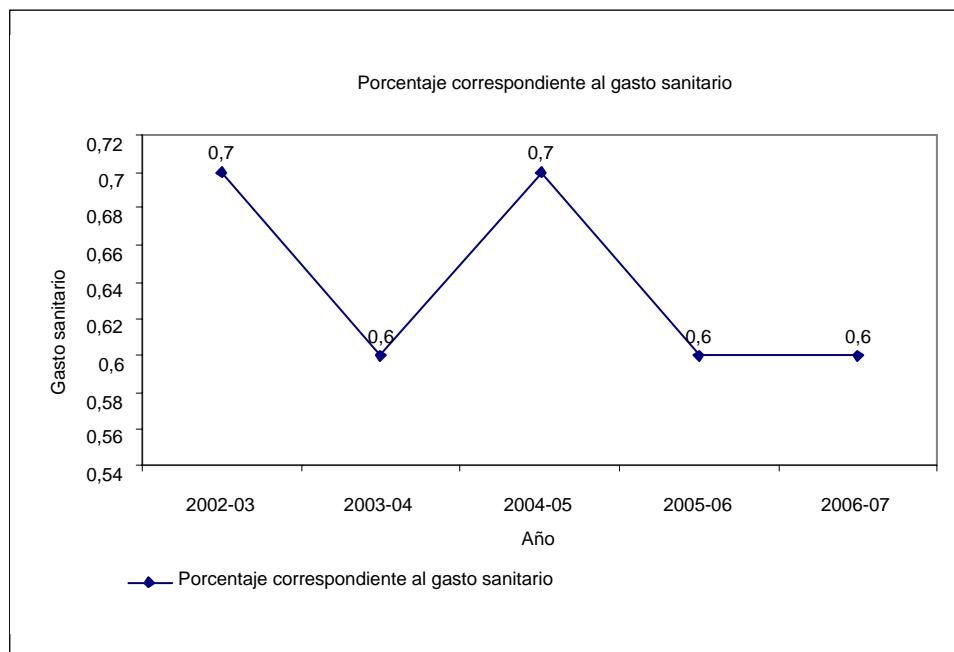
¹ Hospitales privados y que pertenecen a otras instituciones gubernamentales o a organizaciones no gubernamentales.

² Centros que pertenecen a otras instituciones gubernamentales o a organizaciones no gubernamentales.

³ El número de camas de Addis Abeba y Dire Dawa no incluye los hospitales privados ni otro tipo de hospitales.

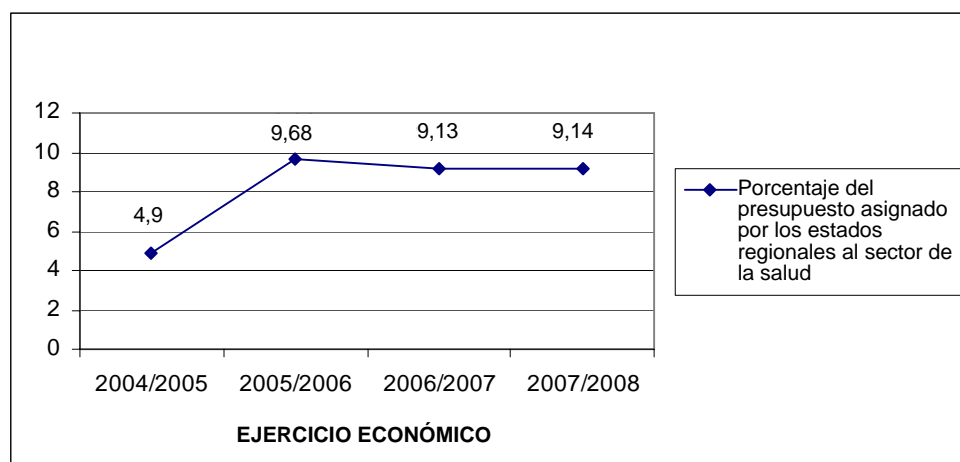
Gráfico 7

Gasto sanitario nacional como porcentaje del PIB, a precios de mercado corrientes



Fuente: Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico, febrero de 2008.

Gráfico 8
Asignación del presupuesto regional al sector de la salud



Fuente: Ministerio de Salud, 2008.

Cuadro 20
Tasa bruta de matriculación en la enseñanza primaria
(En porcentajes)

Año	Primer ciclo de enseñanza primaria (1° a 4°)			Segundo ciclo de enseñanza primaria (5° a 8°)			Enseñanza primaria (1° a 8°)		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2002-2003	94,6	73,5	84,2	52,5	31,9	42,4	74,6	53,8	64,4
2003-2004	95,2	78,3	86,9	57,0	36,9	47,1	77,4	59,1	68,4
2004-2005	109,8	95,5	102,7	62,0	42,6	52,5	88,0	71,5	79,8
2005-2006	123,9	111,2	117,6	67,4	49,8	58,8	98,6	83,9	91,3
2006-2007	122,9	111,2	117,1	63,3	53,7	61,1	98,0	85,1	91,7

Cuadro 21
Tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria

Ciclo	Primer ciclo de enseñanza secundaria (9° a 10°)						Segundo ciclo de enseñanza secundaria (11-2F)					
	Matriculación			Tasa bruta de matriculación (En porcentajes)			Matriculación			Tasa bruta de matriculación (En porcentajes)		
	Año	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
2002-2003	371 549	214 760	586 309	24,0	14,3	19,3	56 680	22 475	79 155	3,8	1,6	2,7
2003-2004	443 779	242 197	685 976	28,2	15,9	22,1	69 189	25 471	94 660	4,5	1,7	3,2
2004-2005	553 914	306 820	860 734	34,6	19,8	27,3	67 413	25 070	92 483	4,3	1,7	3,0
2005-2006	678 716	387 707	1 066 423	41,6	24,5	33,2	91 889	31 794	123 683	5,7	2,0	3,9
2006-2007	760 674	462 988	1 223 988	45,7	28,6	37,3	117 000	58 219	175 219	7,3	3,7	5,5
Tasa de crecimiento promedio anual	19,6%	21,2%	20,2%				19,9%	26,9%	22,0%			

Cuadro 22

Tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria (9° y 10°), por regiones

	<i>Tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria (9° y 10°)</i>				
	<i>2002-2003</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>
Tigray	26,2	30,5	34,8	40,8	45,4
Afar	5,1	5,0	4,6	6,6	6,8
Amhara	12,6	15,7	22,4	33,3	38,1
Oromia	19,1	22,9	28,9	35,6	37,6
ER Somalí	3,3	3,3	3,8	3,8	4,9
Benishangul-Gumuz	19,5	28,4	35,6	43,4	47,1
ERNNPS	18,7	20,0	24,1	29,1	32,4
Gambella	33,7	28,9	36,8	67,7	54,7
Harari	56,1	72,5	73,2	20,5	86,4
Addis Abeba	78,1	86,6	93,9	101,9	108,2
Dire Dawa	50,3	47,2	57,1	47,8	66,3
Nacional	19,3	22,1	27,3	33,2	37,3

Fuente: Compendio anual de estadísticas de la educación.

Cuadro 23

Matriculación en la enseñanza primaria de niños con necesidades especiales, 2006-2007

<i>Discapacidad</i>	<i>Enseñanza primaria</i>		
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
Discapacidad visual	2 690	1 706	4 396
Discapacidad física	7 253	5 289	12 542
Discapacidad auditiva	4 047	2 807	6 854
Discapacidad psíquica	4 366	2 946	7 312
Otras	1 205	911	2 196
Total	19 561	13 739	33 300

Fuente: Compendio anual de estadísticas de la educación.

Cuadro 24

Matriculación en la enseñanza secundaria de niños con necesidades especiales, 2006-2007

<i>Discapacidad</i>	<i>Enseñanza secundaria (9° y 10°)</i>			<i>Enseñanza secundaria (11° y 12°)</i>		
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
Discapacidad visual	311	178	489	81	44	125
Discapacidad física	995	688	1 683	79	39	118
Discapacidad auditiva	358	216	574	41	17	58
Discapacidad psíquica	142	63	205	5		5
Otras	109	67	176	28	21	49

<i>Discapacidad</i>	<i>Enseñanza secundaria (9° y 10°)</i>			<i>Enseñanza secundaria (11° y 12°)</i>		
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
Total	1 915	1 212	3 127	234	121	355

Fuente: Compendio anual de estadísticas de la educación.

Cuadro 25
Egresados de las escuelas de Etiopía

<i>Nivel de enseñanza</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Tasa de crecimiento promedio anual</i>
Primaria (8° grado)	239 647	279 140	339 359	407 549	434 843	16,1%
Secundaria						
Alumnos de 10° grado que aprueban los exámenes del certificado general de enseñanza secundaria (GSECE)	73 720	95 587	123 637	186 757	216 822	31,0%
Alumnos de 12° grado que aprueban los exámenes del certificado de acceso a la enseñanza superior de Etiopía (EHEECE)	28 419	47 675	42 568	42 202	70 393	26,5%
Formación profesional			N.D.			
Enseñanza superior						
Licenciaturas	6 294	7 600	11 535	25 335	29 845	47,6%
Postgrados	474	736	1 126	1 388	2 671	54,1%

Fuente: Compendio anual de estadísticas de la educación.

Cuadro 26
Presupuesto y gasto en educación a nivel federal

<i>Categoría</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Tasa de crecimiento promedio anual</i>
Gasto en educación (en millones de birr)	3 293,1	4 146,0	4 638,9	5 990,0	7 632,5	23,4%
Gasto público total (en millones de birr)	19 840,4	20 096,8	27 803,8	33 615,9	30 998,2	11,8%
Porcentaje del gasto público total destinado a la educación	16,6%	20,6%	16,7%	17,8%	24,6%	

Fuente: Compendio anual de estadísticas de la educación.

Cuadro 27
Centros educativos de los diferentes niveles de enseñanza, públicos y de otra índole

<i>Escuelas</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Tasa de crecimiento promedio anual</i>
Guarderías	1 067	1 244	1 497	1 794	2 313	21,3%
Enseñanza primaria	12 471	13 181	16 513	19 412	20 660	13,5%
Enseñanza secundaria	491	595	706	835	952	18,0%

<i>Escuelas</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Tasa de crecimiento promedio anual</i>
Formación profesional	153	158	199	264	388	26,2%
Enseñanza superior	13	21	23	40	55	43,4%

Fuente: Compendio anual de estadísticas de la educación.

Cuadro 28
Matriculación en educación básica alternativa

<i>Año</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Tasa de crecimiento promedio anual</i>
Varones	215 315	250 243	426 036	311 427	9,75%
Mujeres	175 120	491 525	391 296	271 339	11,6%
Total	390 435	741 758	817 332	582 766	10,5%

Fuente: Compendio anual de estadísticas de la educación.

Cuadro 29
Número de centros de educación básica alternativa

<i>Regiones</i>	<i>Número de centros</i>	
	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>
Tigray	54	98
Afar	-	113
Amhara	1 883	3 745
Oromia ¹	4 147	3 498
ER Somalí	-	-
Benishangul-Gumuz	184	292
ERNNPS	1 026	1 115
Gambella	-	16
Harari	-	-
Addis Abeba ¹	211	193
Dire Dawa	-	-
Total	6 425	9 070

Fuente: Compendio anual de estadísticas de la educación.

¹ No se dispone de información suficiente.

Cuadro 30
Características de la educación de adultos y la enseñanza extraacadémica

<i>Región</i>	<i>Matriculación</i>			<i>Número de facilitadores</i>			<i>Número de centros</i>
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	
Tigray	1 769	867	2 636	22	10	32	25
Amhara	468	384	852	37	16	53	37
Oromia	45 969	22 318	68 287	1 151	322	1 473	441

<i>Región</i>	<i>Matriculación</i>			<i>Número de facilitadores</i>			<i>Número de centros</i>
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	
Benishangul-Gumuz	401	223	624	12	2	14	11
ERNNPS	2 658	3 283	5 941	178	50	228	164
Gambella	365	294	659	26	1	27	13
Addis Abeba	9 186	18 643	27 829	301	485	786	264
Total	60 816	46 012	106 828	1 727	886	2 613	955

Fuente: Compendio anual de estadísticas de la educación.

Nota: No se dispone de los datos de los estados regionales Somalí, Afar y Harari.